



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

SEGÚN NBA, RD 393/2007 DE 23 DE MARZO



VERSIÓN 1

OCTUBRE DE 2021



Calle Fernando Camino 9
29016 Málaga, España

Teléfono
952 03 85 84

Correo electrónico
amasplus@amasplus.com

www.amasplus.com





ÍNDICE

CAPÍTULO INTRODUCTORIO	5
CONSIDERACIONES PREVIAS	5
OBJETIVOS	6
MARCO NORMATIVO	7
APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO	9
CAPÍTULO 1	11
1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	11
1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	11
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD	11
1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA	11
CAPÍTULO 2	13
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA 13	
2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN	13
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN	13
2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS	18
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	19
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	19
PLANOS	23
CAPÍTULO 3	25
3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	25
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA	25
3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE	26
3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LAS INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	36
PLANOS	37
CAPÍTULO 4	39
4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	39
4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS	39
4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD	41
PLANOS	41
CAPÍTULO 5	43
5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	43
5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS	43



5.2.	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.....	47
5.3.	REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.....	53
CAPÍTULO 6		55
6.	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	55
6.1.	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	56
6.2.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	58
6.3.	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	105
6.4.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	110
CAPÍTULO 7		113
7.	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	113
7.1.	LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	113
7.2.	LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	116
7.3.	LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.....	119
CAPÍTULO 8		123
8.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	123
8.1.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.....	123
8.2.	COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO.....	125
8.3.	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA TODO EL PERSONAL DEL CENTRO.....	126
8.4.	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL.....	128
8.5.	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.....	129
8.6.	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.....	131
8.7.	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.....	132
CAPÍTULO 9		133
9.	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	133
9.1.	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	133
9.2.	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	133
9.3.	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	133
9.4.	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN	137
9.5.	PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.....	138
ANEXO I		139
DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN		139
ANEXO II		143
FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS		143
ANEXO III		155
PLANOS		155
ANEXO IV		157

CAPÍTULO INTRODUCTORIO

CONSIDERACIONES PREVIAS

Toda persona tiene derecho a la seguridad, tal y como reconoce el artículo 17 de la Constitución Española, el mismo que establece que la libertad es un derecho fundamental. La seguridad es, pues, uno de los derechos inalienables a todo ser humano; así lo contempla el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El artículo 40.2 de nuestra Carta Magna encomienda la seguridad de todos los ciudadanos a los poderes públicos. Con la Ley 2/1985 de Protección civil se establecía algún matiz relevante (exposición de motivos, apartado. IV):

La tarea fundamental del sistema de protección civil consiste en establecer el óptimo aprovechamiento de las posibles medidas de protección a utilizar. Consecuentemente, debe plantearse, no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección del Estado y de los otros poderes públicos, sino procurando que ellos estén preparados para alcanzar por sí mismos tal protección.

Tras veintidós años en vigor de la citada ley de Protección Civil, se materializó la Normativa Básica de Autoprotección, en 2007; durante este tiempo, otras legislaciones ocuparon su lugar, como la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). Sin embargo, los contenidos y la estructura que establece la Normativa Básica de Autoprotección para el desarrollo de los Planes de Autoprotección son compatibles con los objetivos del **artículo 20 de la LPRL**. De hecho, cabe considerar que el Plan de Emergencia (o Plan de Actuación ante Emergencias, como se le denominará de ahora en adelante) es una parte del Plan de Autoprotección, que cuenta con un alcance más amplio que la mera indicación, organización y adopción de las medidas de emergencia necesarias.

Por tanto, el alcance y la metodología a seguir en el desarrollo y la implantación del presente Plan de Autoprotección se establecerán de acuerdo con el índice y los criterios básicos de la Norma Básica de Autoprotección comentada (R.D. 393/2007, de 23 de marzo).

El Plan de Autoprotección del Centro de Experimentación y Conducta Animal (en adelante, el Centro) tiene por finalidad organizar los recursos humanos y los medios técnicos necesarios para la prevención y lucha contra riesgos catastróficos, la evacuación de las personas que se encuentren en el Centro en el momento de la materialización de los mismos para evitar, como primera prioridad, la pérdida de vidas humanas y, en segundo lugar, los daños a los bienes y al medio ambiente.

La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007), en su artículo 80.2, indica:

“2. Las Universidades asumen la titularidad de los bienes de dominio público afectos al cumplimiento de sus funciones, así como los que, en el futuro, se destinen a estos mismos fines por el Estado o por las Comunidades Autónomas. [...]. Cuando los bienes a los que se refiere el primer inciso de este apartado dejen de ser necesarios para la prestación del servicio universitario, o se empleen en funciones distintas de las propias de la Universidad, la Administración de origen podrá reclamar su reversión, o bien, si ello no fuere posible, el reembolso de su valor al momento en que procedía la reversión”.

Debiéndose entender con ello que si la Universidad de Málaga ejerce la titularidad de los bienes, también es titular de las actividades que se desarrollan en el interior de los mismos.

OBJETIVOS

Los objetivos generales del presente Plan son:

- Prevenir y actuar ante la manifestación de riesgos catastróficos o de cualquier otro incidente que ponga en peligro a las personas, la actividad desarrollada en el Centro, los bienes de éste y el Medio Ambiente.
- Garantizar la intervención inmediata por parte del personal del Centro y de las ayudas exteriores.
- Prever la posible evacuación de la instalación.
- Garantizar la continuidad de la actividad del Centro.

Los objetivos específicos para conseguir la finalidad del plan son los siguientes:

- Conocer, por parte del personal del Centro, la peligrosidad de los distintos sectores, las causas que pudieran originar situaciones de emergencia y los medios de protección disponibles, así como sus carencias y los medios alternativos para contrarrestarlas (prevención).
- Garantizar y verificar la fiabilidad de los medios de protección, de forma activa y permanente (mantenimiento).
- Disponer de personas organizadas en equipos, formadas y adiestradas, que garanticen rapidez y eficacia para el control de las emergencias (organización y formación).
- Mantener informado a todo el personal, incluyendo trabajadores de concesiones o de empresas que ejerzan su actividad en el Centro, sobre el funcionamiento del sistema general de protección, adquiriendo la formación y mentalización necesaria para conseguir los tres objetivos siguientes (formación y prevención):
 - Que todo el personal sepa cómo y por qué se puede producir un siniestro, para que con sus acciones, omisiones o negligencias no lo provoquen.
 - Que si se produce un conato en alguna instalación, cualquier persona sepa contrarrestarlo en sus comienzos con los medios disponibles a su alcance.
 - Que si no se consigue controlar el siniestro en sus inicios, se pueda reducir y se desaloje a los ocupantes de la instalación, minimizando con ello las graves consecuencias que éste, descontrolado, puede acarrear.
- Cumplir la normativa vigente sobre seguridad y facilitar las inspecciones de los servicios de la Administración (normalización).
- Prepararse y colaborar con las ayudas exteriores (Servicio Público de Extinción de Incendios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Protección Civil, etc.), ante una posible intervención en caso de emergencia (actuación).

En resumen, el objetivo general del Plan es optimizar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles, con el fin de controlar con rapidez la evolución de la emergencia y minimizar sus consecuencias.

MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Autoprotección sigue las directrices indicadas en el anexo II del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (en adelante, NBA).

Junto a la NBA, la legislación a aplicar será:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (deroga el anterior Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, que lo modifica.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, “Documento Básico (SI) Seguridad en caso de incendio”.
- Ordenanza Contra Incendios del Ayuntamiento de Málaga.
- Para la elaboración de planos, se utilizará la norma UNE 23-032:2015.
- UNE-ISO 23.220, Protección y seguridad de los ciudadanos. Gestión de Emergencias. Requisitos para la respuesta a incidentes.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.
- Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
- Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo sobre protección de los animales vertebrados utilizados con fines experimentales y otros fines científicos, hecho en Estrasburgo el 18 de marzo de 1986.
- Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la

docencia.

- Directiva 2010/63/UE publicada el 20 de octubre. Relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos. Con ella queda derogada la que, desde el año 1986 y hasta ahora, ha servido de base normativa en este área (Directiva 86/609/CEE).
- Real Decreto 375/2000, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 178/1999, de 7 de septiembre, por el que se regulan los órganos competentes en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente.
- Real Decreto 178/1999, de 7 de septiembre, por el que se regulan los órganos competentes en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente.
- Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, a fin de prevenir los riesgos para la salud humana y para el medio ambiente (BOE nº 133, 4/6/94)-Deroga la Ley 15/1994 de 3 de Junio
- Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 9/2003 de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, (B.O.E. Nº 27, 31/01/04)
- Corrección de errores del Real Decreto 178/2004.
- Real Decreto 406/2021, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

Otra normativa de interés:

- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (orden de 9 de marzo de 1971).
- Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Acuerdo de 13 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga el carácter de Plan Director al Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.
- Normas Básicas de la Edificación (NBE-CPI/81 y modificaciones, NBE-CPI/91 y NBE-CPI/96).
- Real decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro.
- Conjunto de Notas Técnicas de Prevención publicadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, principalmente:

- NTP 41: Alarma de incendios (derogada pero operativa).
- NTP 45: Plan de Emergencia Contra incendios (derogada parcialmente pero operativa).
- NTP 292: Concentración "inmediatamente peligrosa para la vida o la salud" (IPVS)
- NTP 361: Planes de emergencia en lugares de pública concurrencia (derogada parcialmente pero operativa).
- NTP 436: Cálculo estimativo de vías y tiempos de evacuación (derogada parcialmente pero operativa).
- NTP 536: Extintores de incendio portátiles: utilización.
- NTP 599: Evaluación del riesgo de incendio: criterios.
- NTP 680: Extinción de incendios: plan de revisión de equipos.
- NTP 793: Residuos peligrosos en centros docentes: gestión extra-centro.
- NTP 818: Norma Básica de Autoprotección.
- NTP de primeros auxilios (NTP 246, NTP 250, NTP 458, NTP 467, NTP 469, NTP 524, NTP 546, NTP 568 y NTP 605).

APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

La NBA presenta un catálogo de actividades con y sin reglamentación específica para las que es obligatorio disponer de sus propios Planes de Autoprotección; en este caso y, de forma general para el resto de centros de la Universidad de Málaga, las posibles actividades que implicarían elaboración de Planes de Autoprotección en los centros donde se realicen serían las siguientes:

1. Actividades con reglamentación sectorial específica

a) Actividades industriales, de almacenamiento y de investigación:

Establecimientos en los que Intervienen Sustancias Peligrosas: Aquellos en los que están presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 2 de las partes 1 y 2 del Anexo 1 del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, y el Real Decreto 948/2005 de 29 de julio, que lo modifica por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

[...]

Establecimientos en los que intervienen explosivos: Aquellos regulados en la Orden/Pre/252/2006 de 6 de febrero por la que se actualiza la Instrucción Técnica Complementaria número 10 sobre prevención de accidentes graves del Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero.

Actividades de Gestión de Residuos Peligrosos: Aquellas actividades de Recogida, Almacenamiento, Valorización o Eliminación de Residuos Peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.

[...]

Instalaciones de Utilización Confinada de Organismos Modificados Genéticamente: Las clasificadas como actividades de riesgo alto (tipo 4) en el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

Instalaciones para la Obtención, Transformación, Tratamiento, Almacenamiento y Distribución de Sustancias o Materias Biológicas Peligrosas: Las instalaciones que contengan agentes biológicos del grupo 4, determinados en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

[...]

2. Actividades sin reglamentación sectorial específica

e) Actividades docentes:

Establecimientos de uso docente especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.

*Cualquier otro establecimiento de uso docente siempre que disponga una **altura de evacuación igual o superior a 28 m**, o de una **ocupación igual o superior a 2.000 personas**.*

[...]

g) Otras actividades: Aquellas otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos que reúnan alguna de las siguientes características:

Todos aquellos edificios que alberguen actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 m, o bien dispongan de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.

[...]

Sin embargo, en los casos en los que la actividad desarrollada no se correspondiera con ninguna categoría de las anteriores, la NBA destaca también en su artículo 2.2 que:

"Las Administraciones Públicas competentes podrán exigir la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección a los titulares de actividades no incluidas en el Anexo I, cuando presenten un especial riesgo o vulnerabilidad".

Por otra parte, la **Ordenanza Contra Incendios del Ayuntamiento de Málaga** establece que las Actividades que están obligadas a tener un plan de autoprotección según lo estipulado en el artículo 3 son:

Guarderías infantiles, colegios de enseñanza primaria y secundaria, universitaria, o formación profesional, así como cualquier establecimiento destinado a la docencia en cualquiera de sus niveles.

De esta forma se justifica la elaboración del presente Plan de Autoprotección para el Centro de Experimentación y Conducta Animal; plan que se elabora para ser integrado en Planes de Emergencias de ámbito superior (en este caso, en el Plan de Emergencia Municipal de Málaga).

CAPÍTULO 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la actividad	Centro de Experimentación y Conducta Animal
Dirección postal	C/ Jiménez Fraud, 8. 29010, Campus de Teatinos. Málaga
Teléfonos	951 95 32 72
Fax	-
Correo electrónico	secretaria.estabulario@uma.es

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Razón Social	Universidad de Málaga
Representante Legal	D. José Ángel Narváez Bueno
Cargo	Rector de la Universidad de Málaga
Funciones delegadas en	Ricardo González Carrascosa Latín
CIF	Q-2918001E
Dirección postal	Edif. Rectorado- Avda. de Cervantes, 2. 29071, Málaga.
Teléfono	952 13 10 10
Correo electrónico	informacion@uma.es
Web	www.uma.es

1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA

DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 1	
Nombre	Ricardo González Carrascosa Latín
Cargo	Responsable del Centro - Veterinario
Dirección postal	C/ Jimenez Fraud, 8. 29010. Campus de Teatinos, Málaga.
Teléfono	-
Teléfono móvil	607 63 61 00
Correo electrónico	ricardo_carrascosa@uma.es



FUNCIONES DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (DPA)

- Promover la implantación, revisión y mantenimiento del Plan contando con la colaboración y asesoramiento del Servicio de Prevención.
- Colaborar en la concienciación del personal en materia de Prevención y Autoprotección del Centro. Para ello debe conocer perfectamente los contenidos del presente Plan de Autoprotección, en todo lo referente a los riesgos previstos, los medios disponibles, las distintas situaciones de emergencia que pueden producirse y los procedimientos y actuaciones para cada una de ellas.
- Designar a los miembros del equipo de emergencia del edificio.
- Convocar el Comité de Autoprotección del Centro de manera periódica. Al menos, una vez al año.
- Recibir y conocer los informes relacionados con las operaciones de mantenimiento de los medios de autoprotección (ver capítulo 5), los informes emitidos tras la realización de simulacros, incidentes, accidentes o emergencias que se hubieran producido.
- Estar al corriente y dar las instrucciones oportunas para que se soliciten las actuaciones de mejora que sean necesarias sobre las instalaciones del centro, bien a través del gestor de peticiones del Servicio de Mantenimiento o por el medio que se determine.
- Promover la realización de Simulacros de Emergencia al menos una vez al año, con el apoyo del Servicio de Prevención y de la Dirección Técnica del Servicio de Mantenimiento.
- Comunicar al Servicio de Prevención todo lo referente a las modificaciones del Plan para su actualización, **SOBRE TODO EN LO RELATIVO A OBRAS, REFORMAS Y CAMBIOS EN DOTACIÓN DE PERSONAL.**
- Comunicar a la unidad o servicio que se determine la organización de eventos o actividades no previstas en el Plan.
- Designar al Director/a del Simulacro (DS) que se encargará de la organización y desarrollo del simulacro.
- Coordinación con la Dirección del Plan de Protección civil (ver punto 7.2)
- Facilitar el desarrollo de las auditorías e inspecciones técnicas que se determinen por el órgano superior en materia de Planes de Autoprotección de la UMA.

DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Nombre	M ^a Visitación Jacinto Fernández
Cargo	Responsable de equipo
Dirección postal	C/ Jimenez Fraud, 8. 29010. Campus de Teatinos, Málaga.
Teléfono fijo	951 95 31 34
Teléfono móvil	-
Correo electrónico	mjh@uma.es

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

El Centro objeto del presente Plan de Autoprotección fue diseñado y construido para dar soporte al personal docente e investigador de la Universidad de Málaga para, realizar experimentos con fines docentes y científicos, bajo el amparo de la normativa vigente, y prácticas éticas respetuosas con los animales de experimentación.

La actividad principal desarrollada en el Centro es la de investigación, y, subsidiariamente a ésta se da el uso docente y administrativo.

El horario previsto para estas actividades se describe en la tabla siguiente:

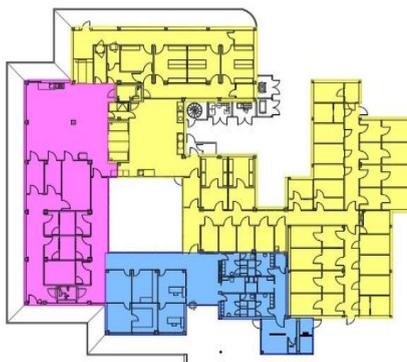
JORNADA	TURNO	MEDIOS HUMANOS	OCUPACIÓN
Laborables (lunes a viernes)	De 08:00 a 15:00 (<i>Técnico de laboratorio</i>) De 10:00 a 17:00 (<i>Técnico de laboratorio</i>) De 7:00 a 13:00 y de 10:00 a 17:00 (<i>Limpieza</i>)	Horario habitual del personal del Centro	Máxima
Sábados, Domingos y Festivos	24 horas	Personal de Vigilancia	Ninguna

*Los fines de semana y festivos, ocasionalmente, puede haber algún investigador o técnico de laboratorio si el experimento que lleven a cabo lo requiere.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

2.2.1. CONFIGURACIÓN DEL CENTRO

El Centro de Experimentación y Conducta Animal se divide básicamente en tres áreas: recepción, vestuarios y administración (Azul), estabulario y zona de experimentación (Amarillo) y almacenes (rosa).



La distribución de plantas sobre rasante y bajo rasante del Centro es:

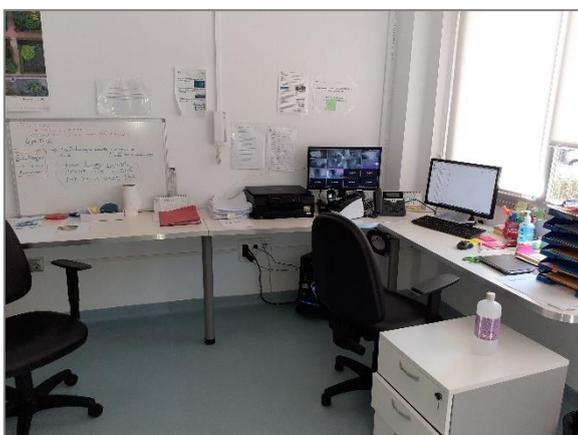
PLANTAS SOBRE RASANTE	PLANTAS BAJO RASANTE
BAJA	0

Por otra parte, las superficies construidas por plantas son:

PLANTAS	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
BAJA	1.218,00
TOTAL	1.218,00

El desarrollo en alturas de las plantas se muestra en la siguiente tabla:

PLANTAS	ALTURA (m)
BAJA	0



Los cálculos de la ocupación máxima del edificio, según coeficientes del CTE y según la ocupación real, se muestran en la tabla siguiente:

PLANTA	DEPENDENCIAS	SUPERFICIE (m ²)	OCUPACIÓN		
			CTE		Real
			Coeficiente	Total	
BAJA	Garita de seguridad	6,22	10	1	1
	Sala de Atención	15,21	10	2	5
	Rack	1,74	nula	-	-
	Vestuario masculino	16,74	3	5	1
	Vestuario minusválidos	11,76	3	3	1
	Vestuario femenino	16,74	3	5	1
	SAI	2,09	nula	-	-
	Administración	11,54	10	1	1
	D. Dirección	10,65	10	1	1
	Lab. Veterinario	10,65	10	1	1
	D. Veterinario	10,65	10	1	1
	Personal 1	10,83	10	1	1
	Office	9,94	3	3	2
	Frigorífico	6,36	nula	-	-
	Congelador -20°C	6,36	nula	-	-
	Alm. Seco	6,36	nula	-	-
	Alm. Químico	6,36	nula	-	-
	Cuarto de limpieza 1	4,34	nula	-	-
	Antesala Quirúrgica 1	7,91	5	1	-
	Estabulación 1	10,70	5	2	1
	Antesala Quirúrgica 2	7,91	5	1	-
	Estabulación 2	10,70	5	2	1
	Control Rayos X	3,54	5	1	-
	Rayos X	6,64	5	1	1
	Antesala comportamiento 4R	3,91	5	1	1
	Comportamiento 4R	8,28	5	1	-
	Antesala comportamiento 3R	2,76	5	1	1
	Comportamiento 3R	5,29	5	1	-
	Comportamiento 2R	8,28	nula	-	-
	Comportamiento 1R	8,28	nula	-	-
	Almacén R	6,06	nula	-	-
	Inmunodeprimidos	7,38	nula	-	-
	Antesala Observación 4R	6,53	5	1	1
	Observación 4R	9,48	5	1	-
	Antesala Observación 3R	6,53	5	1	1
	Observación 3R	9,48	5	1	-
	Antesala Observación 2R	6,53	5	1	1
	Observación 2R	9,48	5	1	-
	Antesala Observación 1R	6,53	5	1	1
	Observación 1R	9,48	5	1	-
Almacén r	9,05	nula	-	-	
Antesala comportamiento 4r	2,76	nula	-	-	
Comportamiento 4r	5,29	nula	-	-	
Comportamiento 3r	8,28	nula	-	-	

Comportamiento 2r	8,28	nula	-	-
Comportamiento 1r	8,28	nula	-	-
Antesala Observación 4r	6,53	5	1	1
Observación 4r	9,48	5	1	-
Antesala Observación 3r	6,53	5	1	1
Observación 3r	9,48	5	1	-
Antesala Observación 2r	6,53	5	1	1
Observación 2r	9,48	5	1	-
Antesala Observación 1r	6,53	5	1	1
Observación 1r	9,48	5	1	-
Zona sucia	64,44	5	12	2
Aseo	1,98	3	1	1
Vestuario	6,60	3	1	1
Cuarentena	3,15	5	1	1
Cría 1	11,55	5	2	1
Cría 2	17,16	5	3	1
Cría 3	17,16	5	3	1
Cría 4	17,16	5	3	1
Limpieza 2	3,91	nula	-	-
Limpieza 3	3,91	nula	-	-
Almacén Limpio	94,26	nula	-	-
Lavadoras	12,62	nula	-	-
Almacén Piensos 1	7,31	nula	-	-
Almacén Piensos 2	7,31	nula	-	-
Almacén Lechos	19,55	nula	-	-
Cuarentena 1	15,40	5	3	1
Cuarentena 2	15,40	5	3	1
Cuarentena 3	15,40	5	3	1
TOTAL			41 personas	

La ocupación del Centro se estima en unas **41** personas si fueran utilizadas simultáneamente todas sus instalaciones. Hay que tener en cuenta que esto no es lo habitual y que las personas vinculadas al Centro no sobrepasan las 25 (véase apdo. 2.3); por tanto es previsible que la **ocupación real sea muy inferior**.

2.2.3. ZONIFICACIÓN

El edificio se compone de un único sector de incendios de 1.218,00 m².

2.2.4. ELEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

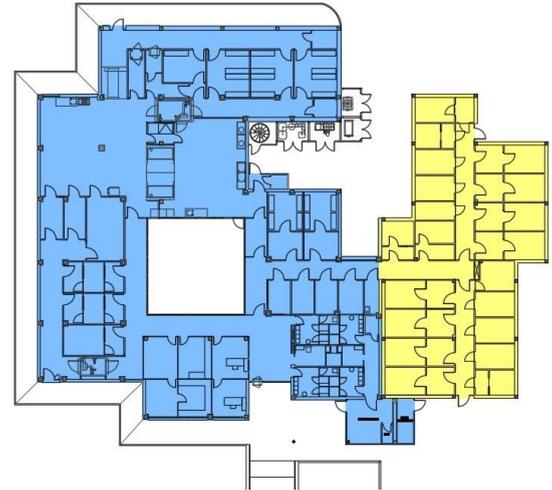
El edificio se compone de dos módulos, el primero donde se albergan las instalaciones de vestuarios, despachos, zona de almacenes y zona de experimentación y cuarentena (azul), y un segundo módulo construido recientemente donde se ubica la zona de estabulario (amarillo).

Ambos módulos están contruidos con estructura metálica apoyados en una losa de cimentación de hormigón armado. Su estructura horizontal es un forjado de chapa colaborante y capa de compresión de hormigón armado.

La fachada se compone de paneles sándwich, cuyo acabado exterior son placas de aluminio, y su acabado interior es pintura o alicatado cerámico, dependiendo de la estancia.

Las divisiones interiores están realizadas con paneles de cartón yeso, falsos techos técnicos y huecos exteriores con carpintería de aluminio anodizado en su color y vidrio doble. La carpintería interior son puertas de contrachapado con sistema de apertura automática mediante sistema de lector de tarjeta. Y los suelos de hormigón fratasado.

La cubierta del edificio es plana no transitable. Se utiliza para albergar todos los equipos de climatización y ventilación y su acceso es a través de una escalera de caracol exterior.



2.2.5. EVACUACIÓN

VÍAS VERTICALES DE EVACUACIÓN

El edificio no dispone de vías verticales de evacuación, al tener solo una planta.

VÍAS HORIZONTALES DE EVACUACIÓN

Las vías horizontales de evacuación tienen capacidad para permitir la evacuación de los ocupantes del centro en condiciones de seguridad:

SALIDA	CARACTERÍSTICAS	ASIGNACIÓN DE OCUPANTES (PERSONAS)	ANCHURA ÚTIL TOTAL	
			MÍNIMA (m)	REAL (m)
A01/S01	Acceso principal Aluminio y Vidrio Abre hacia el exterior	23	0,80	1,10
A02/S02	Entrada/Salida de mercancías Abre hacia el exterior a exterior Aluminio y Vidrio Puerta de dos hojas	0	0,80	1,45
S03	Salida de Emergencia a exterior Aluminio y Vidrio Puerta de una hoja	15	0,80	1,10
S04	Salida de Emergencia (en Ejecución)	23	0,80	0,80

En caso de fallo de suministro, las puertas de las esclusas se quedarán desbloqueadas para permitir el flujo de los ocupantes hacia las salidas del edificio (dispositivos de desbloqueo de puertas en ejecución).

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

A partir del número de ocupantes que habitualmente tiene el edificio y de su perfil se completa la descripción de la actividad y se pueden diseñar los equipos de emergencia con más precisión:

USUARIOS	DESCRIPCIÓN	OCUPACIÓN
PERSONAL PROPIO		
Directores del Plan de Actuación en Emergencias	Perfil administrativo con máxima responsabilidad en el Centro	1
Personal investigador-docente	Perfil administrativo y técnico (número aproximado)	10
Personal de Limpieza	Personal muy útil en evacuación. Conocen muy bien el Centro	Mañana: 2 Tarde: 2
Servicio de Vigilancia	Personal de intervención. Presente 24 horas.	
OTROS		
Alumnos	Presumiblemente conocen el Centro y sus vías de evacuación (número aproximado)	10
Visitantes	Perfil variable; no tienen por qué conocer el Centro. Son poco habituales en el centro.	
Personal Discapacitado	El Plan de Actuación en Emergencias debe prever su evacuación con prioridad frente al resto de ocupantes.	
PERSONAS VINCULADAS AL CENTRO (APROXIMADO)		≈ 25

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

El Centro de Experimentación y Conducta Animal se encuentra en el Campus de Teatinos de la Universidad de Málaga, en el distrito del Puerto de la Torre (Málaga, España). Colinda al norte con la calle de Demóstenes y el Colegio El Romeral, al sur, por donde tiene su entrada principal, con vía de servicio y Facultad de Medicina, al oeste con zona verde, y al este con el Aulario López Peñalver.

En este Campus, vertebrado en torno al Bulevar Louis Pasteur e integrado en el barrio de Teatinos, se encuentra la mayor parte de las facultades, escuelas universitarias y otras instalaciones de la Universidad de Málaga y está en proceso de expansión hacia el oeste de la ciudad.

Centro de
Experimentación y
Conducta Animal



2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

2.5.1. ACCESOS AL EDIFICIO

Acceder al interior del edificio en condiciones normales de actividad es delicado, debido a que los animales que se encuentran dentro del Centro suelen estar inmunodeprimidos, por lo que es muy importante no introducir ningún agente externo contaminante que pueda dañarlos.

Para el personal habitual y externo existe un único acceso, A01; una vez en la sala de atención es imprescindible pasar por las duchas y vestir pijama de quirófano (mascarilla, patucos y gorro incluidos) antes de acceder a las instalaciones. Los objetos que quieran ser introducidos tendrán que pasarse a través de una ventanilla donde serán desinfectados.

El acceso para mercancía (piensos, material de investigación, etc.) se realiza únicamente por A02, y antes de ser introducido en cualquiera de las salas de trabajo debe ser pasarse por un SAS (sistema de acceso estéril).



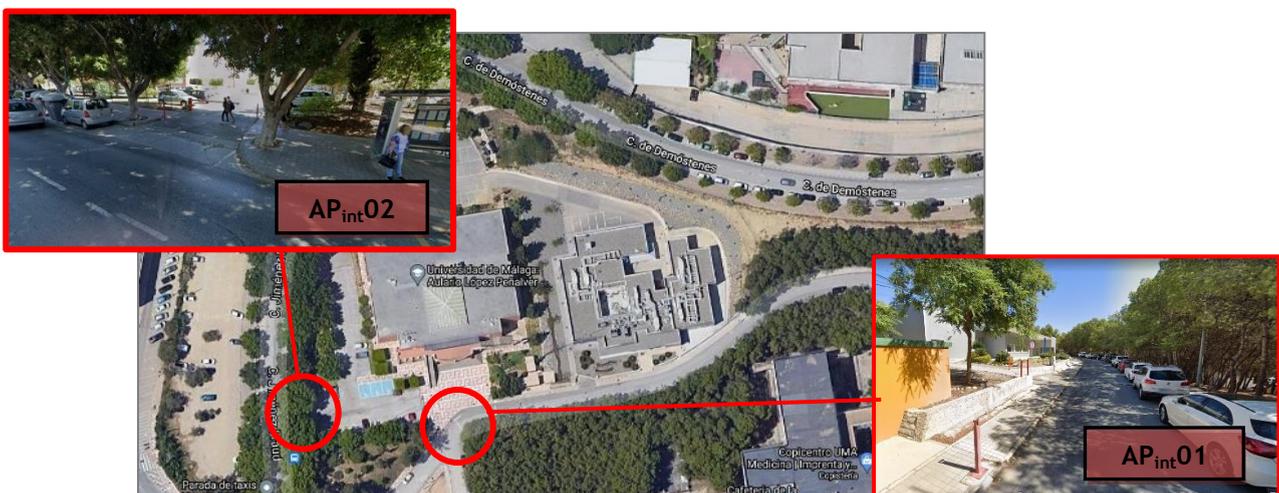
Acceso Principal (A01) al edificio y uno de los SAS para la esterilización de mercancías.

ACCESO	OBSERVACIONES				
	MATERIAL	HOJAS	ANCHO POR PUERTA (m)	APERTURA	DESCRIPCIÓN
A01	Aluminio/Cristal	1	1,10	Exterior	Acceso único para personal y usuarios
A02	Aluminio/Cristal	2	1,00/0,45	Exterior	Acceso único para mercancías

2.5.2. APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

Al Campus de Teatinos se puede acceder desde el Centro de Málaga a través de la Av. de Andalucía o mediante la calle Cómputa/Av. Jorge Luis Borges; también es fácil el acceso desde las barriadas del Cónsul/Puerto de la Torre, Colonia Sta. Inés (Norte), polígono Industrial El Viso (Sur) y desde Cártama mediante la autovía del Guadalhorce (A-357).

La entrada principal del edificio (A01) y el acceso a la parcela (APint01) se encuentran en un carril interno que bordea la zona trasera de la Facultad de Medicina. Desde la calle Jiménez Fraud se accede mediante APint02 a la zona de aparcamientos (común con el Aulario López Peñalver); la calle Jiménez Fraud se puede alcanzar desde la autovía (A-357) a través de la avenida de Andrés Llorden (salida 68).



ACCESO AP01 - BULEVAR LOUIS PASTEUR		
CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Vía		Bulevar Louis Pasteur
Anchura mínima libre	3,5 m	Cumple en todo el recorrido
Altura mínima libre o gálibo	4,5 m	Cumple en todo el recorrido
Sobrecarga de uso	2.000 kp /m ²	Cumple en todo el recorrido
Tramos curvos - corona circular	12,50 m / 5,30 m	Cumple en todo el recorrido
Anchura libre para la circulación	7,20 m	Cumple en todo el recorrido
Obstáculos	-	Cumple en todo el recorrido
ACCESO AP02 - CALLE JIMÉNEZ FRAUD		
CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Vía		Calle Jiménez Fraud
Anchura mínima libre	3,5 m	Cumple en todo el recorrido
Altura mínima libre o gálibo	4,5 m	Cumple en todo el recorrido
Sobrecarga de uso	2.000 kp /m ²	Cumple en todo el recorrido
Tramos curvos - corona circular	12,50 m / 5,30 m	Cumple en todo el recorrido
Anchura libre para la circulación	7,20 m	Cumple en todo el recorrido
Obstáculos	-	Cumple en todo el recorrido
ACCESO APint01 - JIMÉNEZ FRAUD		
CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Vía		Carril interno de servicio
Anchura mínima libre	3,5 m	3,5 m
Altura mínima libre o gálibo	4,5 m	Cumple en todo el recorrido
Sobrecarga de uso	2.000 kp /m ²	Cumple en todo el recorrido
Tramos curvos - corona circular	12,50 m / 5,30 m	Cumple en todo el recorrido
Anchura libre para la circulación	7,20 m	-
Obstáculos	Barrera	Cerrada desde el sábado 12:00 h hasta el lunes 7:00 h
ACCESO APint02 - JIMÉNEZ FRAUD		
CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Vía		Calle Jiménez Fraud
Anchura mínima libre	3,5 m	5,92 m
Altura mínima libre o gálibo	4,5 m	Cumple en todo el recorrido
Sobrecarga de uso	2.000 kp /m ²	Cumple en todo el recorrido
Tramos curvos - corona circular	12,50 m / 5,30 m	Cumple en todo el recorrido
Anchura libre para la circulación	7,20 m	Cumple en todo el recorrido
Obstáculos	-	Hay barrera de control de acceso. Controlada desde conserjería del aula Jiménez Fraud y desde el servicio de vigilancia

2.5.3. ACCESOS A LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS

Las cuatros fachadas son fácilmente accesibles para los efectivos del servicio de extinción y salvamento.

Con respecto a la normativa actual (CTE RD 732/2019, de 20 de diciembre), ambos edificios cumplen:

“Las fachadas disponen de huecos que permiten el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Dichos huecos cumplen las condiciones siguientes:

- a) Facilitan el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,20 m;*

b) Sus dimensiones horizontal y vertical son, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no excede de 25 m, medida sobre la fachada;

c) No hay instalados en fachada elementos que impidan o dificultan la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los elementos de seguridad situados en los huecos de las plantas cuya altura de evacuación no exceda de 9 m.

ACCESO A FACHADAS DEL EDIFICIO		
DESCRIPCIÓN	ACCESO	OBSERVACIONES
Norte	Calle Jiménez Fraud (AP _{int} 02)	La calle Demóstenes dista un máximo de 28 m de la fachada norte. Se accede directamente desde acceso AP _{int} 02. Hay barrera de control de acceso.
Sur	Vía de servicio (AP _{int} 01)	Accesible directamente con vehículo.
Este	Calle Jiménez Fraud (AP _{int} 02)	Se accede directamente desde acceso AP _{int} 02. Hay barrera de control de acceso.
Oeste	Calle Jiménez Fraud (AP _{int} 02)	Se accede directamente desde acceso AP _{int} 02. Hay barrera de control de acceso.



2.5.4. UBICACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS MÁS PRÓXIMOS

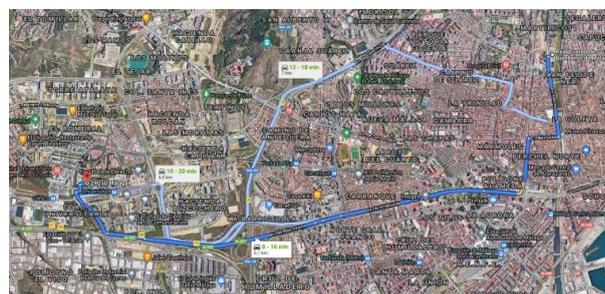
El **Parque de Bomberos de Teatinos** se encuentra a 1,3 kilómetros del edificio, por lo que es previsible que la ayuda exterior tarde unos 3 minutos en intervenir. El personal con el que cuenta es de un sargento, un cabo, seis bomberos/as y dos conductores. La dotación de vehículos incluye una bomba urbana pesada (BUP) y un autobrazo articulado (ABEE).



PARQUE DE BOMBEROS DE TEATINOS
Dirección postal
C/ Isolda 11 (Polígono Industrial Alameda) - 29006 Málaga
Teléfono
952 03 89 74
Fax
952 03 80 73

Por su parte, el **Parque de Bomberos Central** se encuentra a 6,1 kilómetros del edificio, con lo que se invertirán ocho minutos en llegar a éste. El personal con el que cuenta es de un sargento, dos cabos, 14 bomberos/as, 4 conductores, 1 médico y 1 D.U.E. La dotación de vehículos incluye una bomba urbana ligera (BUL), 2 bombas urbanas pesadas (BUP), una bomba rural pesada (BRP), un vehículo nodriza pesado (BNP), un vehículo autoescala, una UVI móvil (Alfa), un remolque de accidentes químicos (NBQ), vehículos ligeros para el transporte de personal y carga...

PARQUE DE BOMBEROS CENTRAL
Dirección postal
Paseo de Martiricos, 12. 29009 Málaga
Teléfono
951 92 88 06; 951 92 88 01; 951 92 88 27
Fax
951 92 65 30



2.5.5. UBICACIÓN DE LAS LLAVES

Hay disponibles dos juegos de llaves que permiten el acceso a todas las estancias, uno en el despacho de dirección y otro en la sala de los técnicos.

PLANOS

En el anexo III se consignan los siguientes planos relacionados con el presente capítulo:

- Plano de situación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc. Familia de planos nº 1.
- Plano descriptivo de las instalaciones del Centro y áreas donde se realiza su actividad. Familia nº 2.

CAPÍTULO 3

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

El análisis de cualquier situación de riesgo plantea, sean cuales fueren sus dimensiones o complejidad, la necesidad de afrontar el estudio de los **factores, circunstancias o elementos básicos** cuya existencia procede de la propia naturaleza del concepto de seguridad (protección de personas y bienes) y del estudio lógico de su entorno.

El factor clave será **qué bienes habrá que proteger**, pero siempre teniendo en cuenta sus **vulnerabilidades**, los **riesgos existentes** en el entorno y de **qué medios de protección** se dispone para hacer frente a estos riesgos. De esta manera, el desarrollo del trabajo siempre requiere la práctica de análisis parciales, relacionados entre sí, donde las conclusiones de una parte constituyen las premisas de otra.

En consecuencia, resulta imprescindible la aplicación de una **metodología o procedimiento** de análisis que garantice el rigor profesional del estudio. En este caso se ha recurrido al Método de Mosler.

El proceso que se sigue para la realización de cualquier análisis de riesgos se lleva a cabo en las siguientes fases:

- Acopio de información.
- Identificación de variables.
- Análisis y cuantificación.

Los **responsables y usuarios del Centro de Experimentación y Conducta Animal** tienen la obligación de conocer a qué riesgos está expuesta su actividad para realizar un correcto análisis del origen de las posibles situaciones de emergencia y una adecuada toma de decisiones para su resolución.

Se tendrá en cuenta, entre otros:

- Riesgos inherentes a las instalaciones propias del Centro.
- Riesgos inherentes a la actividad.
- Riesgos externos.
- Cuantificación y tipología de los usuarios y de los visitantes.

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

Algunas zonas de riesgo a considerar (ninguna considerada “de riesgo especial” según los criterios del CTE) se describen a continuación:

ZONA	RIESGO
Vestíbulo principal: cuadro eléctrico general BT	Riesgo eléctrico
Cuadros eléctricos	Riesgo eléctrico
SAI	Riesgo eléctrico/acumuladores
Sala de rayos X	Riesgo específico (radiación ionizante)
Sala de inmunodeprimidos	Riesgos por radiación U.V.
Zona de esterilización (SAS)	Riesgo químico (Peróxido)
Salas de observación y comportamiento	Riesgo por escape de gases (O ₂ y CO ₂)

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

3.2.1. RIESGOS INHERENTES A LAS INSTALACIONES Y A LA ACTIVIDAD DEL CENTRO

INCENDIOS

El proceso de combustión de la materia conlleva la producción de fuego y humo. La destrucción de estructuras y cerramientos de los edificios, el calor generado y la toxicidad de los gases producidos suponen un riesgo importante para los centros y sus usuarios.

Entre las distintas causas que pueden provocar riesgos de incendio en cualquier actividad cabe mencionar:

- Múltiples instalaciones y equipos eléctricos, con:
 - Posible deficiente estado de mantenimiento de alguno de ellos.
 - Posible desconocimiento del uso correcto de los equipos.
- Instalaciones eléctricas de uso privado, no controladas (ordenadores, fotocopiadoras, electrodomésticos, etc.), próximas a papel o tejidos.
- Utilización inadecuada de los conductos de las instalaciones.
- Manipulación o reparación de objetos, aparatos o instalaciones eléctricas, por personal no cualificado.
- Almacenamiento de sustancias líquidas y gases inflamables sin las debidas medidas de seguridad.
- Acumulación de basuras en zonas inapropiadas, no eliminando los desechos y basuras diariamente.
- Realización de trabajos de corte y soldadura sin la debida autorización, no retirando materiales fácilmente combustibles y no disponiendo en la zona de equipos contra incendios.
- Incumplimiento de normas legales establecidas (prohibición de fumar, manipulación de máquinas por personal no autorizado, etc.).

El riesgo de incendio siempre debe estar presente en el análisis de la actividad. La existencia de zonas de acumulación de material combustible, archivos, cuartos técnicos, etc. y las consecuencias sobre los usuarios que un incendio podría ocasionar se tendrán en cuenta.

DERRUMBAMIENTO DEL EDIFICIO

El deterioro de cerramientos y estructuras de un edificio o instalación es un riesgo latente que puede tener multitud de orígenes, desde un incendio hasta un terremoto.

EXPLOSIONES

Se define explosión como la liberación brusca de una gran cantidad de energía (origen térmico, químico, eléctrico, nuclear, por creación de atmosferas explosivas...) encerrada en un volumen relativamente pequeño, la cual produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases. Va acompañada de estruendo y rotura violenta del recipiente que la contiene.

Los productos combustibles cuando se encuentran en estado líquido no explotan sino que se incendian, pero sus vapores sí pueden hacerlo. Por tanto, cuando se habla de explosiones, se entiende que se hace referencia a productos combustibles en estado gaseoso (o que alcanzan este estado muy rápidamente). Así, los productos de especial interés son los depósitos de gasoil y los gases licuados. Son de reseñar también otros productos, como el acetileno para soldaduras, frecuente muchas veces en talleres de mantenimiento.

Los iniciadores pueden ser:

- Sobrepresión.
- Fuga previa (ver apartado siguiente).
- Rotura física (impacto de un elemento externo).
- Estaciones desgasificadoras (lo más frecuente en depósitos).
- Explosiones derivadas de incendios.

Las consecuencias pueden ser las siguientes:

- Inicio de fuegos muy intensos, con rápida propagación.
- Rotura de ventanas, puertas, paredes y vigas (por orden).
- Proyección de fragmentos (trozos de metal del depósito o botella, de vidrio, cascotes...).
- Proyecciones de elementos en llamas, que pueden ser origen de incendios secundarios.
- En caso de explosiones importantes, si se ven afectados los elementos portantes, se puede producir el colapso de estructuras.

A priori, el riesgo de explosiones no se considera como muy probable en el centro por no existir almacenamiento en grandes cantidades de productos inflamables.

ESCAPE DE GASES

La fuga es una emisión atmosférica de un producto en estado gaseoso, aunque también se puede asimilar a un producto en estado vapor. Las fugas no siempre son sujeto de riesgo, por ejemplo, cuando proceden de sistemas de venteo correctamente instalados y bien mantenidos. Por tanto, se considerarán fugas las emisiones inesperadas y no controladas de cualquier producto que se emita a la atmósfera. Por extensión, también las procedentes de charcos de vertidos líquidos en evaporación.

El centro posee una instalación fija de suministro de gases:

- CO₂ (usado para el sacrificio de animales); puede causar asfixia rápida y el contacto directo con el líquido puede provocar congelaciones
- O₂, (para usar con anestésicos); este gas puede provocar o agravar un incendio (comburente)

Las botellas con gas a presión suponen un peligro por explosión en caso de calentamiento.

INUNDACIONES INTERNAS

La ruptura en algún tramo de la red de distribución de agua o de las bajantes de saneamiento del Centro podría ser muy dañina en algunos edificios.

El riesgo de inundaciones internas, sobre todo por su efecto sobre los bienes del Centro, se debe incluir en el análisis.

DERRAMES Y VERTIDOS QUÍMICOS

Se denomina "derrame" a la salida incontrolada de un producto del recipiente que lo contiene; puede ser debido a una mala manipulación (inclinación excesiva del recipiente...) o a la rotura del mismo (por caída desde otro o al mismo nivel, corrosión si es un bidón metálico...). Es interesante realizar varias apreciaciones:

- Por definición, un vertido se produce en estado líquido (a diferencia de una fuga, que es en estado gaseoso) aunque puede evaporarse en cuestión de minutos.
- Cabría tener en cuenta en este apartado el conjunto de riesgos provocados por la mala gestión en la manipulación o almacenaje de productos peligrosos, en el caso de que el Centro los generara.
- Se debe realizar la distinción entre derrames de combustibles y de productos químicos, ya que sus orígenes, consecuencias y ubicaciones son diferentes.

No se prevé que puedan suceder **derrames de productos químicos** que necesiten la activación del Plan de Actuación ante Emergencias (tan solo destacar la presencia de alcoholes en pequeñas cantidades y de productos anestésicos líquidos como el isoflurano y sevoflurano).

RIESGO RADIOLÓGICO

Este riesgo es debido a la existencia de material radioactivo en algún laboratorio. Puede surgir en instalaciones radiológicas y de materias radioactivas y en transporte o almacenamiento de las mismas.

El centro dispone de una sala de rayos X que debe ser tenida en cuenta, aunque, por sus características es muy improbable que provoque o agrave una situación de riesgo.

RIESGO BIOLÓGICO

Algunos agentes biológicos cuando se introducen en el cuerpo humano (por vía respiratoria, dérmica, digestiva...) pueden ocasionar enfermedades infecciosas o parasitarias. En este grupo de contaminantes biológicos se incluyen los microorganismos que han sufrido manipulaciones genéticas, los cultivos de células y los endoparásitos humanos multicelulares.

Este centro posee una seguridad de tipo 2 (riesgo por zoonosis, por alergias a los detritos, etc.) y en ningún caso trabaja con patógenos. Los riesgos biológicos se recogen en los Planes de Prevención de Riesgos Laborales, y, en última instancia, se mueven en niveles mínimos (1).

AMENAZA DE BOMBA

El Campus de Teatinos es un lugar de pública concurrencia y de circulación libre. La simulación o, incluso, la colocación real de un artefacto en las inmediaciones del Centro es relativamente fácil para el que quiera provocar una situación de pánico o alterar la actividad normal del Centro; además, la repercusión mediática sería muy importante.

El riesgo de una amenaza de bomba siempre debe estar presente en el análisis de cualquier actividad.

ACTO TERRORISTA

El Ministerio del Interior establece una escala de amenaza terrorista que establece cinco niveles de intensidad; en la fecha de redacción del presente Plan de Autoprotección este nivel se encuentra en grado 4 (nivel alto).

La amenaza terrorista siempre debe tenerse en cuenta en el análisis de riesgos del Centro.



CONCENTRACIONES HUMANAS

En actividades sociales o culturales la gran presencia de público y la posibilidad de grandes flujos de personas no controlados por el Centro hacen que ante una situación de pánico, la eficacia de las

señales de evacuación y de los canales de comunicación de la emergencia pueda reducirse drásticamente. Las consecuencias pueden ser muy dramáticas si se producen avalanchas humanas.

Este potenciador de riesgos no se considera en el edificio debido a la baja ocupación de sus instalaciones.

ACTOS VANDÁLICOS

De forma general, podrían ser producidos por acciones delictivas de diversa categoría y que afecten al continente o contenido del Centro. Por la especial naturaleza de la actividad que se desarrolla en el centro, hay cierta exposición a activismo de movimientos ecologistas. Existe servicio de vigilancia permanente que reduce el impacto de este riesgo.

3.2.2. RIESGOS EXTERNOS A LA ACTIVIDAD Y DEL ENTORNO

INUNDACIONES EXTERNAS

La acumulación de agua de forma súbita en lugares no acondicionados para ello provoca situaciones de emergencia que pueden tener su origen en las situaciones siguientes:

- Por la acción directa sobre cualquier territorio de lluvias torrenciales.
- Por la crecida del caudal de ríos y torrentes en una o varias cuencas, debido a episodios de lluvias intensas.
- Por rotura de presas o similar, no necesariamente debidas a fenómenos meteorológicos.

Según la situación geográfica del municipio de Málaga, el riesgo de inundación es alto y en las últimas décadas han sido frecuentes episodios de inundaciones graves. La estructura orográfica, compuesta por sistemas montañosos relativamente elevados muy cerca del mar y su conjunción con las llanuras litorales, muchas veces en niveles por debajo del mar, determinan unas condiciones muy especiales. A estos condicionantes cabe añadir las variables meteorológicas, marcadas por unos regímenes pluviométricos concentrados estacionalmente y de intensidades horarias muy elevadas.

El riesgo de inundaciones externas se consignará en el análisis.

FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS

En la ciudad de Málaga, los vientos dominantes son conocidos con los nombres de "terral", "levante" y "poniente", que alternan con un régimen de brisas que suelen imponerse cuando el gradiente isobárico no es muy fuerte. Los vientos de componente sur son menos frecuentes, aunque son dignos de estudio por los temporales que suelen ocasionar.

Vendavales o rachas de viento más o menos prolongadas con velocidades superiores a 85 km/h; habitualmente en Málaga, han producido daños que han afectado a la población y a diversos sectores, pero, por lo general, estos fenómenos han tenido lugar en zonas cercanas a la costa.

- La aparición de un tornado podría ser origen de caída de árboles, destrozo en la cubierta y en las instalaciones exteriores del edificio, caída de la línea de media tensión próxima (véase la figura), etc.
- Las tormentas eléctricas podrían dañar los equipos eléctricos no protegidos.

- Los temporales podrían ser el origen de trombas de agua e inundaciones.

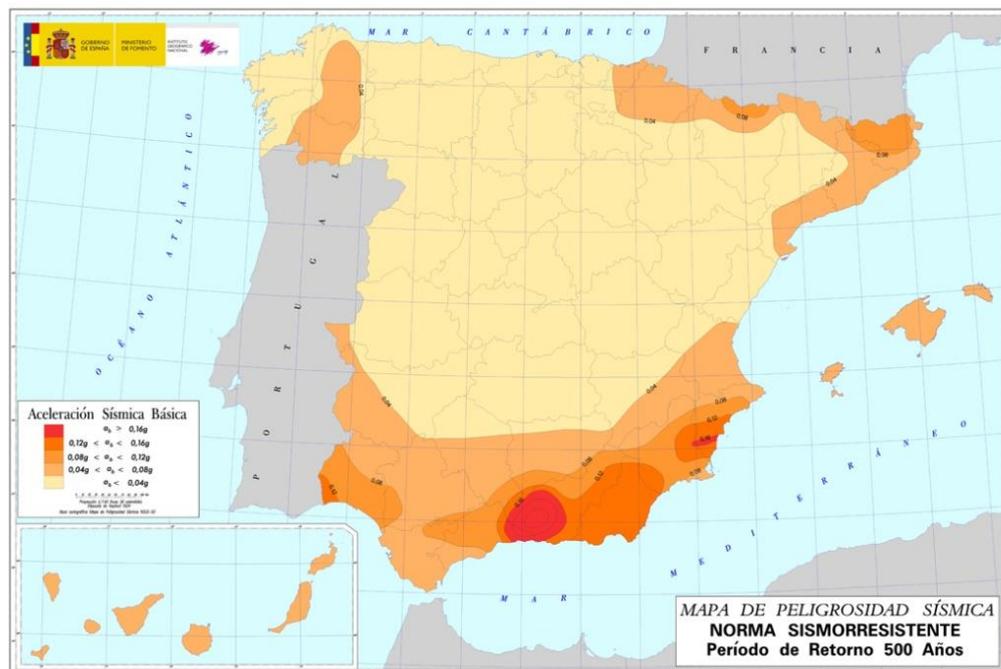
Los diversos riesgos por fenómenos naturales adversos serán considerados en la evaluación final.

SEÍSMOS O TERREMOTOS

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo sísmico en aquellas zonas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica, siendo necesaria la planificación al menos y a nivel de Comunidad Autónoma, en aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI, delimitadas por la correspondiente isosista del mapa de “Peligrosidad Sísmica en España” para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional; y a nivel local, aquellos municipios que estando incluidos en las Comunidades Autónomas y provincias anteriormente señaladas donde sean previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII (escala del I al IX), según el mapa de “Peligrosidad Sísmica de España” para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional.

En el mapa se presenta la zonificación del territorio nacional según la intensidad de los sismos registrados. Según éste, la provincia de Málaga se ubica entre las zonas de riesgo medio-alto en España, por su proximidad a la zona de contacto entre la placa eurasiática y la africana.

El riesgo de terremoto debe ser incluido en el análisis teniendo en cuenta estas consideraciones.



ACTIVIDAD INDUSTRIAL

La actividad industrial puede producir efectos nocivos no controlados sobre el medioambiente, las personas y los bienes. Cerca del Centro se ubican los Polígonos El Viso y Alameda.

A priori, una emergencia en las actividades que se desarrollan en ellos no supondrá un riesgo añadido a la actividad del Centro.

INCENDIOS EN EL ENTORNO

El edificio está rodeado de zonas verdes (coníferas en su zona sur, principalmente) con lo que queda expuesto a una amenaza de incendios a considerar.

ACCIDENTES DE TRÁFICO

El tráfico rodado en el Campus de Teatinos o en la zona de aparcamientos podría ser un riesgo para sus usuarios pero en términos que escapan del alcance de este documento y que, por otra parte, no activarían el Plan de Actuación ante Emergencias.

RIESGOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

No se prevé que una emergencia en el Centro pueda causar un perjuicio directo al medio ambiente, a excepción de las consecuencias que un incendio pudiera causar sobre la vegetación existente:

- Daños permanentes o a largo plazo causados al hábitat terrestre. No ha lugar.
- Daños a un hábitat importante desde el punto de vista de la conservación y protegido por la ley. No ha lugar.
- Daños a un hábitat más extendido, incluidas tierras de labor. No ha lugar.
- Daños significativos a largo plazo causados a un hábitat de aguas de superficie o a hábitat marinos. No ha lugar.
- Daños significativos causados a un acuífero o a aguas subterráneas. No ha lugar.

3.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS SEGÚN EL MÉTODO DE MOSLER

CRITERIO DE FUNCIÓN "F"

Analiza el grado en que las consecuencias negativas o **daños pueden alterar la actividad**:

- Muy gravemente (5).
- Gravemente (4).
- Medianamente (3).
- Levemente (2).
- Muy levemente (1).

En este caso concreto se ha considerado como la "actividad" a la operatividad de las instalaciones del Centro.

CRITERIO DE SUSTITUCIÓN "S"

Valora la dificultad que puede suponer la sustitución de los bienes afectados:

- Muy difícilmente (5).
- Difícilmente (4).
- Sin muchas dificultades (3).
- Levemente (2).
- Muy levemente (1).

CRITERIO DE PROFUNDIDAD O PERTURBACIÓN "P"

Cuantifica los efectos sobre la imagen que pueden tener tanto los daños como sus efectos psicológicos:

- Perturbaciones muy graves (5).
- Perturbaciones graves (4).
- Perturbaciones limitadas (3).
- Perturbaciones leves (2).
- Perturbaciones muy leves (1).

En este apartado se ha valorado el grado de “alarma social” que pudiera generar el suceso.

CRITERIO DE EXTENSIÓN "E"

Toma en consideración el alcance de los daños, según su amplitud y extensión. Se valorará con distinto baremo cada objeto de análisis. Para **Personas**, los valores a utilizar serán:

- Muerte (5).
- Heridos graves con secuelas (4).
- Heridos graves (3).
- Heridos leves (2).
- Daño mínimo (1).

Para **Bienes**, se evaluarán de la forma:

- Afecta al entorno del Centro (5).
- Afecta a todo el Centro (4).
- Afecta a toda una zona del edificio (3).
- Afecta a la instalación completa (2).
- Afecta a parte de la instalación (1).

CRITERIO DE AGRESIÓN "A"

Se refiere a la probabilidad de que el riesgo se desencadene:

- Muy alta (5).
- Alta (4).
- Normal (3).
- Baja (2).
- Muy baja (1).

CRITERIO DE VULNERABILIDAD "V"

Valora el grado de probabilidad de que se produzcan daños:

- Muy alta (5).
- Alta (4).
- Normal (3).
- Baja (2).
- Muy baja (1).

La valoración conforme a los criterios anteriores incluye la consideración de los medios de protección existentes. Se han tenido en cuenta en la evaluación los siguientes medios:

- Medios pasivos físicos que proporcionan el retardo preciso a la amenaza.
- Medios activos de alarma desde el momento en que se desencadena la amenaza, y proporcionan información permanente de su progresión.
- Medios humanos de reacción contra la amenaza para anularla o neutralizarla.
- Medidas organizativas para facilitar la imprescindible coordinación de los medios citados.

3.2.4. EVALUACIÓN

La cuantificación procede de la aplicación de las siguientes formulas:

- Consecuencias: $C = (F \times S) + (P \times E)$
- Probabilidad: $P = A \times V$
- Evaluación del riesgo: $ER = C \times P$

A partir de los datos obtenidos en la fase anterior se clasifica el riesgo según se muestra en la siguiente tabla:

VALOR DE ER	CLASE DE RIESGO
De 2 a 250	<i>Muy bajo</i>
De 251 a 500	<i>Bajo</i>
De 501 a 750	<i>Medio</i>
De 751 a 1000	<i>Alto</i>
De 1001 a 1250	<i>Muy Alto</i>

3.2.5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

Implementando el *Método de Mosler*, con los criterios comentados, en una hoja de cálculo, se puede evaluar (tanto para las personas como para los bienes) cada riesgo de los analizados en el capítulo anterior:

Riesgo	PERSONAS					
	Función	Sustitución	Profundidad	Extensión	Agresión	Vulnerab.
Incendios	5	4	4	3	2	2
Derrumbamiento del Edificio	5	3	3	3	1	2
Explosiones	5	4	3	3	2	3
Escape de Gases	4	4	4	3	4	3
Inundaciones internas	3	2	3	2	2	2
Derrames y vertidos químicos	2	2	2	2	3	2
Riesgo Radiológico	3	2	2	2	3	2
Riesgo Biológico	2	2	2	2	3	2
Amenaza de Bomba	5	4	4	5	3	2
Acto Terrorista	5	4	5	5	2	4
Concentraciones Humanas	1	1	1	1	1	1
Actos vandálicos	4	2	3	2	2	2
Fenómenos naturales adversos	4	3	3	4	3	2
Inundaciones externas	5	4	3	4	3	4
Seísmos o Terremotos	3	4	3	3	3	2
Actividad Industrial	3	3	3	3	3	2
Incendios en el entorno	4	3	3	4	3	3
Accidentes de tráfico	2	2	2	2	2	2

BIENES						
Riesgo	Función	Sustitución	Profundidad	Extensión	Agresión	Vulnerab.
Incendios	5	4	4	3	2	2
Derrumbamiento del Edificio	5	3	3	3	1	2
Explosiones	5	4	3	3	2	3
Escape de Gases	4	4	4	3	4	3
Inundaciones internas	3	2	3	2	2	2
Derrames y vertidos químicos	2	2	2	2	3	2
Riesgo Radiológico	3	2	2	2	3	2
Riesgo Biológico	2	2	2	2	3	2
Amenaza de Bomba	5	4	4	5	3	2
Acto Terrorista	5	4	5	5	2	4
Concentraciones Humanas	1	1	1	1	1	1
Actos vandálicos	4	2	3	3	2	3
Fenómenos naturales adversos	4	3	3	4	3	2
Inundaciones externas	5	4	3	4	3	4
Seísmos o Terremotos	3	4	3	3	3	2
Actividad Industrial	3	3	3	3	3	2
Incendios en el entorno	4	3	3	4	3	3
Accidentes de tráfico	2	2	2	2	2	2

TABLA DE RESULTADOS

PERSONAS					
RIESGO	CLASE DE RIESGO	C	P	ER	
Incendios	MUY BAJO	32	4	128	
Derrumbamiento del Edificio	MUY BAJO	24	2	48	
Explosiones	MUY BAJO	29	6	174	
Escape de Gases	BAJO	28	12	336	
Inundaciones internas	MUY BAJO	12	4	48	
Derrames y vertidos químicos	MUY BAJO	8	6	48	
Riesgo Radiológico	MUY BAJO	10	6	60	
Riesgo Biológico	MUY BAJO	8	6	48	
Amenaza de Bomba	MUY BAJO	40	6	240	
Acto Terrorista	BAJO	45	8	360	
Concentraciones Humanas	MUY BAJO	2	1	2	
Actos vandálicos	MUY BAJO	14	4	56	
Fenómenos naturales adversos	MUY BAJO	24	6	144	
Inundaciones externas	BAJO	32	12	384	
Seísmos o Terremotos	MUY BAJO	21	6	126	
Actividad Industrial	MUY BAJO	18	6	108	
Incendios en el entorno	MUY BAJO	24	9	216	
Accidentes de tráfico	MUY BAJO	8	4	32	

BIENES				
RIESGO	CLASE DE RIESGO	C	P	ER
Incendios	MUY BAJO	28	4	112
Derrumbamiento del Edificio	MUY BAJO	21	3	63
Explosiones	MUY BAJO	29	6	174
Escape de Gases	MUY BAJO	18	6	108
Inundaciones internas	MUY BAJO	18	4	72
Derrames y vertidos químicos	MUY BAJO	8	6	48
Riesgo Radiológico	MUY BAJO	10	6	60
Riesgo Biológico	MUY BAJO	8	6	48
Amenaza de Bomba	BAJO	40	9	360
Acto Terrorista	BAJO	45	8	360
Concentraciones Humanas	MUY BAJO	2	1	2
Actos Vandálicos	MUY BAJO	17	6	102
Fenómenos naturales adversos	MUY BAJO	27	6	162
Inundaciones externas	BAJO	35	9	315
Seísmos o Terremotos	MUY BAJO	24	9	216
Actividad Industrial	MUY BAJO	24	9	216
Incendios en el entorno	MUY BAJO	24	9	216
Accidentes de tráfico	MUY BAJO	5	4	20

3.2.6. CONCLUSIONES

Al riesgo de incendio, para el que el Centro debe estar preparado y prever una eficaz evacuación, en este caso se une el riesgo de que fenómenos naturales adversos o inundaciones externas puedan incidir negativamente en los usuarios e instalaciones.

También cabe destacar el riesgo a escape de gases, por la presencia de CO₂ para el sacrificio de los animales.

El capítulo 6 del presente Plan da respuesta a cada una de estas situaciones de riesgo, bien activando el **Plan de Actuación ante Emergencias**, bien mediante avisos y normas generales o procedimientos de actuación para cada caso. Se consignan, además, otras fichas complementarias, incluida una pequeña guía de primeros auxilios.

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LAS INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

La siguiente tabla resume la ocupación total y los efectivos de los equipos de emergencia disponibles en el Centro según horarios:



Ocupación máxima del Centro (CTE)	25 personas
Ocupación habitual turno de mañana	15 personas
Personal de emergencia turno de mañana	4 personas aprox. (véase anexo I)
Ocupación habitual turno de tarde	15 personas
Personal de emergencia turno de tarde	4 personas aprox. (véase anexo I)
Personal con discapacidad afecto al Centro	-
Servicio de vigilancia de seguridad	Vigilante de seguridad propio 24 h.

Una descripción completa de los usuarios vinculados al Centro puede ser consultada en el apartado 2.3.

PLANOS

En el anexo III se consignan los siguientes planos relacionados con el presente capítulo:

- Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgos. Plano nº 3A.
- Planos de ubicación de los riesgos del entorno. Plano nº 3B.

CAPÍTULO 4

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

Se consignan en este capítulo todos los elementos de autoprotección de los que dispone el Centro. La localización exacta puede consultarse en los planos nº 1C y nº 4; las fechas de revisión de cada unidad deben quedar registradas junto a los informes de mantenimiento correspondientes (véase capítulo 5).

4.1.1. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Ubicado al suroeste del edificio, a unos 15 metros y en su propia caseta prefabricada de hormigón.

4.1.2. CUADROS DE BAJA TENSIÓN

La red eléctrica de baja tensión presente en el edificio dispone de dos cuadros de mando y protección principales, uno ubicado en el vestíbulo de entrada y, el segundo, en el distribuidor situado entre los dos pasillos de la zona de observación/comportamiento.

4.1.3. EXTINTORES DE INCENDIO

Distribuidos por el Centro en cantidad y tipologías según la siguiente tabla:

NÚMERO	TIPO
1	5 kg CO ₂ 70B
8	6 kg Polvo ABC 21A 113B

4.1.4. HIDRANTES

La red de hidrantes del Campus de Teatinos se encuentra conectada a la red municipal de abastecimiento de agua. Al menos dos hidrantes (en arqueta-boca hidrante) hay ubicados a menos de cien metros del centro, en calle Jiménez Fraud y en calle Demóstenes.

4.1.5. SISTEMA MANUAL DE ALARMA

El Centro dispone de una central de alarma (Aguilera Electrónica, modelo AE/CS-4) ubicada en el centro de control (oficina de dirección). A esta central se encuentran conectadas 4 sirenas de alarma (señal acústica).

A su vez, el centro se encuentra dividido en 4 zonas con un total de 6 pulsadores manuales:

- Zona 1: Almacén sucio
- Zona 2: Pasillo Cría
- Zona 3: Pasillo Zona Limpia
- Zona 4: Estabulación, comportamiento/observación.

4.1.6. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

El Centro dispone de un sistema de alumbrado de emergencia, con 76 luminarias distribuidas a lo largo de las vías de evacuación y sobre los medios de autoprotección.

4.1.7. PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO

Instalación no presente en el centro.

4.1.8. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OTROS MEDIOS

El Centro cuenta con los siguientes medios de comunicación y otros medios de autoprotección:

- Telefonía fija
- Telefonía móvil
- Conexión ADSL/Fibra
- Fax
- Radio teléfono
- Instalación detectores de presencia
- Lavajojos (junto a sala de rayos X)



4.1.9. MEDIOS HUMANOS

En el apartado 3.3. se cuantifica el número de efectivos que previsiblemente estarán presentes en el Centro preparados para actuar en caso de emergencia:



Personal de emergencia turno de mañana	4 personas (véase anexo I)
Personal de emergencia turno de tarde	4 personas (véase anexo I)
Servicio de vigilancia de seguridad	Vigilante de seguridad propio 24 horas al día, todos los días de la semana.

La organización de los equipos viene detallada en el **capítulo 6** del presente Plan de Autoprotección. La cadena de mando se detalla en el esquema de la siguiente figura:

4.2.LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

No ha lugar.

PLANOS

En el anexo III se consignan los siguientes planos relacionados con este capítulo:

- Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a normativa UNE. Plano nº 4.
- Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente. Plano nº 5.
- Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo. No procede.

CAPÍTULO 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Este capítulo detalla el programa de mantenimiento de las instalaciones propias del edificio (operaciones a realizar y su frecuencia), basado en la normativa de aplicación que afecta a las mismas.

El Vicerrectorado Smart Campus de la Universidad de Málaga, atendiendo a su responsabilidad en esta materia, se encargará del control documental con los registros oportunos, realizando anualmente un informe resumen del mantenimiento de las instalaciones (salvo de aquellas que no sean de su ámbito de competencia) que servirá al Comité de Autoprotección del Centro para la elaboración de los informes anuales que son preceptivos conforme a lo recogido en el capítulo 8.6 de este documento.

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	
INSTALACIÓN	NORMATIVA APLICABLE
Instalación Eléctrica de Baja Tensión	R.D. 842/2002 de 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (entrada en vigor el 18 septiembre de 2003). Sustituye al REBT de 1973.
Instalación Eléctrica de Alta Tensión	Según el R. D. 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT 01 a 23.
Instalaciones de Calefacción y Refrigeración*	Instalaciones anteriores a 20-01-2008 R.D. 1751/98, de 31 de julio: Reglamento de Instalaciones Térmicas en las Edificios (RITE), y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) de la misma fecha.
	Instalaciones posteriores a 20-01-2008 - RD 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. - RD 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el RITE 2007.
Aparatos a Presión**	Instalaciones posteriores al 12 de junio de 2009 Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por R. D. 2060/2008 y publicado el 5 de febrero de 2009, está actualmente en vigor, y deroga el R. D. 1244/1979 y sus ITC correspondientes. ITC EP-6 Recipientes a presión transportables.

* El mantenimiento preventivo de estas instalaciones no se describe detalladamente puesto que es realizado por empresas instaladoras y mantenedoras autorizadas.

** El mantenimiento preventivo de estas instalaciones no se describe detalladamente puesto que serán realizadas por una empresa instaladora de equipos a presión, por el fabricante o por un organismo de control autorizado.

Junto a lo dictado por las normativas de la tabla anterior para las instalaciones del Centro, el mantenimiento preventivo de las mismas deberá tener en cuenta:

- Las instalaciones se someterán a operaciones de revisión después de un siniestro, además de las revisiones ordinarias realizadas con la frecuencia que establezca la legislación vigente.
- Esta revisión será realizada por el fabricante, suministrador o instalador con una frecuencia mínima anual.
- Las actas de las revisiones (que deban ser realizadas por empresas autorizadas y registradas por el órgano competente de la Junta de Andalucía) en las que debe figurar el nombre, sello y número de registro correspondiente, así como la firma del técnico que ha procedido a las mismas, deben estar a disposición de los servicios competentes de inspección en materia de prevención de incendios, al menos durante cinco años a partir de la fecha de su expedición.
- En cada tipo de instalación se deben sustituir o reparar los componentes averiados cada vez que se detecten.

5.1.1. CUADROS DE BAJA TENSIÓN

OPERACIONES A REALIZAR (ANUAL)
<ol style="list-style-type: none">1. Comprobación visual del estado y parámetros de funcionamiento (tensión en barras, aparatos de medida, ausencia de protecciones automáticas disparadas).2. Comprobación y anotación de funcionamiento y de los parámetros fundamentales (consumos, revisión termográfica). Limpieza.3. Revisión general de todos sus elementos (sin desmontaje) y comprobación de aislamientos (reapretado de bornas, comprobación y medida de puestas a tierra).

5.1.2. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

OPERACIONES A REALIZAR CADA AÑO
GENERAL
<ol style="list-style-type: none">1. Resistencia de aislamiento en líneas de A.T.2. Resistencia de aislamiento en transformador de potencia.3. Red de tierra, herrajes (telurómetro).4. Red de tierra, neutros.5. Resistencia de tierra.6. Continuidad del conductor de protección.7. Estado del suelo.8. Aceites refrigerantes, rigidez dieléctrica.9. Calibración de relés, actuaciones de disparo.10. Limpieza general del centro e instalaciones (trafo, aisladores, seccionadores, etc.).

INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	
1.	Comprobar el estado del interruptor, observando que se encuentra en perfectas condiciones de asentamiento, nivelación, conexionado, ausencia de elementos extraños, accionamiento de apertura y cierre.
2.	Visualizar los niveles de dieléctrico y su coloración a través de las mirillas así como las posibles pérdidas, observando la ausencia de manchas tanto en el elemento como en los suelos.
3.	Revisar el estado de las protecciones mecánicas donde se aloja el interruptor (chapa metálica, malla, cabina).
4.	Comprobar la actuación en caso de que exista, del cuentamaniobra.
5.	Comprobar la apertura y cierre del interruptor desde el control local o desde el panel de control si procede.
6.	Comprobar, lo antes posible, si se observa calor en algún punto de los polos.
7.	Comprobar mediante maleta de tarado de relés que se produce el disparo del interruptor y que el rango de actuación de los relés está de acuerdo al elemento que protege.
8.	Comprobar la existencia de las indicaciones reglamentarias de abierto y cerrado.
TRANSFORMADOR	
1.	Comprobar la existencia y el estado del conmutador.
2.	Comprobar que todos los cables de fuerza, control y señalización instalados exteriormente al transformador son resistentes a la degradación por líquidos aislantes, agentes meteorológicos y no propagadores de las llamas.
3.	Visualizar el estado del transformador en cuanto a pintura, oxidación, aisladores en el lado de alta y de baja tensión, conexiones, pérdida de aceite refrigerante, aletas de refrigeración.
4.	Mediante voltímetro, comprobar el valor de las tensiones secundarias.
5.	Observar marcas de rastreo de arco o contorneo en los aisladores de las bornas.
6.	Observar si existe fosa de decantación de líquido refrigerante en volumen suficiente y si se encuentra relleno de grava.
7.	Visualizar el nivel de líquido refrigerante.
8.	Visualizar si es legible la placa de características.
9.	Comprobar que la cuba está conectada eficazmente a tierra.
10.	Realizar el apriete de bornas de conexión y de la tapa del trafo.
11.	Señalizar si se ha extraído muestra de refrigerante.
12.	Observar si existen daños producidos en relé, Buchholz, termómetro, termostato...
CELDAS	
1.	Visualizar el estado general de las celdas, comprobando su estado de limpieza, cierre de puertas, ausencia de elementos extraños, humedad, goteras, entorpecimiento en pasillos y en espacios de maniobras, elementos auxiliares de maniobra (llaves, palancas, manivelas, paredes y techos).
2.	Comprobar que existen los tabiques de separación cuando las celdas alojen a los transformadores u otros aparatos que contengan aceite u otro líquido refrigerante con capacidad superior a 50 litros.
3.	Comprobar que dichos tabiques sean de material incombustible y mecánicamente resistentes.
4.	Comprobar que los interruptores de aceite u otro líquido inflamable cuya maniobra se efectúe localmente están separados del operador por un tabique o pantalla de material incombustible y mecánicamente resistente.
5.	Comprobar que los huecos destinados a la ventilación están protegidos, de forma que impidan el paso de pequeños animales y la entrada de agua, caso de dar al exterior.

FUSIBLE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar el estado de limpieza de fusible y portafusible, observando que el fusible está correctamente alojado en su mordaza o punto de conexión. 2. Comprobar el estado de señalizador y percutor. 3. Comprobar mediante un óhmetro la continuidad del fusible. 4. Comprobar que el calibre del fusible es adecuado, tanto en tensiones como en intensidades. 5. Comprobar la existencia de fusibles de reposición.
INSTALACIONES DE PUESTA A TIERRA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar, en caso de ser accesible, el estado de las arquetas, picas y conexiones pica-conductor, tanto de las tierras de protección como de servicio. 2. Comprobar el estado de los conductores de tierra, (conductor y/o varilla) en cuanto a resistencia mecánica, sujeción a pared, corrosión, aprietes, uniones,... Verificar el grado de apriete. 3. Verificar la inexistencia de interruptores fusibles. 4. Comprobar que todas las partes metálicas que no estén normalmente a tensión, pero puedan estarlo a consecuencia de averías, accidentes, descargas atmosféricas o sobretensión están puestas a tierra convenientemente. 5. Verificar que están llevados a tierra de protección los elementos necesarios. 6. Comprobar, en caso de existir, el estado de conservación y manejo de los seccionadores de puesta a tierra. 7. Comprobar que los elementos metálicos de la construcción de los locales están conectados a tierra, de acuerdo a normas. 8. Verificar que los elementos metálicos que salen fuera del recinto de la instalación (raíles, tuberías) están conectados a tierra. 9. Comprobar la correcta puesta a tierra de la armadura del conductor de alta tensión. 10. Medir mediante telurómetro los valore óhmicos de las distintas instalaciones a tierra.
INSTALACIONES DE INTERIOR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar la inaccesibilidad del local una vez cerrado, verificando la imposibilidad del acceso a personal ajeno al servicio. 2. Comprobar el estado general de las puertas. 3. Observar que los lugares de paso son de dimensiones adecuadas, que su tránsito sea cómodo y seguro, no viéndose obstaculizado por objetos que supongan riesgos en caso de emergencia. 4. Comprobar que los pasos de líneas y canalizaciones eléctricas a través de paredes, muros y tabiques se realizan convenientemente. 5. Comprobar que existe una buena ventilación, ya sea natural o forzada. 6. Verificar la correcta señalización de la instalación (placas P. M., Cinco Reglas de Oro, primeros auxilios, esquema unifilar). 7. Comprobar la existencia de medios de extinción de incendios, su estado de carga y sus fechas de revisión. 8. Comprobar la existencia de iluminación artificial, así como su nivel de luminosidad. 9. Comprobar la existencia y el estado de alumbrado de emergencia. 10. Comprobar la existencia y el estado de conservación de los elementos de maniobra (pértiga, banqueta, guantes, V.A.T., etc.). 11. Comprobar que el local no se utiliza como lugar de almacenamiento de materiales. 12. Comprobar el estado de aisladores en cuanto a limpieza, marcas o muescas. 13. Visualizar el estado general que presenta el conjunto del embarrado. 14. Comprobar que las fases se encuentran diferenciadas. 15. Comprobar que el local en cuanto a cimentación, paredes, humedad, desconchados de pintura, arquetas, canalizaciones de conductores...

5.1.3. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI)

OPERACIONES A REALIZAR
<ol style="list-style-type: none">1. Semestral: comprobación visual del estado y parámetros de funcionamiento (tensiones entrada y salida, porcentaje de carga, histórico de averías, temperatura del cuarto)2. Semestral: comprobación y anotación de funcionamiento y de los parámetros fundamentales (revisión termográfica). Limpieza.3. Semestral: Realización de conmutación manual del SAI, observando el correcto funcionamiento con carga. Comprobación de parámetros de funcionamiento (autonomía, tensión, frecuencia eléctrica y funcionamiento de los elementos eléctricos).
CADA AÑO
<ol style="list-style-type: none">1. Revisión general de todos sus elementos (sin desmontaje) y limpieza.2. Comprobación de la conmutación automática del bypass estático y medición de parámetros del SAI)
CADA 3/4 AÑOS (EQUIPOS SIN ABM) HASTA 5/6 AÑOS (EQUIPOS CON ABM)
<ol style="list-style-type: none">1. Para el buen funcionamiento de las baterías, estas deberían de trabajar en un lugar seco y a temperaturas no superiores a los 30 °C. Para las baterías de plomo-ácido la vida útil se reduce a la mitad si su funcionamiento está a 10° C por encima de la temperatura de diseño de referencia de 20/25 ° C.2. El cambio de baterías en un equipo convencional depende del uso, el emplazamiento del equipo y si el éste cuenta o no con sistema ABM.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS

Conforme al Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, se tiene:

Artículo 21. Mantenimiento y conservación.

1. Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, sujetos a este Reglamento, se someterán a las revisiones de mantenimiento que se establecen en el anexo II, en el cual se determina, en cada caso, el tiempo máximo que podrá transcurrir entre dos mantenimientos consecutivos.

2. Las actas de estos mantenimientos, firmadas por el personal cualificado que los ha llevado a cabo, estarán a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma, al menos, durante cinco años a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 22. Inspecciones periódicas.

1. En aquellos casos en los que la inspección de las instalaciones de protección activa contra incendios no esté regulada por reglamentación específica, los titulares de las mismas deberán solicitar, al menos, cada diez años, a un organismo de control acreditado, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, la inspección de sus instalaciones de protección contra incendios, evaluando el cumplimiento de la legislación aplicable.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior los edificios destinados a:

- a) Uso residencial vivienda,
- b) Uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m²,
- c) Uso docente con superficie construida menor de 2000 m²,
- d) Uso comercial con superficie construida menor de 500 m²,
- e) Uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m² y
- f) Uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m²,

A condición de que no confluyan en ninguno de estos casos zonas o locales de riesgo especial alto, con independencia de la función inspectora asignada a los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma y de las operaciones de mantenimiento previstas en este Reglamento.

3. De dichas inspecciones se levantará un acta, firmada por el técnico titulado competente del organismo de control que ha procedido a la inspección y por el titular de la instalación, quienes conservarán una copia, que estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

4. En caso de que se detecten incumplimientos respecto al presente Reglamento, el organismo de control que ha realizado la inspección fijará los plazos para su subsanación y, en caso de que éstos sean de carácter muy grave o no se corrijan en dichos plazos, lo pondrá en conocimiento de los servicios competentes en materia de industria de la comunidad autónoma.

ANEXO II

Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios

1. Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las tablas I y II.

2. Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III.

3. Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento; o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.

4. Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento.

5. Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información siguiente:

a) Información general.

1. ° Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación.

2. ° Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable de la instalación.

3. ° Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.

4. ° Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.
5. ° Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.
6. ° Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.
7. ° Nombre, n. ° de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que va a efectuar el mantenimiento.
8. ° Nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dicha/s persona/s se encuentra/n cualificada/s para realizar los mantenimientos.
9. ° Tipos de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.

b) Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento.

1. ° Tipo de producto o sistema, marca y modelo.
2. ° Identificación unívoca del producto o sistema (ej.: mediante identificación de número de serie, ubicación...).
3. ° Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado. En caso de presentarse incidencias, acciones propuestas.

Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación.

En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento las realice el usuario o titular de la instalación, tal y como se permite para las operaciones recogidas en las tablas I y III, no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE 23580, sino que será suficiente con que estas contengan, al menos, la información citada anteriormente (salvo los apartados a.6, a.7 y a.8, que deben sustituirse por los datos del último mantenimiento y el nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones).

Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el representante de la propiedad de la instalación.

5.2.1. SISTEMAS DE Y ALARMA DE INCENDIOS

REQUISITOS GENERALES

Las operaciones que realizará la empresa mantenedora autorizada serán, cada tres meses:

- Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.
- Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.
- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.
- Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.
- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).
- Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.

Las operaciones que realizará el fabricante o la empresa mantenedora autorizada serán, cada año:

- Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.

- Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.
- Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.

FUENTES DE ALIMENTACIÓN

Las operaciones que realizará la empresa mantenedora autorizada serán, cada tres meses:

- Revisión de sistemas de baterías
- Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.

DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA

Las operaciones que realizará la empresa mantenedora autorizada serán, cada tres meses:

- Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.
- Cada seis meses:
- Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.
 - Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
- Las operaciones que realizará el fabricante o la empresa mantenedora autorizada serán, cada año:
- Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.

DISPOSITIVOS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA

Las operaciones que realizará la empresa mantenedora autorizada serán, cada tres meses:

- Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.
- Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.
- Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.

DETECTORES

Instalación no presente en el Centro.

5.2.2. EXTINTORES DE INCENDIOS

Las operaciones que realizará la empresa mantenedora autorizada serán:

- Cada tres meses, las siguientes verificaciones:
- Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.
 - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.

- Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.
- Que las instrucciones de manejo son legibles.
- Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.
- Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado.
- Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.
- Que no han sido descargados total o parcialmente.
- También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.
- Comprobación de la señalización de los extintores.

El fabricante o la empresa mantenedora autorizada se encargará de:

Anualmente:

- Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.
- En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.

Cada cinco años:

- Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre.
- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.

La empresa mantenedora colocará en todo extintor que haya mantenido, fuera de la etiqueta del fabricante del mismo, una etiqueta con su número de identificación, nombre, dirección, fecha en la que se ha realizado la operación y fecha en que debe realizarse la próxima revisión.

5.2.3. HIDRANTES (MANTENIMIENTO MUNICIPAL)

Las operaciones que realizará la empresa mantenedora autorizada se harán de acuerdo con la UNE 23580-4:2005.

El fabricante o la empresa mantenedora autorizada se encargará de:

Cada tres meses:

- Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.
- Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.
- Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.
- Comprobación de la señalización de los hidrantes.

Cada seis meses:

- Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.
- Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Anualmente:

- Verificar la estanquidad de los tapones.

Cada cinco años:

- Cambio de las juntas de los racores.

5.2.4. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. Algunas operaciones a realizar por el personal propio del titular de la instalación (personal UMA):

- Trimestralmente:
 - Inspección visual de su estado general y funcionamiento.
- Anualmente:
 - Limpiar el equipo (cristal y carcasa).
 - Reponer lámparas fundidas.
 - Comprobar el funcionamiento de cada equipo con la llave de prueba.
 - Fijación a la estructura.
 - Reponer las baterías defectuosas.
 - Sustituir equipos dañados.
 - Comprobar el correcto funcionamiento de la instalación completa.

5.2.5. SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE

El mantenimiento se llevará a cabo por:

- Señales, balizamiento y planos de evacuación: personal propio del titular de la instalación (personal UMA).
 - Señales de medios de protección: empresa mantenedora autorizada.
-
- Anualmente se deberá:
 - Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.
 - Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

5.2.6. LAVAOJOS

Las operaciones mensuales que realizará el técnico de mantenimiento (personal UMA) serán:

- Dejar correr el agua durante 60 segundos aproximadamente.
- Verificar que la presión del agua es moderada y de flujo suficiente.
- Limpieza de los filtros y otros mecanismos o accesorios.



- Comprobar que no falta ningún componente de equipo y que se encuentran en buen estado.
- El acceso al equipo desde el laboratorio no se debe encontrar obstaculizado.
- Comprobar que la señal identificativa del equipo está en buen estado y en el lugar correcto (junto al equipo y a 1,70 m del suelo).
- Además, deberá cumplimentar la tabla de revisiones, según las instrucciones.

5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

5.3.1. FICHAS DE MANTENIMIENTO

Para todas y cada una de las instalaciones recogidas en el presente capítulo se rellenarán sus correspondientes fichas de operaciones de mantenimiento, formando parte de un cuadernillo de hojas numeradas, con los campos recogidos en las siguientes tablas:

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO	SUSTITUCIÓN
Observaciones:			

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El objetivo principal de este capítulo consiste en definir el esquema sobre el que se organice y coordine la actuación de los recursos humanos y los medios técnicos existentes en el edificio, respondiendo a las preguntas:

- ¿Qué debe hacerse?
- ¿Quién debe actuar?
- ¿Cuándo se debe actuar?
- ¿Cómo debe actuarse?
- ¿Dónde debe actuarse?

Este capítulo debe plantear una estructura que dé, por tanto, respuesta a cualquier incidente, accidente o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza. En su elaboración se ha tenido en cuenta que la situación de emergencia pueda ser atípica o para la que no existan instrucciones de intervención específicas.

Por tanto, la estructura organizativa de emergencia tendrá capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación; para conseguirlo, entre otros requisitos, se necesita diseñar un esquema que tenga en cuenta a cada trabajador en su zona de trabajo y su responsabilidad en la emergencia, para que sepa transmitir seguridad y tranquilidad a todas las personas que en ese momento se encuentran en el edificio.

La organización de emergencia **no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos** (Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.

FASES

Por otra parte, los objetivos previstos en este **Plan de Actuación ante Emergencias** son:

- En una primera fase (**fase de prevención**):
 - Que todo el personal conozca a fondo su entorno de trabajo y las partes comunes del edificio.
 - Concienciar y formar a todo el personal del Centro para que evite, dentro de sus posibilidades, los riesgos que puedan originar situaciones de emergencia y cómo actuar ante éstas.
 - Conocer los riesgos a que está sometido el edificio y los medios de protección con que cuenta para hacerles frente.
 - Tratar de impedir que se produzca la emergencia, mediante la aplicación de medidas preventivas.
 - Garantizar el funcionamiento de todos los medios de protección (ver “mantenimiento de las instalaciones” del capítulo 5).
- En una segunda fase (**fase de detección**):
 - Informar de forma automática o bien de forma personal al Centro de Control.
 - Identificar y evaluar la peligrosidad de la emergencia.

- En una tercera fase (**fase de reacción**):
 - Dar la alarma, de forma rápida, para activar el Plan y poner en marcha la organización de emergencia (equipos de emergencia y ayudas exteriores).
 - Combatir el siniestro en su fase inicial para limitar su alcance y volumen, y minimizar sus consecuencias.
 - Comunicar la situación a las ayudas exteriores, a través del **112 Andalucía**, facilitar su llegada, dirigirlas hasta el lugar de la emergencia y colaborar con ellas en todo aquello que soliciten.
 - Organizar la evacuación de personas a zonas seguras previamente determinadas.
 - Prestar una primera ayuda a las posibles víctimas.
 - Proporcionar la información necesaria a familiares y a los medios de comunicación.

- En una cuarta fase (**fase de vuelta a la normalidad**):
 - Cooperar con los servicios públicos y organismos oficiales en todas las medidas conducentes al restablecimiento de la normalidad.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

6.1.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

Las emergencias pueden ser muy distintas según la naturaleza del riesgo que la origina (véase capítulo 3, análisis de riesgos); se pueden clasificar en dos grandes categorías: emergencias debidas a riesgos inherentes a la actividad y emergencias debidas a riesgos externos.

6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

La forma en que se manifiesta o en la que evoluciona una emergencia debe provocar distintas reacciones acordes a su gravedad: puede darse el caso de que un incidente de poca entidad sea considerado en un primer momento como un "Conato", para posteriormente pasar a ser una "Emergencia Parcial" e, incluso, "Emergencia General".

Es importante que la organización sepa evaluar correctamente la entidad del siniestro y actuar con la prontitud necesaria para subsanarlo a tiempo.

NIVEL 1: CONATO DE EMERGENCIA

En alguna zona del edificio se produce un incidente que, por su inicial desarrollo, puede ser controlado y dominado por el personal y medios de protección de la zona afectada, de una manera rápida y sencilla.

Su subsanación se realiza con los medios disponibles en el lugar donde se produce: un extintor, el corte de la energía eléctrica, el cierre de válvulas, la recogida de un vertido, etc., y por el personal de primera intervención.

En el caso particular de **incendio**, se califica como "Conato de Emergencia", aquel de pequeña magnitud y con poca generación de humo.

- Se dará en aquellas zonas del Centro donde la carga de fuego es pequeña y el incendio es atacado al poco tiempo de iniciarse.
- En principio este tipo de incendio podrá ser combatido con un extintor portátil y como máximo con dos extintores de apoyo.

En el caso particular de **explosión**, se califica como conato a aquellos incidentes muy localizados cuyos efectos no alcanzan a elementos estructurales del Centro, ni a servicios generales que paralicen la actividad del mismo.

- En este caso la actuación se limita a "eliminar la causa" que lo ha producido (cerrando llaves de fluidos o gases, actuando sobre los cuadros eléctricos, etc.) y retirando materiales que puedan agravar la situación.
- Si este siniestro provoca un incendio, se actuará como en el punto anterior.

En el caso de **fuga de gas**, el incidente se considera localizado y controlable con facilidad si se puede circunscribir a una zona fácilmente aislable y se puede desalojar con facilidad (procediendo a su recogida o venteo, según el caso). Si no se pudiera controlar con medios locales, se procederá a calificarlo de "Emergencia Parcial o General".

Este primer estado de emergencia debe resolverse sin mayor complicación para el resto del personal del edificio y sin necesidad de proceder a ninguna evacuación.

NIVEL 2: EMERGENCIA PARCIAL

El escenario es de **emergencia parcial** cuando el accidente producido, aun revistiendo cierta importancia, aparentemente pueda ser controlado por los equipos de emergencia del edificio.

En el caso de **incendio** se entra en estado de emergencia parcial cuando es un incendio de mediana magnitud, que genera una cantidad de humo apreciable, pero que sin embargo, no impide la visibilidad en la zona y se puede localizar en todo momento el área afectada.

- Este tipo de incendio se puede dar en zonas donde la carga de fuego sea baja, o en zonas con carga de fuego elevada (almacenes, archivos, locales técnicos) pero cuando las operaciones de extinción comiencen lo suficientemente rápido como para impedir que el incendio se extienda en exceso o que los sistemas automáticos de extinción logren controlarlo.
- Puede ser atacado con el empleo simultáneo de varios extintores y dos BIE's de apoyo. En cualquier caso, el enfrentamiento ante este tipo de incendio dependerá del adiestramiento del equipo asignado a esta función.

En el caso de **explosión**, el estado de emergencia parcial es aquel en que, aun quedando afectados elementos estructurales del Centro, no pelagra la estabilidad del mismo, como puede ser el caso de rotura del forjado de una zona concreta del edificio.

- Los efectos de esta emergencia quedarán, en principio, limitados a la propia zona, no alcanzando a los colindantes, ni a terceras personas, generando como máximo la evacuación de la zona afectada a otras zonas del edificio.

En caso de **inundación**, se controlará de manera local, desalojando las zonas afectadas, y poniendo en marcha servicios alternativos (como suministros de alumbrado de emergencia), allí donde sea posible. En la medida de lo posible, se mantendrá el funcionamiento normal de las zonas afectadas.

Desde el primer momento que se produzca una emergencia de estas características, el Director del Plan de Actuación en Emergencias activará el Plan de Actuación ante Emergencias.

NIVEL 3: EMERGENCIA GENERAL

Es el accidente ante el cual la actuación de los equipos de emergencia del edificio y los medios de protección **resulta insuficiente**, y en el que se requiere la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

En el caso de **incendio**, se producirá cuando las labores de extinción no han comenzado lo suficientemente rápido para impedir la propagación del incendio, o éste ha evolucionado y alcanzado gran magnitud.

En el caso de **explosión**, es aquel que afecta a la estabilidad del inmueble (desplome de pilares, descuelgue de vigas, etc.).

Si se recibe una llamada de **amenaza de bomba**, se lleva a cabo un **acto terrorista**, o se produce la sacudida de un **terremoto**, siempre se actuará según una **emergencia general**.

La emergencia general comportará la evacuación de las personas de las áreas afectadas, e incluso de la totalidad del edificio.

ACTIVACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Dadas las características del Centro, el **Plan de Actuación ante Emergencias** se activará siempre ante situaciones de **Emergencia Parcial y General**. El responsable de su activación será el **Director del Plan de Actuación en Emergencias** o su sustituto.

6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

La estructura de la emergencia debe ser capaz de dar una respuesta eficaz en cualquier instante, teniendo en cuenta el diferente grado de ocupación del Centro. Por ello, se debe organizar al personal que forme parte de los equipos de emergencia para que siempre haya presencia de un número suficiente de efectivos a lo largo de toda la jornada de actividad (véase apartado 3.3.).

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Cualquier situación de emergencia que se considere requiere actuaciones que básicamente pueden ser clasificadas dentro de alguno de los siguientes grupos:

- Actuaciones de alarma:** Son las actuaciones que pueden activar el Plan de Autoprotección y provocar la movilización de recursos.
- Actuaciones de intervención:** Son las actuaciones propias de los equipos designados e instruidos para el control o neutralización del siniestro.
- Actuaciones de evacuación:** En un estado de emergencia general, son las actuaciones encaminadas al desalojo ordenado del Centro.

Tras detectar una situación de emergencia, lo primero que se debe hacer es dar la alarma, salvo en el caso en que exista una persona en peligro inminente, a la que socorrer. Tras su **rescate**, el proceso comienza con la señal de **alarma**, a la que sigue la etapa de intervención (**compartimentación y extinción**), que dependerá de las dimensiones del siniestro para actuar con medios propios o con ayudas exteriores.



Tradicionalmente, el acrónimo **PAS** ha ayudado a recordar las directrices básicas de actuación en casos de emergencias médicas: **Proteger, Avisar y Socorrer**.

La secuencia básica habitual es la siguiente:

1. Una persona ha detectado una emergencia en cualquier zona del Centro y da la **alarma**.
2. El **Centro de Control (CC)** recibe la alarma y avisa al **Jefe de Intervención (JI)**, al **Equipo de Primera Intervención, Alarmas y Evacuación (EPIAE)** y al **Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE)**.
3. El **JI** y el **EPIAE** procederán a rescatar a las personas, si es necesario, y a reducir el siniestro.
4. Informarán al **DPAE** quien, según la gravedad del siniestro, organizará la emergencia desde el **CC**, donde puede estimar necesaria la **evacuación** del Centro (cese de actividades) y el aviso a la **Ayuda Exterior**.
5. Durante la evacuación, el **EPIAE** se encargará de transmitir a los trabajadores y usuarios del edificio la orden de evacuación y dirigirlos de forma ordenada al **Punto de Encuentro**.
6. El **Equipo de Apoyo (EA)** facilitará la llegada de las **Ayudas Exteriores**, despejando los accesos, y cortando las acometidas y llaves de paso que se le indiquen.
7. El **DPAE** entregará el mando a las **Ayudas Exteriores** y se pondrá a su disposición con todos los medios a su alcance.

Hay que ser consciente de que no siempre están presentes en el Centro todos los integrantes de los equipos de emergencia y la cadena de mando debe ser flexible y adaptarse al horario del Centro, tanto en horario de tarde como en horario nocturno (en el que el **Servicio de Vigilancia** debe asumir todos los roles a la vez).

6.2.1. DETECCIÓN Y ALERTA

DETECCIÓN
<p>Una emergencia podrá ser detectada por dispositivos automáticos de detección, por el personal habitual del Centro o por visitantes; en estos dos últimos casos, deberán comunicarlo directamente al Centro de Control o utilizar el pulsador de alarma más próximo.</p> <p>En la recepción de la alarma a través del teléfono, se deben obtener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> QUIÉN informa (nombre, cargo o zona en la que trabaja normalmente).<input type="checkbox"/> QUÉ ocurre (descripción del siniestro).<input type="checkbox"/> DÓNDE ocurre (indicar zona y nombre del lugar SIN equívoco).
ALERTA
CONATO
<p>Al igual que cuando la alarma se reciba a través de la Central de Incendios (en el caso de que la hubiera), el siguiente paso será enviar al JI y al EPIAE a la zona para iniciar actuaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Conato controlado: comunicarlo al o a los Directores del Plan de Actuación en Emergencia (DPAE) para su conocimiento.<input type="checkbox"/> Conato NO controlado: el DPAE comunicará el paso a la situación de Emergencia Parcial.
EMERGENCIA PARCIAL
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> La coordinación la realizarán el o los DPAE.<input type="checkbox"/> El EPIAE continúa actuando.<input type="checkbox"/> Se tomarán medidas para la evacuación de las zonas afectadas o de todo el Centro. <p>Siniestro controlado:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> El DPAE dará la orden de fin de la emergencia.<input type="checkbox"/> Se investigará el accidente y se realizará un informe. <p>Siniestro NO controlado:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> El EPIAE inicia la evacuación de las zonas afectadas y posteriormente de las zonas aledañas, según el riesgo a que estén sometidas.<input type="checkbox"/> Aviso a los Servicios Públicos de Emergencia: 112 Andalucía.<input type="checkbox"/> El DPAE comunicará el paso a la situación de Emergencia General.
EMERGENCIA GENERAL
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> El JI continuará actuando con el Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE), que también cooperará en la evacuación.<input type="checkbox"/> Los Servicios Públicos de Emergencia (Bomberos, Policía Local, etc.) asumen el mando y coordinan la emergencia. <p>Siniestro controlado:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Se dará el fin de la emergencia.<input type="checkbox"/> Se investigará el accidente y se realizará un informe.<input type="checkbox"/> Se repondrán los medios.

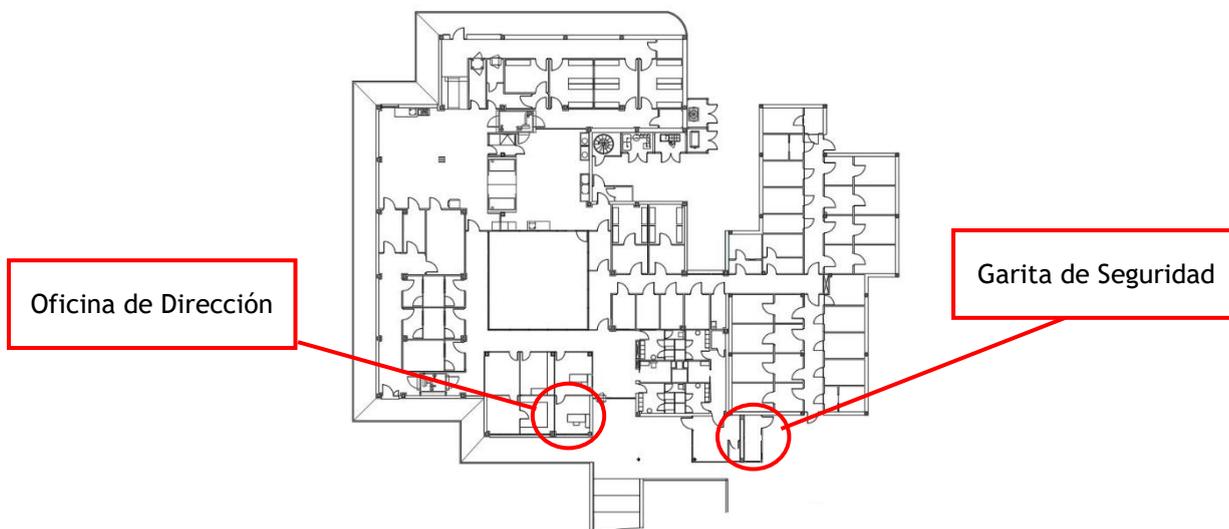
6.2.2. MECANISMOS DE ALARMA

La instalación de alarma tiene como finalidad la transmisión desde el Centro de Control centralizado y permanentemente vigilado de una señal perceptible en todo el edificio que permita el conocimiento de la existencia de una emergencia por parte de sus ocupantes.

Esta instalación debe ser perfectamente manejada desde el Centro de Control. Su combinación con otros medios de comunicación (teléfono fijo, teléfono móvil, radio teléfono, etc.) debe dar la posibilidad al Centro de distintos tipos o niveles de señales: destinadas a un número restringido de personas dentro del Centro, a todos los usuarios, a servicios propios/ajenos de la Universidad de Málaga, a la ayuda exterior, etc.

PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS (Según estadillo, anexo II)		CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL
Centro de Control	Técnico de laboratorio	Emergencias 112 Andalucía 
	Servicio de Vigilancia	

El **Centro de Control** se encuentra en la Oficina de Dirección, aunque podría ser modificado durante la emergencia siguiendo el criterio del Director del Plan de Actuación en Emergencia o de los efectivos de la ayuda exterior. También existe una garita de seguridad junto al acceso principal del edificio.



Durante la emergencia se deben restringir las llamadas al Centro de Control para solicitar información, puesto que hay que evitar que el teléfono se bloquee.

6.2.3. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

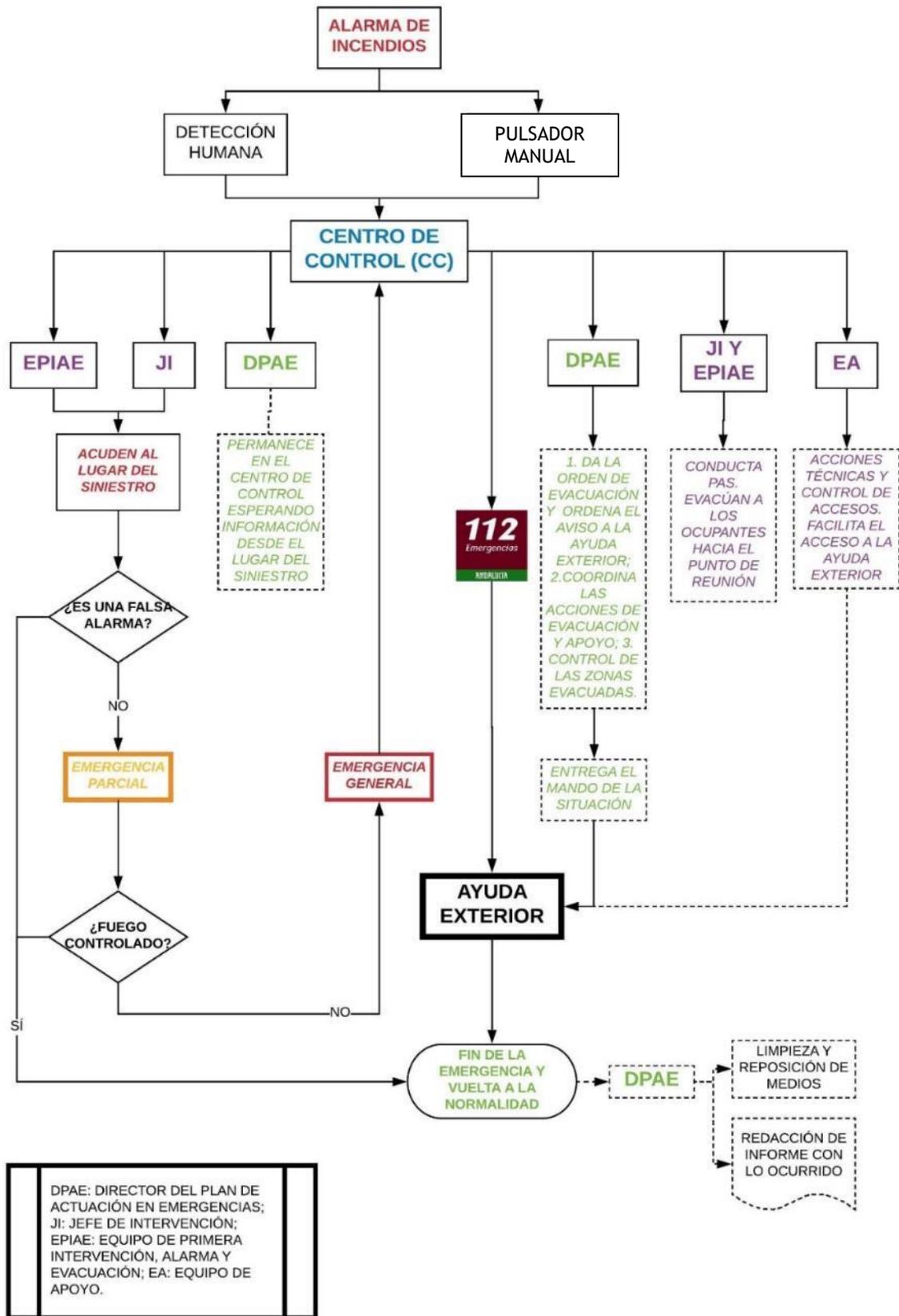
Comprenden las acciones generales y específicas a realizar por el personal del Centro que forma parte activa de los Equipos de Emergencia para cada una de las situaciones previstas, con el fin de garantizar la realización del Plan de Actuación ante Emergencias.

Las figuras del Centro de Control y del Jefe de Intervención hay que entenderlas con los matices indicados en 6.3.4.

Se incluyen las siguientes fichas de actuación:

- Ficha de Actuación nº 1: Actuación de Emergencia ante un incendio: Jornada laboral
- Ficha de Actuación nº 2: Actuación de Emergencia ante un incendio: Noches y jornadas festivas
- Ficha de Actuación nº 3: Actuación de Emergencia ante Amenazas de Bomba
- Ficha de Actuación nº 4: Actuación de Emergencia ante Derrumbamiento de Edificios y Explosiones
- Ficha de Actuación nº 5: Actuación de Emergencia ante Inundaciones
- Ficha de Actuación nº 6: Actuación de Emergencia ante Seísmos y Terremotos
- Ficha de Actuación nº 7: Actuación de Emergencia ante Derrames o Vertidos Peligrosos
- Ficha de Actuación nº 8: Actuación de Emergencia ante Fuga de Gases
- Ficha de Actuación nº9: Actuación de Emergencia ante Actos Terroristas
- Ficha de Actuación nº10: Actuación de Emergencia ante Actos Vandálicos
- Ficha de Actuación nº11: Actuación de Emergencia ante otros riesgos externos

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL





FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
PERSONAL DEL EDIFICIO
AL DESCUBRIR UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Si es de pequeñas proporciones (incendios que se pueden extinguir en un minuto), se intentará combatir el origen de la llama utilizando un vaso invertido o un trapo húmedo.<input type="checkbox"/> Sólo se debe usar el extintor directamente cuando la persona que descubra el incendio (bajo su responsabilidad) considere que es la mejor solución ante un riesgo inminente.<input type="checkbox"/> En caso de duda, avise, mediante pulsador de alarma o por teléfono, al Centro de Control.<input type="checkbox"/> Mantenga siempre la calma, no grite.<input type="checkbox"/> Cierre la puerta del local incendiado.<input type="checkbox"/> Siga las instrucciones dadas por los equipos de emergencia.<input type="checkbox"/> Nunca entre en un área desconocida a combatir un fuego, sólo cuando se lo indique el JI.
EN CASO DE EVACUACIÓN: QUÉ DEBE HACER
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Mantener la calma, no gritar.<input type="checkbox"/> Cerrar llaves de gases o acometida de combustible.<input type="checkbox"/> Apagar focos de calor.<input type="checkbox"/> Desconectar equipos eléctricos.<input type="checkbox"/> Salvar la información de los ordenadores.<input type="checkbox"/> Acompañar al personal ajeno al Centro que esté con usted.<input type="checkbox"/> Dejar cerradas puertas y ventanas, asegurándose que no queda nadie en el recinto y colocando algún objeto delante para indicar que en ese recinto no queda nadie.<input type="checkbox"/> No cierre con llave.<input type="checkbox"/> Caminar con rapidez pero sin correr.<input type="checkbox"/> Si se encuentra fuera del lugar de trabajo, déjese guiar por el EPIAE.<input type="checkbox"/> Si existiera humo abundante, caminar agachado y cubrirse nariz y boca con un trapo húmedo.<input type="checkbox"/> Si se prendiese la ropa, tirarse al suelo y rodar. No correr (esto activaría más el fuego).<input type="checkbox"/> Abandonado el edificio, dirigirse al Punto de Encuentro y comprobar si falta algún compañero para comunicarlo a algún miembro del EPIAE. Esperar instrucciones.<input type="checkbox"/> Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo:<ul style="list-style-type: none">– Si es posible, al CC quien se encargará de informar sobre su situación.– Si no es posible, hágalo a través de las ventanas.
EN CASO DE EVACUACIÓN: QUÉ NO DEBE HACER
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Exponerse a un peligro por propia iniciativa.<input type="checkbox"/> Recoger objetos personales, retroceder a recogerlos o a buscar a otras personas.



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)
No actúe nunca solo, hágalo siempre por parejas y con vía de escape próxima
AL TENER NOTIFICACIÓN DE UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Acuda al lugar que le indiquen acompañado de algún otro componente del EPIAE.<input type="checkbox"/> Actúen con el extintor adecuado a la clase de fuego según indicaciones del Jefe de Intervención (JI).<input type="checkbox"/> Extinguido el fuego, quédese uno de RETÉN. Informen de ello al CC.<input type="checkbox"/> Si no logran extinguirlo, comuníquelo al CC.<input type="checkbox"/> Eviten la propagación del incendio (cierren puertas y ventanas, retire productos que aviven el fuego).<input type="checkbox"/> Comprueben la accesibilidad de los caminos de evacuación, retiren cualquier posible obstáculo y decidan el camino a seguir en caso de que sea preciso evacuar la zona. Comuniquen la decisión al CC.<input type="checkbox"/> Si la evaluación del siniestro así lo aconseja, inicien la evacuación, indicando el camino a seguir. Así mismo comuniquen la decisión al CC.<input type="checkbox"/> Comprueben que no queda nadie en la zona, cierren puertas con la finalidad de retrasar la propagación del incendio y dejar claro que en ese recinto no queda nadie (coloquen algún objeto).<input type="checkbox"/> En el exterior, dirijan al personal al Punto de Encuentro.<input type="checkbox"/> Hagan recuento de personas e informen al CC de las ausencias detectadas.
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Si al recibir la orden de evacuación no está luchando contra el fuego, ayude a evacuar a los ocupantes de la zona asignada.<input type="checkbox"/> Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir.<input type="checkbox"/> Compruebe que no queda nadie en la zona, cierren puertas con la finalidad de retrasar la propagación del incendio y dejar claro que en ese recinto no queda nadie (coloquen algún objeto).<input type="checkbox"/> En el exterior, dirija al personal al Punto de Encuentro.<input type="checkbox"/> Haga recuento de personas e informen al CC de las ausencias detectadas.



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.3.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
EQUIPO DE APOYO (EA)
Diríjase al Centro de Control (CC) para recibir instrucciones del Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE).
ACCIONES ESPECÍFICAS
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Desconectar la alimentación eléctrica de la zona afectada o de todo el edificio si es necesario.<input type="checkbox"/> Desconectar el aire acondicionado de la zona afectada o de todo el edificio.<input type="checkbox"/> Regresen al CC y esperen instrucciones del DPAE.<input type="checkbox"/> Abrir puertas de salida del edificio.<input type="checkbox"/> Impedir el paso de vehículos de personas ajenas a la emergencia.<input type="checkbox"/> Despejar la vía de entrada y salida del recinto. Para ello, impedir que se aglomeren vehículos en las proximidades de los accesos, para permitir la llegada de las ayudas exteriores.<input type="checkbox"/> Indicar a los Bomberos la localización de las botellas de almacenamiento de gases y otras zonas de riesgo.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.4.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
AL TENER CONOCIMIENTO DE UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Diríjase al lugar del siniestro.<input type="checkbox"/> Presente en este lugar, dirija y coordine la actuación del EPIAE.<input type="checkbox"/> Conseguida la extinción, informe al DPAE. Deje una persona de RETÉN en ese lugar.<input type="checkbox"/> Cuando las características y evolución de la emergencia así lo aconsejen, informe al DPAE a fin de que se solicite ayuda a Emergencias 112 Andalucía.<input type="checkbox"/> Mantenga informado al DPAE sobre la evolución de la emergencia, proponiendo, cuando considere oportuno, la evacuación de la zona o de todo el edificio.<input type="checkbox"/> Tome medidas para evitar la propagación del fuego.<input type="checkbox"/> A la llegada de los Bomberos, ceda el mando de las operaciones, prestando su ayuda en cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración.<input type="checkbox"/> Finalizada la emergencia, ordene una inspección de la zona siniestrada para asegurarse que no quedan brasas o conatos de posible reactivación.<input type="checkbox"/> Colabore con el DPAE en la redacción del informe, que incluirá:<ul style="list-style-type: none">– Local afectado y daños.– Cronología del suceso.– Causas iniciales.– Desarrollo del plan y fallos encontrados.



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.5.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE)
AL TENER CONOCIMIENTO DE UN INCENDIO
<input type="checkbox"/> Diríjase al Centro de Control (CC). <input type="checkbox"/> Infórmese de la situación. <input type="checkbox"/> De acuerdo con la información recibida del Jefe de Intervención (JI), determine el nivel de la emergencia: conato, emergencia parcial o emergencia general.
EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL
<input type="checkbox"/> Dé las instrucciones pertinentes para que inicien la evacuación de la zona afectada o de todo el edificio. <input type="checkbox"/> Solicite ayuda de Emergencias 112 Andalucía. <input type="checkbox"/> Dé instrucciones al Equipo de Apoyo (EA). <input type="checkbox"/> A la llegada de los Bomberos, informe al responsable del servicio acerca de la situación (origen del incendio, extensión, tipo de combustible, etc.) y ceda el mando de las operaciones, prestando su ayuda en cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración.
AL FINALIZAR LA EMERGENCIA
<input type="checkbox"/> Mande reponer y reparar el equipo utilizado. <input type="checkbox"/> Mande limpiar la zona. <input type="checkbox"/> Redacte un informe que incluya (véase anexo II, “Formulario para investigación de Siniestros”): <ul style="list-style-type: none">– Local afectado y daños.– Cronología del suceso. Causas iniciales.– Desarrollo del plan y fallos encontrados.



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.6.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: CENTRO DE CONTROL (CC)
FASE DE DETECCIÓN
Detección manual (teléfono). Recibirá llamada de emergencia desde la zona del siniestro. Tome los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none">- QUIÉN informa (nombre o cargo).- QUÉ ocurre (descripción del siniestro).- DÓNDE ocurre (zona y estancia SIN error). Confirmado el siniestro: Transmisión de la fase alerta.
Detección automática (pulsador de alarma): <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Recibirá la señal a través de la Central de Alarmas.<input type="checkbox"/> Para que se realice la comprobación de la alarma, envíe al Jefe de Intervención (JI):<ul style="list-style-type: none">- Si es falsa alarma, fin de la emergencia.- Si es alarma real, pase a fase de alerta.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE CONATO DE INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Avise al DPAE de la situación.<input type="checkbox"/> Si se recibe confirmación de que el conato ha sido controlado por el JI y el EPIAE:<ul style="list-style-type: none">- Comuníquelo al DPAE.- Dé por finalizadas las actuaciones.<input type="checkbox"/> Si el control es negativo, el DPAE le comunicará el pase situación de Emergencia Parcial.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Avise al Equipo de Apoyo que se incorpore al CC para esperar instrucciones del DPAE.<input type="checkbox"/> Mantenga contacto permanente con el JI.<input type="checkbox"/> De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía. Espere llamada de confirmación.<input type="checkbox"/> Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con Emergencias 112 Andalucía.<input type="checkbox"/> Esté pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE hasta la finalización de la misma.
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Se transmitirá, en primer lugar, al sector afectado y a las áreas próximas, dejando en último término al resto del edificio.<input type="checkbox"/> Se empleará el sistema de megafonía (si lo hubiera) tan solo como apoyo a la señal acústica, y siempre con consignas que transmitan calma y orden.<input type="checkbox"/> Las instrucciones serán impartidas a la totalidad del edificio en dos fases, una de preparación y otra de evacuación.<ol style="list-style-type: none">1. Al recibir la primera instrucción, los responsables y técnicos de todas las zonas dispondrán ordenadamente a su personal, atentos a la orden de evacuar verificando que estén todos, preocupándose que se hayan cumplido todas las medidas de seguridad de cada zona.2. Con la instrucción de Evacuación, el EPIAE guiará ordenadamente a su personal a las salidas del Centro, para que se reúna en el Punto de Encuentro.



ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: NOCHES Y JORNADAS FESTIVAS

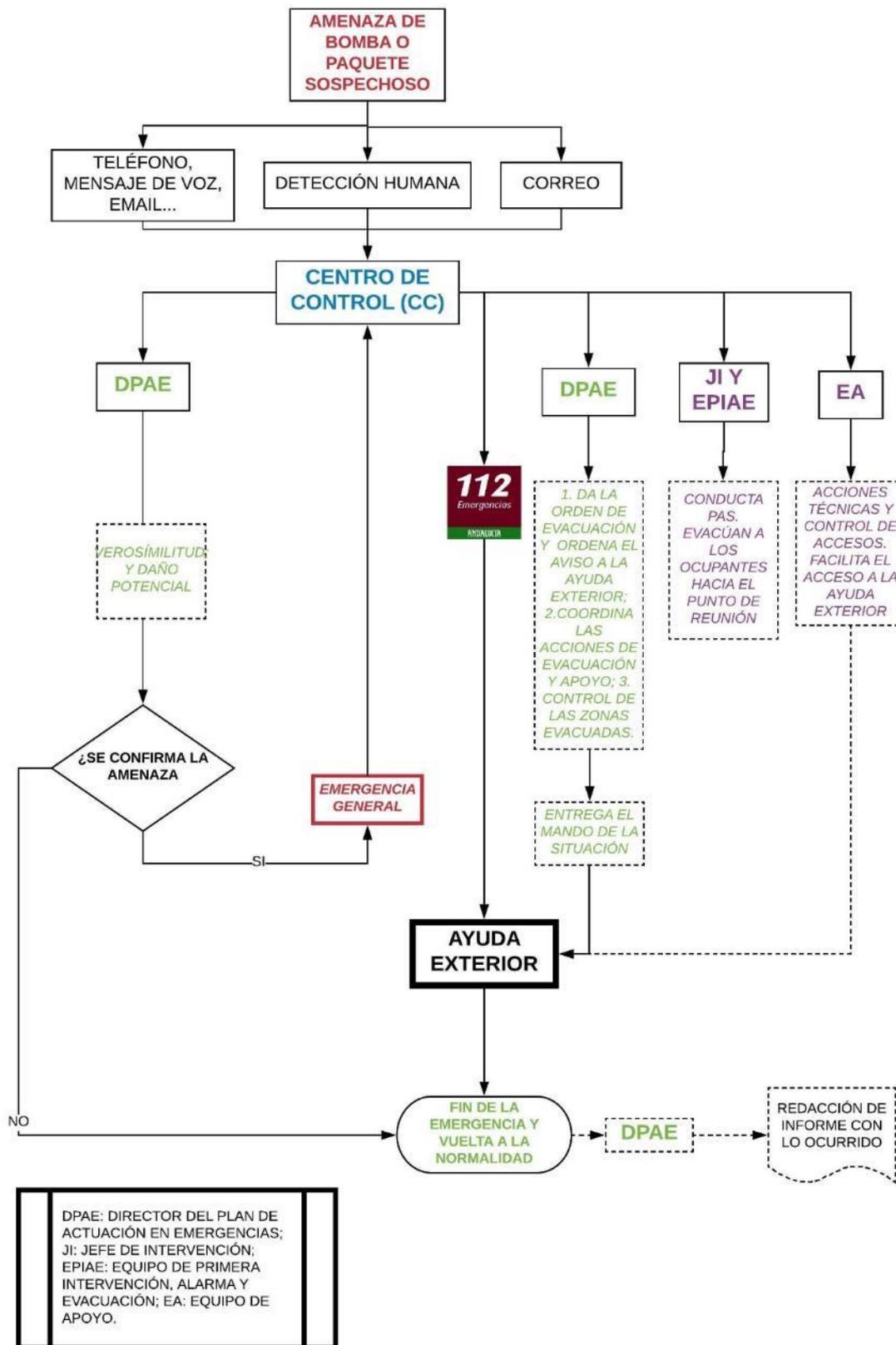
FICHA DE ACTUACIÓN Nº 2: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: NOCHES Y JORNADAS FESTIVAS

SERVICIO DE VIGILANCIA (SV)

El Servicio de Vigilancia (SV), en horario nocturno y en jornadas festivas pasa a ser el único recurso humano de Autoprotección presente en el Centro. Siguiendo los protocolos internos fijados en su Plan de Seguridad.

- Al tener conocimiento de una emergencia y permaneciendo en contacto con el Centro de Control de Seguridad del Campus de Teatinos en todo momento:
 - Se desplazará al centro e identificará la zona siniestrada.
 - Verificará el siniestro y su magnitud.
 - Confirmará la presencia o no de trabajadores en su interior.
- En caso de emergencia real:
 - Evacuará a los ocupantes que puntualmente puedan encontrarse en el edificio (en horario nocturno y jornadas festivas el centro suele permanecer cerrado y sin usuarios)
 - Evitará que las personas que pudieran permanecer en el entorno se acerquen al edificio
 - Solicitará la presencia de otros miembros del Servicio de Vigilancia
 - Llevarán a cabo las primeras acciones de intervención hasta donde alcancen sus posibilidades
- En caso de incendio:
 - Si no se pudiera controlar el fuego, se evitará al menos su propagación (cerrando puertas y ventanas, y retirando productos que aviven el fuego).
 - Se señalará el local o edificio afectado colocando el extintor utilizado en su puerta
 - Se avisará de inmediato a Emergencias 112 Andalucía.
 - Se comunicará cuanto antes lo sucedido al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE).
 - A la llegada del Servicio de Extinción:
 - Se le facilitará el acceso a la parcela y al edificio
 - Se le informará de la situación del fuego, origen, extensión, tipo de combustible, zonas próximas de riesgos, ocupantes, etc.
 - Se le proporcionarán los planos del centro (ubicados en el Centro de Control)
 - Se les cederá el mando de las operaciones, prestando la ayuda que soliciten
- En caso de otros riesgos, se procederá según la ficha de actuación correspondiente.

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZAS DE BOMBA





FICHA DE ACTUACIÓN Nº 3.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA
PERSONAL DEL EDIFICIO
AL RECIBIR UNA AMENAZA TELEFÓNICA
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> No interrumpa al que llama.<input type="checkbox"/> Si es posible pase la llamada a Centro de Control (CC).<input type="checkbox"/> Si no es posible y su terminal lo permite, anote el número de teléfono de la llamada entrante.<input type="checkbox"/> Apunte el mensaje con el máximo detalle.<input type="checkbox"/> Si es posible, pregúntele intenciones y qué es lo que debe hacer a continuación.<input type="checkbox"/> Comunique lo sucedido al CC y espere instrucciones.
AL IDENTIFICAR UN PAQUETE SOSPECHOSO
Comuniquelo al CC y espere instrucciones.
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Antes de abandonar su zona compruebe si hay algo que no le pertenece o le parece sospechoso, NI LO TOQUE NI LO MUEVA, notifíquelo al CC.<input type="checkbox"/> Mantenga la calma, no grite.<input type="checkbox"/> Desconecte equipos eléctricos y de calor. Si es posible abra puertas y ventanas.<input type="checkbox"/> Evacue la zona con el resto de personal del Centro.
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE) Y EQUIPO DE APOYO (EA)
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Acuda al CC para recibir instrucciones del DPAAE, habitualmente:<ul style="list-style-type: none">- Comprobar la accesibilidad de los caminos de evacuación y retirar cualquier posible obstáculo.- Comprobar que no queda nadie en la zona, abrir puertas y ventanas con la finalidad de reducir los efectos de una posible explosión.- Colocar algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie.- Dirigirse al Punto de Encuentro.- Hacer recuento de personas e informar al CC de las ausencias.
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAAE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Diríjase al CC.<input type="checkbox"/> Evalúen la situación y, en caso necesario, avisen a Emergencias 112 Andalucía.<input type="checkbox"/> En función de la evaluación y antes de la llegada de la Policía, si lo consideran necesario, comuniquen la orden de evacuación.<input type="checkbox"/> A la llegada de la Policía, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.<input type="checkbox"/> Finalizada la situación de alarma, inspeccionen las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacten un informe que incluya:<ul style="list-style-type: none">- Local afectado y daños.- Cronología del suceso.- Causas iniciales.- Desarrollo del plan y fallos encontrados.



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 3.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA

CENTRO DE CONTROL (CC)

FASE DE DETECCIÓN

- Recibirá llamada de emergencia directamente desde el exterior o desde un teléfono interno en el cual se haya recibido la llamada de amenaza.
- Si la llamada se recibe del exterior, rellene el formulario de amenaza telefónica de bomba (anexo II).
- Si la llamada es interior, tome los siguientes datos:
 - QUIÉN informa (nombre o cargo).
 - QUÉ ocurre (descripción del siniestro).
 - DÓNDE ocurre (zona y estancia SIN error).
- Recomiende calma y que no lo comunique a las personas del entorno.
- Confirmada la alarma: Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial.

TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL

- Avise al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y al Jefe de Intervención (JI) para que se incorporen al Centro de Control (CC).
- Avise al Equipo de Apoyo (EA) y al Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE) para que se incorporen al CC.
- De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía.
- Espere llamada de confirmación de Emergencias 112 Andalucía.
- Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con el 112.
- Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE.

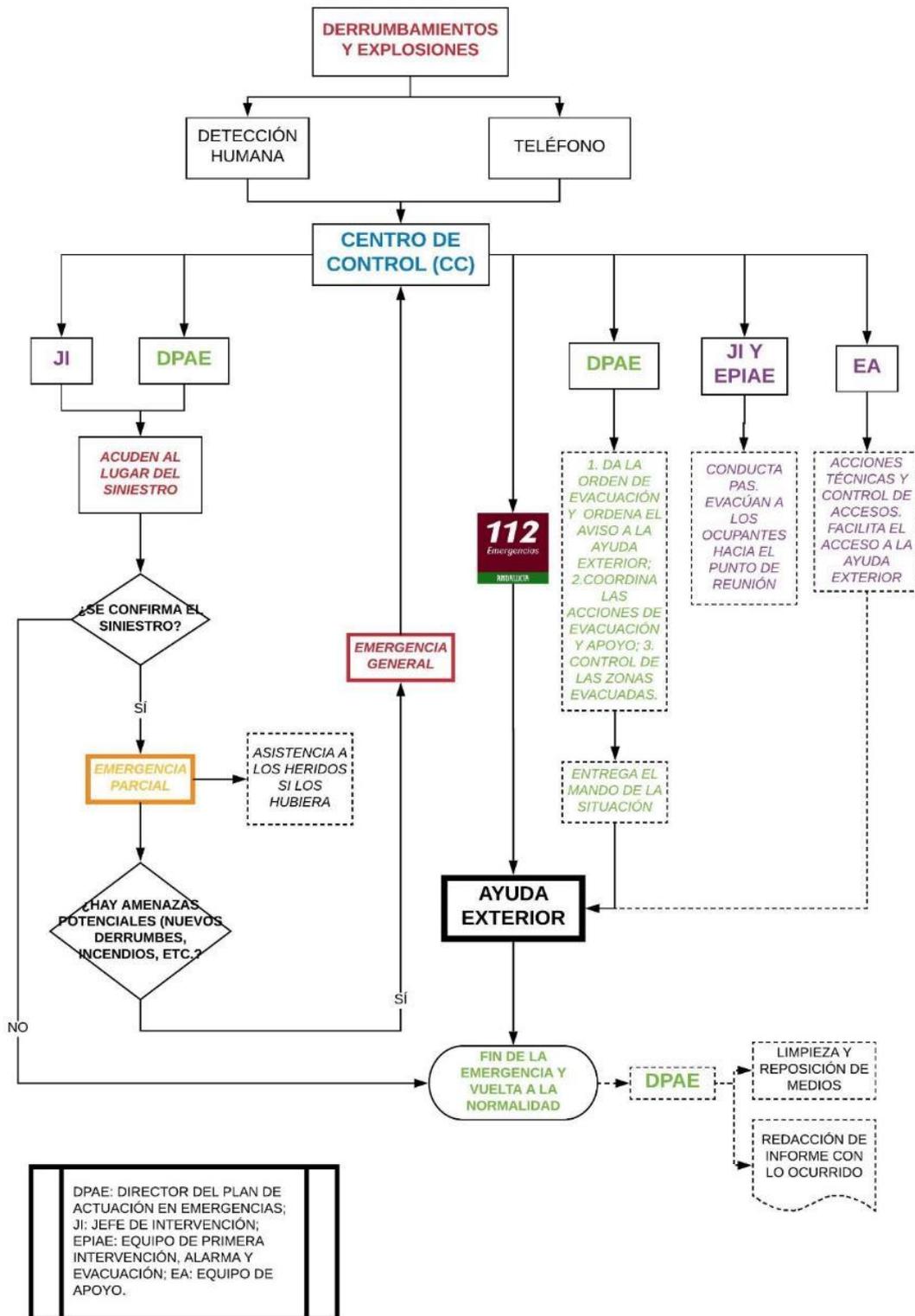
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN

Se transmitirá a todo el centro, comenzando a la zona en la que presumiblemente se haya detectado la amenaza o el paquete sospechoso; si fuera dentro del edificio, se continuará por las estancias colindantes.



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 3.3.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA
EVALUACIÓN DE LA AMENAZA
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Las amenazas de bomba se pueden recibir a través del teléfono (casi siempre), pero también por mensajería o por correo (poco frecuente).<input type="checkbox"/> La llamada telefónica se puede recibir:<ul style="list-style-type: none">– Comunicándola directamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Posteriormente éstos informarán al responsable del edificio del suceso.– Llamando directamente al edificio.– A través de medios de difusión nacional y éstos, posteriormente, a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al propio edificio.– Al centro de control de Emergencias 112 Andalucía.
RECEPCIÓN DE LA AMENAZA
Si la amenaza de bomba se recibe por teléfono, hay que obtener cuanta más información sea posible a través de la voz del interlocutor; se tendrá siempre a mano un formulario de Amenaza de Bomba (anexo II) para que los detalles de la conversación sean adecuadamente registrados.
EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Una vez finalizada la llamada hay que evaluarla, tarea que recae sobre el Director del Plan de Actuación en Emergencias. Los puntos que hay que tener en cuenta para la evaluación son:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Verosimilitud de la amenaza.<input type="checkbox"/> Potencialidad del daño, para ello habrá que considerar:<ul style="list-style-type: none">– Ocupación del Centro– Dificultad de evacuación– Tiempo disponible (dada la inexactitud de los artefactos explosivos se deben restar entre 15 y 20 minutos a la hora de explosión apuntada en el formulario).<input type="checkbox"/> Una vez terminada la evaluación se debe avisar al 112. De la evaluación se obtendrán los datos suficientes para decidir qué acción se realiza a continuación, la evacuación o la búsqueda.
EVACUACIÓN
La evacuación se realizará de acuerdo con las Normas Generales de Evacuación, apdo. 6.2.4., para ello los ocupantes del edificio antes de abandonar su puesto de trabajo deberán abrir puertas y ventanas. Si observaran algún objeto o paquete que resulte poco corriente en su dependencia, NO DEBEN TOCARLO ; deberán informar rápidamente al DPAE de su situación exacta.
BÚSQUEDA DEL ARTEFACTO
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> La finalidad de la búsqueda es detectar el artefacto explosivo para posteriormente informar a los Técnicos Especialistas de Desactivación de Explosivos (TEDAX) de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.<input type="checkbox"/> Personal que colaborará en la búsqueda:<ul style="list-style-type: none">– Personas que trabajen en la zona afectada. SÓLO EN EL MOMENTO DE INICIAR LA EVACUACIÓN de su propia zona de trabajo.– Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.<input type="checkbox"/> Si se encuentra algo sospechoso, NO TOCARLO NI MOVERLO, avisar al DPAE.<input type="checkbox"/> Si la búsqueda se hace en una zona todavía no evacuada, evitar que las personas se enteren, y hablar preferentemente con el responsable de la zona sobre cosas encontradas y que sean poco corrientes.
FIN DE LA AMENAZA
Se considera que la amenaza ha finalizado cuando, después de una búsqueda exhaustiva por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado , el artefacto no aparece, o cuando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han retirado o han hecho explotar el artefacto. Cuando haya cesado el peligro para las personas, el DPAE decretará el fin de la amenaza.

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTO DEL EDIFICIO POR EXPLOSIONES Y OTRAS CAUSAS



DPAE: DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS;
JI: JEFE DE INTERVENCIÓN;
EPIAE: EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN; EA: EQUIPO DE APOYO.

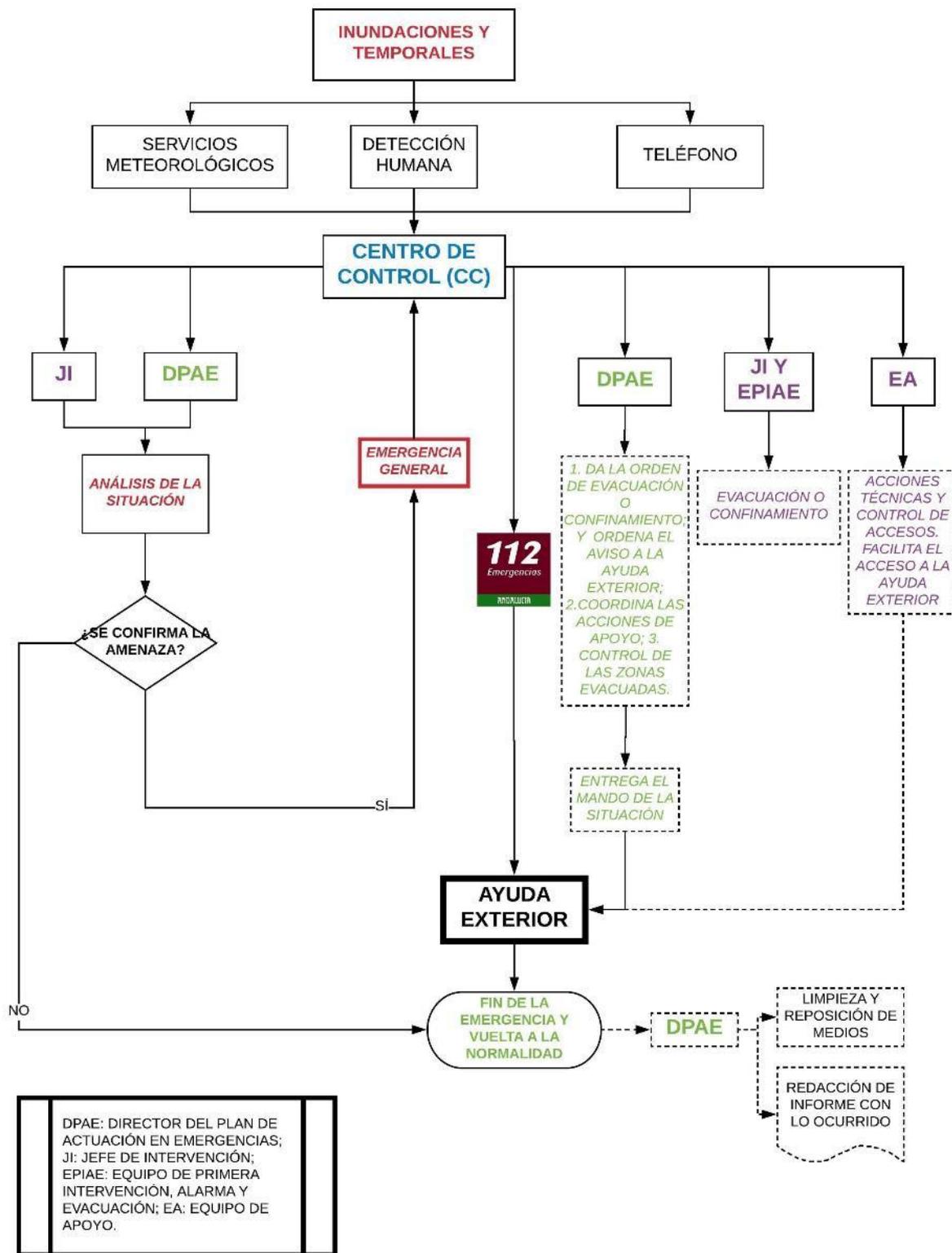


FICHA DE ACTUACIÓN Nº 4.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTOS DE EDIFICIOS Y EXPLOSIONES
PERSONAL DEL EDIFICIO
AL PRODUCIRSE EL SINIESTRO
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Muévase pronto y con calma para salir del área.<input type="checkbox"/> Permanezca lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre usted.<input type="checkbox"/> Si están cayendo objetos, colóquese debajo de una mesa, puerta o rincón hasta que pare.<input type="checkbox"/> Si hay un incendio, agáchese para evitar el humo y gases tóxicos.<input type="checkbox"/> Abandonado el edificio, diríjase al Punto de Encuentro.
Nunca trate de rescatar a alguien que está dentro de un edificio derrumbado. Eso requiere equipos especiales y habilidades que sólo tiene los equipos de emergencia exteriores.
SI ESTÁ ATRAPADO POR ESCOMBROS
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Evite agitar el polvo.<input type="checkbox"/> Cúbrase la boca con un trapo o con su ropa.<input type="checkbox"/> Si dispone de teléfono móvil utilícelo, en caso contrario golpee una tubería o una pared para que los rescatadores puedan oírle.<input type="checkbox"/> Grite sólo como último recurso (el gritar hace que usted inhale peligrosa cantidad de polvo).
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE) Y EQUIPO DE APOYO (EA)
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Al recibir la orden de evacuación, diríjase al CC para recibir instrucciones del DPAE.<input type="checkbox"/> Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación y retire cualquier posible obstáculo.<input type="checkbox"/> Compruebe que no queda nadie en la zona. Coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie.<input type="checkbox"/> Diríjase al Punto de Encuentro. Haga recuento de personas e informe al Centro de Control de las ausencias.
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Diríjase al CC.<input type="checkbox"/> Evalúe la situación y, en caso necesario avisen a Emergencias 112 Andalucía.<input type="checkbox"/> Envíen al EPIAE junto con el JI para iniciar el acordonamiento de la zona e impedir la presencia de curiosos.<input type="checkbox"/> A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.<input type="checkbox"/> Finalizada la situación de emergencia, inspeccionen las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacten un informe que incluya:<ul style="list-style-type: none">– Local afectado y daños.– Cronología del suceso.– Causas iniciales.– Desarrollo del plan y fallos encontrados.



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 4.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTOS DE EDIFICIOS Y EXPLOSIONES
CENTRO DE CONTROL (CC)
FASE DE DETECCIÓN
<input type="checkbox"/> Recibirá llamada de emergencia desde la zona afectada. <input type="checkbox"/> Tome los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none">- QUIÉN informa (nombre o cargo).- QUÉ ocurre (descripción del siniestro).- DÓNDE ocurre (área y estancia SIN error). <input type="checkbox"/> Confirmado el siniestro: Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL
<input type="checkbox"/> Avise al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y al Jefe de Intervención (JI) para que se incorporen al CC. <input type="checkbox"/> Avise EPIAE y al EA para que se incorporen al CC. <input type="checkbox"/> De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía. <input type="checkbox"/> Espere llamada de confirmación del 112. <input type="checkbox"/> Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con el 112. <input type="checkbox"/> Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE.
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN
Se transmitirá, en primer lugar, al sector afectado y a las áreas próximas, dejando en último término al resto del edificio.

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE INUNDACIONES





FICHA DE ACTUACIÓN Nº 5.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE INUNDACIONES
PERSONAL DEL EDIFICIO
INUNDACIÓN INTERNA
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Si la inundación es producida por escape de agua de un elemento de salida (grifo, manguera, etc.), cortar el escape cerrando la llave del elemento o la llave de paso si es accesible.<input type="checkbox"/> Si la inundación es producida por rotura de una tubería, cortar el escape cerrando la llave de paso si es accesible.<input type="checkbox"/> En ambos casos, una vez controlada la inundación, comuníquelo al Centro de Control y para proceder a la recogida del agua.<input type="checkbox"/> Si no es posible impedir la fuga, comunicarlo inmediatamente a CC.
INUNDACIÓN EXTERNA
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> En caso de lluvias muy fuertes pueden aparecer casos puntuales de inundación debido a problemas en los imbornales. Por ello, y cuando se tenga noticia de la existencia de una alerta por lluvias intensas, se debe:<ul style="list-style-type: none">- Proceder a la revisión de los imbornales de la parcela, eliminando hojarasca y bolsas de plástico que impidan su correcto funcionamiento.- Dar aviso al servicio municipal de aguas de cualquier imbornal externo que esté cegado o atrancado para su reparación.<input type="checkbox"/> En caso de que se observe la entrada de agua en el edificio por la parte inferior de puertas, principalmente en el sótano, se procederá a taponar estas mediante trapos, y a esparcir serrín en las zonas húmedas para impedir resbalones.
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN: CON POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Solamente se evacuará cuando la situación del edificio corra peligro y así lo ordene el Director del Plan de Actuación en Emergencias.<input type="checkbox"/> Siga las instrucciones de los equipos de emergencia.<input type="checkbox"/> Abandonado el edificio, dirigirse al Punto de Encuentro y comprobar si falta algún compañero; comunicarlo a algún miembro del EPIAE. Esperar instrucciones.
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN: SIN POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO (CONFINAMIENTO)
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Cierre puertas y ventanas, taponando cualquier rendija, y espere noticias del CC.
EQUIPO DE APOYO (EA)
Diríjase al CC para recibir instrucciones del Director del Plan de Actuación en Emergencias.
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación y retire cualquier posible obstáculo.<input type="checkbox"/> Compruebe que no queda nadie en la zona. Coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie.<input type="checkbox"/> Diríjase al Punto de Encuentro. Haga recuento de personas e informe al CC de ausencias.



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 5.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE INUNDACIONES
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Reúnanse en el Centro de Control (CC).<input type="checkbox"/> Evalúen la situación y, en caso necesario, soliciten la presencia del Equipo de Apoyo en el CC.<input type="checkbox"/> Avisen a Emergencias 112 Andalucía.<input type="checkbox"/> A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.<input type="checkbox"/> Finalizada la situación de alarma, inspeccione las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacte un informe que incluya:<ul style="list-style-type: none">- Local afectado y daños.- Cronología del suceso.- Causas iniciales.- Desarrollo del plan y fallos encontrados.
ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES: CENTRO DE CONTROL (CC)
FASE DE DETECCIÓN
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Esté informado de las condiciones meteorológicas previstas.<input type="checkbox"/> Recibirá llamada de emergencia desde la zona afectada.<input type="checkbox"/> Confirmada la emergencia, pase a alerta.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Avise al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y al Jefe de Intervención (JI) para que se incorporen al CC.<input type="checkbox"/> Avise, si fuera necesario, al Equipo de Apoyo para que se incorporen al CC.<input type="checkbox"/> De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía.<input type="checkbox"/> Espere llamada de confirmación del 112.<input type="checkbox"/> Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con el 112.<input type="checkbox"/> Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE.
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN: CON POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO
Se transmitirá, en primer lugar, al sector afectado y a las áreas próximas, dejando en último término al resto del edificio.
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN: SIN POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO (CONFINAMIENTO)
Comunique al personal la decisión tomada y puesta en marcha de las acciones de confinamiento.

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE SEÍSMOS Y TERREMOTOS**FICHA DE ACTUACIÓN Nº 6: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE SEÍSMOS Y TERREMOTOS****MEDIDA PREVENTIVA**

Las actuaciones a emprender antes de un terremoto consisten en la identificación de los puntos de seguridad dentro y fuera del Centro.

- Se consideran puntos de seguridad interior:
 - Muros de carga y columnas
 - Marcos de puertas.
 - Mesas y escritorios.
 - Puntos lejos de ventanas, estanterías, lámparas o cualquier objeto que pueda caer.
- En un espacio abierto:
 - Lejos de tendidos eléctricos.
 - Lejos de edificios de grandes ventanales, cornisas, persianas, etc.

Conviene, como medida preventiva, asegurar a paredes y suelos los objetos voluminosos (estanterías, mesas...) para evitar desplazamientos y/o atrapamientos de personas.

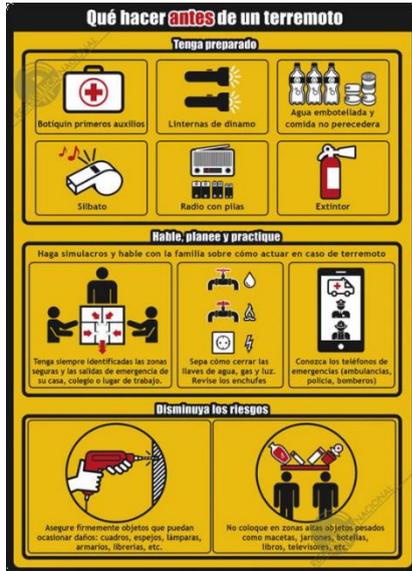
DURANTE EL SEÍSMO: USUARIOS DEL EDIFICIO

- Mantener la calma y transmitirla a compañeros y visitantes. Hay que evitar el pánico.
- Atender a las posibles crisis de ansiedad que puedan ocurrir.
- Permanezca lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre usted.
- En caso de peligro, protéjase debajo de una mesa, escritorio o dintel de puertas.
- Si está en el interior del edificio no se precipite hacia las salidas, ya que las escaleras pueden estar colapsadas.
- Si está fuera del Edificio, manténgase alejado del este, de postes de energía eléctrica y de otros objetos que le puedan caerle encima.
- Abandonado el edificio, diríjase al Punto de Encuentro.

DESPUÉS DEL SEÍSMO

- El DPAE (con apoyo del JI y del EA) comprobará que las instalaciones del edificio y su estructura no han sufrido daños que comprometan la seguridad de sus ocupantes.
 - Si descubrieran pérdidas de agua o de gas, el EA cerrará las llaves de paso.
 - El JI acordonará las zonas bajo los elementos de fachada con riesgo de desprendimiento.
- Si la situación es de emergencia general, el DPAE, por medio del CC:
 - Dará la orden de evacuación, movilizándolo al EPIAE.
 - Avisará a la Ayuda Exterior (112), informando de los daños apreciados derivados del seísmo.
 - El JI y el EA desbloquearán los accesos y salidas del centro.
- El EPIAE evacuará a los ocupantes del centro con el procedimiento habitual, teniendo en cuenta además:
 - Transmita calma a todas cuantas personas tenga a su cargo.
 - Indique que nadie encienda cerillas o mecheros en previsión de que pueda haber escapes de gas.
 - Limpie urgentemente el derrame de materiales peligrosos.

- Evite, si es posible, las vías de evacuación por donde haya vidrios rotos, cables u objetos metálicos que estén en contacto con los cables.
- No utilice el teléfono, ya que se bloquearán las líneas y no será posible su uso para casos realmente urgentes.
- Se impedirá la entrada de personas al centro hasta que no lo autorice el DPAE.



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 7: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRAMES O VERTIDOS PELIGROSOS**FICHA DE ACTUACIÓN Nº 7.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRAMES O VERTIDOS PELIGROSOS****DE FORMA GENERAL**

Antes de trasvasar o manipular una sustancia o preparado se debe consultar su correspondiente Ficha de Datos de Seguridad para tener preparado el equipo de protección individual adecuado, así como los elementos necesarios para su absorción, neutralización o eliminación en el caso de un derrame, fuga o vertido y equipo técnico de recogida.

En caso de derrames, vertido o fugas de productos químicos o residuos peligrosos las pautas generales a seguir son:

- Alertar al personal de las áreas/zonas para que lo abandonen.
- Aumentar la ventilación en la zona del derrame.
- Utilizar equipo de protección adecuado (según la ficha de datos de seguridad del producto).
- Utilizar siempre que sea posible el equipo técnico para la recogida según el producto derramado.
- Para grandes vertidos, tened en cuenta la utilización de kit de intervención como esterillas, alfombras, tapones, etc. para evitar que se extienda o se descontrole el derrame, siguiendo las recomendaciones específicas mostradas en la página web de gestión de residuos peligrosos de la UMA <http://www.uma.es/servicio-adquisiciones/info/73950/gestion-de-residuos/>
- Atender a las personas lesionadas o contaminadas y retirarlas del área/zona afectada.
- Apagar las fuentes /focos de calor, sobre todo si el producto es inflamable.
- Retirar todo el material con el que se absorbido o neutralizado y los equipos de protección desechables utilizados en recipiente adecuado y etiquételo para su gestión como residuo peligroso.
- Descontaminar y limpiar bien toda la zona afectada.
- Comunique el incidente al Servicio de Prevención.

ACTUACIÓN SEGÚN PRODUCTO VERTIDO**LÍQUIDOS INFLAMABLES**

- Absorber con productos específicos. No utilizar nunca serrín.

ÁCIDOS

- Neutralizar con productos específicos comercializados para su neutralización y absorción.
- Lavar después con abundante agua y detergente.

BASES

- Neutralizar con productos específicos comercializados para su neutralización y absorción.
- Si no se dispone de neutralizantes específicos, emplear agua ligeramente acidificada.
- Lavar después con abundante agua y detergente.

OTROS LÍQUIDOS NO CORROSIVOS NI INFLAMABLES

- Absorber con productos específicos.

Tener en cuenta que los elementos de contención, limpieza y neutralización del vertido deben tratarse como residuo peligroso.



ACTUACIÓN SOBRE LAS PERSONAS SEGÚN LA PARTE DEL CUERPO AFECTADA

EN PIEL Y OJOS

- Deben lavarse con abundante agua (si es en los ojos mediante un lavaojos).
- No Intentar neutralizar.
- Acudir al médico con prontitud aportando la información de la sustancia contaminante.

EN BATAS O ROPA DE TRABAJO

- Debe quitarse rápidamente la ropa, lavándola, o colocarse bajo la ducha, según la magnitud de la impregnación.
- Si hay contacto con la piel, acudir al médico.

INGESTIÓN INVOLUNTARIA

- Disponer a mano información sobre los productos que se manipulan (Fichas de Datos de Seguridad, consultando a un servicio de información toxicológica cuando sea posible).
- No provocar el vómito, salvo indicación expresa.
- Acudir al médico con una etiqueta del producto.

EN CASO DE EMERGENCIA QUE DESBORDE EL ÁMBITO DEL LABORATORIO O DEL LOCAL

Se avisará cuanto antes al Centro de Control, indicando lugar, producto vertido, acciones emprendidas y si hay personas heridas o afectadas.

- El Centro de Control avisará de inmediato al JI y al EPIAE.
- El JI se personificará en la zona y realizará las labores de intervención o de evacuación, según las necesidades.
- El JI informará al DPAE de la situación. El DPAE, si lo viera necesario, dará la orden de evacuación del centro y el aviso a la Ayuda Exterior.
 - o El EPIAE evacuará el centro con el procedimiento habitual.
 - o El CC alertará a la Ayuda Exterior (112).
 - o El EA desbloqueará los accesos al centro.
- Nadie regresará a la zona hasta que no se haya resuelto la situación y el DPAE lo ordene.



ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE FUGA DE GASES

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 8: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE FUGA DE GASES

SITUACIONES DE RIESGO EN LA MANIPULACIÓN DE GASES

Fuga de gases

- Aproximarse a la botella siempre con la corriente de aire a la espalda
- Verificar si el gas no se ha encendido. En caso contrario, actuar como se indica más adelante.
- Cerrar el grifo, si esto es posible.
- Trasladar la botella con fuga a un espacio abierto, fuera del alcance de personas e instalaciones.
- Si no se trata de oxígeno o un gas inerte, avisar a los bomberos.
- Señalizar la zona con la indicación de peligro correspondiente, impidiendo el acceso de personas, focos de ignición, etc.

Si la fuga tiene lugar en una instalación, entonces la secuencia de pasos a seguir que se recomienda es la siguiente:

- Cerrar los grifos de la/s botella/s conectadas a la instalación.
- Comunicar la incidencia al responsable de la instalación o del laboratorio para recabar instrucciones.
- Estudiar la conveniencia de actuaciones de emergencia: evacuación, aviso a los bomberos, aislamiento del área, etc.
- Avisar al suministrador y/o mantenedor de la instalación centralizada de gases.
- Purgar la instalación con un gas inerte antes de proceder a la reparación.
- Realizar la reparación, siempre con garantía de que la instalación no se halla bajo presión.
- Comprobar que la fuga ha sido reparada, empleando aire o un gas inerte.
- Poner en marcha otra vez la instalación con los purgados previos que ello requiera.
- Si la fuga es de gases corrosivos, irritantes o tóxicos, o inflamables, hay que tener en cuenta que es muy probable que haya que evacuar el laboratorio inmediatamente. Esto también puede ocurrir en el caso de gases asfixiantes químicos e inertes.

Llama en la boca de una botella de gas inflamable

Si se produce una llama en la boca de una botella, se procederá a cerrar el grifo. Si ello no es posible, la actuación a seguir dependerá del tipo de local en que esté situada la botella.

Si está situada en una caseta de gases y ésta está adecuadamente acondicionada, se apagará la llama con un extintor, preferiblemente de polvo, se señalizará la zona indicando el peligro y se enfriará el grifo para poder cerrarlo.

Si la botella se halla en el propio laboratorio deberá valorarse si el riesgo derivado del escape de gases inflamables, una vez se haya apagado la llama, no es mayor que el de la propia llama. Si se toma la decisión de no apagar la llama, deberá actuarse para que la llama no provoque un incendio, separando de la botella con llama todo lo susceptible de ello.

En ambos casos, se dará aviso inmediato tanto a los bomberos como al Servicio de Prevención y al suministrador de las botellas.



CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO DE UNA BOTELLA DE ACETILENO

Es normal que en laboratorios y talleres en los que se realizan operaciones de oxicorte y soldadura, se encuentren, aparejadas a las botellas de oxígeno, otras de acetileno.

Si se produce un calentamiento espontáneo de una botella de acetileno, se debe evacuar el área y se deben de seguir los siguientes pasos:

1. No mover la botella de su emplazamiento.
2. Cerrar el grifo si es posible hacerlo sin peligro.
3. Considerar que se trata de una situación de emergencia, por lo que se debe evacuar al personal del área.
4. Avisar a los bomberos, al Servicio de Prevención y al suministrador de la botella.
5. Regar la botella con agua hasta que se enfríe (hasta que el agua no se evapore)
6. Comprobar que la botella se ha enfriado y que no vuelve a calentarse. Si esto no ocurre, continuar regándola, comprobando su enfriamiento.
7. Devolver la botella al suministrador y proceder a su sustitución.

INCENDIO EN UN LOCAL CON BOTELLAS DE GASES A PRESIÓN

Si se produce un incendio en un laboratorio o almacén en el que se hallan botellas de gases comprimidos, licuados o disueltos, se deberán retirar del mismo las botellas con la máxima celeridad. Si no se pueden retirar, se refrigerarán regándolas con agua, comunicando la circunstancia a los bomberos, al Servicio de Prevención y al suministrador. Después del incendio deben revisarse cuidadosamente las botellas que no se hayan retirado para comprobar si existen en ellas marcas claras de exposición al fuego. De ser así, se debe de proceder a su sustitución.

EN CASO DE EMERGENCIA QUE DESBORDE EL ÁMBITO DEL LABORATORIO O DEL LOCAL

Se avisará cuanto antes al Centro de Control, indicando lugar, gas, acciones emprendidas y si hay personas heridas o afectadas.

- El Centro de Control avisará de inmediato al JI y al EPIAE.
- El JI se personificará en la zona y realizará las labores de intervención o de evacuación, según las necesidades.
- El JI informará al DPAE de la situación. El DPAE, si lo viera necesario, dará la orden de evacuación del centro y el aviso a la Ayuda Exterior.
 - El EPIAE evacuará el centro con el procedimiento habitual.
 - El CC alertará a la Ayuda Exterior (112).
 - El EA desbloqueará los accesos al centro.

Nadie regresará a la zona hasta que no se haya resuelto la situación y el DPAE lo ordene.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 9: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE ACTOS TERRORISTAS	
INSTRUCCIONES GENERALES PARA TODOS LOS USUARIOS	
<p>Si detecta situaciones/personas sospechosas e inusuales, avise al CC.</p> <p><i>La colaboración ciudadana es fundamental para combatir el terrorismo. Si tiene conocimiento, indicio o sospecha de actividades que pudieran estar relacionadas con este tipo de delincuencia grave, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de la Policía Nacional (091) o de la Guardia Civil (062). Recuerde que también tiene a su disposición la aplicación móvil gratuita Alertcops, que le permite enviar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado una alerta geolocalizada de delito o situación de riesgo.</i></p> <p><i>En la página https://stop-radicalismos.ses.mir.es/ podrá comunicar cualquier incidencia o problemática que, posiblemente, suponga el inicio o desarrollo de un proceso de radicalización o de gestación de conductas extremistas, intransigentes o de odio por razones racistas, xenófobas, de creencias, o de ideologías.</i></p>	
ACCIONES PREVENTIVAS	
<p>El Ministro del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en base a los informes de valoración de la amenaza y otras circunstancias asociadas a la misma que elabora un comité integrado por expertos en la lucha antiterrorista, puede activar el Nivel de Alerta Antiterrorista a categoría “Muy Alto”. En este caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se mejorarán los procedimientos de control de acceso <input type="checkbox"/> Se mejorarán los procedimientos de recepción de paquetería y envíos postales <input type="checkbox"/> Se colocarán objetos voluminosos para impedir el acceso con vehículo a zonas peatonales 	
PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN ATAQUE TERRORISTA	
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Correr: <ul style="list-style-type: none"> – Escapar del lugar, si se pudiera – ¿Hay una ruta segura? Correr. Si no, esconderse – Considerar las opciones más seguras – ¿Se puede llegar allí sin exponerse a un peligro mayor? – Insistir a otros para que se marchen contigo – Dejar atrás tus pertenencias <input type="checkbox"/> Esconderse: <ul style="list-style-type: none"> – Ponerse a cubierto de los disparos (por ejemplo, tras paredes reforzadas) – Si puede ver al atacante, puede que él también sea capaz de verte (cubrirte de su vista no significa que estés a salvo, las balas pueden atravesar el cristal, los ladrillos, la madera y el metal) – Encuentra un lugar cubierto de los disparos – Intenta que no te atrapen – No hables y silencia tu teléfono – Enciérrate o atrinchérate donde estés – Aléjate de la puerta <input type="checkbox"/> Avisar: <ul style="list-style-type: none"> – Localización: ¿Dónde están los sospechosos? – Dirección: ¿Dónde viste por última vez a los sospechosos? – Descripción: Describe al atacante, cuántos son, signos característicos, qué visten, qué armas llevan, etc. – Información adicional: Víctimas, tipo de heridas, información sobre el edificio, entradas, salidas, rehenes, etc. – Evita que otras personas entren en el edificio si no es seguro – Colabore en el auxilio a los heridos 	
A LA LLEGADA DE LA POLICÍA	
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Seguir las instrucciones de los oficiales <input type="checkbox"/> Permanecer tranquilo <input type="checkbox"/> Evitar movimientos repentinos que puedan ser considerados como una amenaza 	



- Mantener las manos a la vista
- La Policía podría:
 - Apuntarle con un arma
 - Tratarle firmemente
 - Preguntarle
 - No distinguirlo del atacante
 - La Policía le evacuará cuando sea seguro

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

- El DPAE avisará cuanto antes a la Ayuda Exterior.
- El EPIAE y el EA facilitarán el acceso a la zona.
- El EPIAE colaborará en la evacuación del centro e informará de las ausencias detectadas.



FICHA DE ACTUACIÓN N° 10: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE ACTOS VANDÁLICOS

ACTOS VANDÁLICOS

Cuando el personal del centro identifique un daño intencionado o una situación de riesgo de tipo antisocial, avisará cuanto antes al EPIAE.

- El EPIAE evaluará la situación y tomará las primeras medidas de resolución de la emergencia.
- El EPIAE avisará cuanto antes al DPAE y le informará de la situación y de las medidas tomadas.

Cuando sea necesario (emergencia general):

- Se avisará al servicio de vigilancia de seguridad y a la policía.
- Se dará la orden de evacuación.

Una vez resuelta la emergencia el DPAE y el EPIAE evaluarán los daños, planificarán su resolución y redactarán un informe de la incidencia.



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 11: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE OTROS RIESGOS EXTERNOS
ACTIVIDAD INDUSTRIAL E INCENDIOS EN EL ENTORNO
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> El DPAE avisará lo más rápidamente posible al 112.<input type="checkbox"/> El DPAE ordenará la evacuación del centro en caso de riesgo inminente para sus ocupantes<input type="checkbox"/> Si fuera necesario el confinamiento (sólo si no es viable la evacuación), los miembros de los equipos de emergencia:<ul style="list-style-type: none">– Humedecerán los alrededores– Activarán el sistema de riego si es posible– Vigilarán la caída de pavesas en la parcela– Tendrán disponibles herramientas y escalera– Cortarán el suministro de luz cuando sea necesario– Cerrarán todas las puertas (sin bloquear las cerraduras) y ventanas.– Retirarán de las ventanas las cortinas y textiles.– Colocarán toallas húmedas en las ventanas más expuestas y en todas las aperturas.– Tendrán preparados cubos de agua y mangueras.– Recorrerán el edificio por si surgiera algún foco.– Los usuarios deberán mantenerse hidratados y en grupos.– Saldrán con cuidado (el exterior puede seguir caliente) cuando pase el peligro.– Ayudarán en las tareas de extinción apagando con agua los focos de calor que permanezcan.
ACCIDENTES DE TRÁFICO
Al menos, las siguientes acciones deben tenerse en cuenta en caso de accidente de tráfico: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Proteger a los accidentados. Corte de la vía donde haya ocurrido el accidente.<input type="checkbox"/> Avisar cuanto antes a Emergencias 112 Andalucía<input type="checkbox"/> Socorrer a los accidentados con los recursos disponibles hasta la llegada de la ambulancia<input type="checkbox"/> Poner a disposición de la ayuda exterior los recursos del centro para facilitar los accesos, medios, zonas de asistencia a los heridos, identidad de éstos...
RIESGO AÉREO
La coordinación de una emergencia de estas dimensiones les corresponde a los órganos de ámbito superior. Al menos, las siguientes acciones deben tenerse en cuenta: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Evacuar la zona que haya quedado afectada<input type="checkbox"/> Evitar la presencia de curiosos. Bloquear los accesos a esta zona<input type="checkbox"/> Avisar cuanto antes a Emergencias 112 Andalucía<input type="checkbox"/> Si fuera necesario, confinamiento de usuarios en los edificios hasta que quede garantizada la seguridad<input type="checkbox"/> Prestar la ayuda que sea requerida para establecer el Puesto de Mando Avanzado<input type="checkbox"/> Poner a disposición de la ayuda exterior los recursos del centro para facilitar los accesos, medios, zonas de asistencia a los heridos, identidad de éstos...

ACTUACIÓN CONTRA EL FUEGO

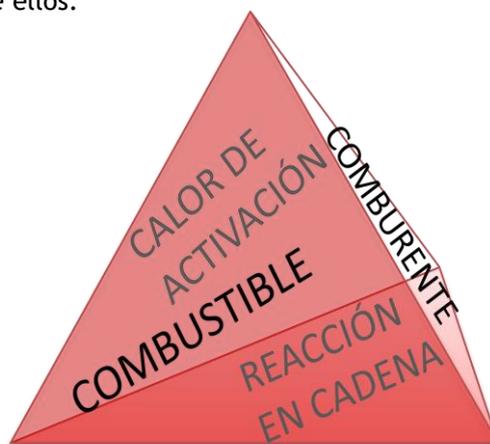
Tradicionalmente se ha utilizado un triángulo para representar la combustión, en donde cada lado simboliza cada uno de los tres elementos necesarios para que se genere un fuego: el combustible, el comburente (un agente oxidante como el oxígeno, presente en el aire) y la energía de activación. A estos factores hay que añadir la reacción en cadena para que un fuego se desencadene. Será, por tanto, posible prevenir o atacar un fuego eliminando uno de ellos.

Sin calor suficiente, el fuego no puede ni comenzar ni propagarse, con lo que si se introduce un fluido que tome una parte de ese calor (habitualmente, agua) se podrá evitar el fuego por enfriamiento.

Eliminando el combustible, el fuego se detiene. Esto se puede conseguir, por ejemplo, cerrando las llaves de gases, evitando la acumulación de material inflamable en los recintos o creando cortafuegos.

La insuficiencia de oxígeno impide al fuego comenzar y propagarse. El uso de extintores de CO₂ o polvo permiten establecer esa barrera entre combustible y comburente.

Por último, existen agentes inhibidores que actúan directamente sobre el fuego limitando las posibilidades de que se siga produciendo la reacción en cadena.



PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN	
PRODUCTO	CÓMO IDENTIFICARLO
Anhídrido Carbónico (CO ₂)	Llamas brillantes y vivas indican su presencia, suelen ser incendios ventilados
Monóxido de Carbono (CO)	Por el color poco brillante de las llamas y su escasa vivacidad. Muy peligroso
Ácido Sulfhídrico (H ₂ S)	Por su olor a huevos podridos
Anhídrido Sulfuroso (SO ₂)	Irritación de ojos y vías respiratorias en cortas exposiciones al mismo
Amoniaco (NH ₃)	Irritación de ojos, nariz, garganta y pulmones. Letal incluso respirado en concentraciones bajas durante poco tiempo
AGENTES EXTINTORES	
AGENTE	CARACTERÍSTICAS
Agua	Extingue por enfriamiento. Indicada principalmente aplicándose de forma pulverizada para fuego de sólidos (clase A). No usar nunca si hay tensión eléctrica.
Polvo Polivalente	Extingue por sofocación, enfriamiento e inhibición. Fuegos de sólidos, líquidos y gases (clases A, B y C).
Anhídrido Carbónico (CO ₂)	Extingue por sofocación e inhibición. Indicado especialmente para fuegos de líquidos y eléctricos (clase B).

EXTINTORES DE INCENDIOS

Un extintor no es más que un aparato autónomo, normalmente cilíndrico, que puede ser desplazado por una sola persona y que usando un mecanismo de impulsión bajo presión de un gas o presión mecánica, lanza un agente extintor hacia la base del fuego, para lograr extinguirlo.

EMPLEO DEL EXTINTOR	
<input type="checkbox"/> Elegir el extintor adecuado.	<input type="checkbox"/> Quitar pasador de seguridad.
<input type="checkbox"/> Hacer un disparo de prueba.	<input type="checkbox"/> Asegurarse una vía de escape.
<input type="checkbox"/> Sujetar extintor por la válvula con la mano débil y dirigir la boquilla con la otra mano. <input type="checkbox"/> Presionar válvula y dirigir el agente extintor a la base de las llamas en zigzag, avanzando a medida que las llamas se van apagando.	<input type="checkbox"/> Asegurarse que está apagado y permanecer allí de retén. <input type="checkbox"/> Si no es posible controlar el fuego, abandonar el lugar, cerrar la puerta y señalizar la estancia siniestrada con el propio extintor utilizado.

Los incendios, salvo los producidos por explosiones o por grandes derramamientos de líquidos inflamables, comienzan siendo de dimensiones reducidas. Si la intervención se produce en los primeros minutos, puede ser fácilmente controlado y extinguido mediante un extintor.

Para que la extinción del fuego sea más eficaz, se aconseja tomar las siguientes precauciones:

- En fuego de sólidos, conviene romper y espaciar las brasas. Volver a rociar con el agente extintor para evitar que vuelvan a encenderse.
- En fuego de líquidos o con sólidos ligeros, hay que evitar lanzar el chorro de agente extintor directamente sobre ellos; es más conveniente hacerlo superficialmente para evitar su extensión.
- Cuando se produzca un cambio de posición o del foco de fuego, se debe interrumpir el chorro, evitando agotar inútilmente el contenido del extintor.
- Es muy importante evitar la proyección de nieve carbónica sobre las personas (extintores de CO₂), puede producir quemaduras. Como norma general, no es conveniente el uso de extintores directamente sobre las personas; se aconseja el uso de mantas térmicas o de duchas de emergencia.
- Una vez que los extintores son utilizados (aunque haya sido de forma parcial), se deben retirar para evitar accidentes y confusiones.

AGENTES EXTINTORES					
CLASES	COMBUSTIBLES	AGUA	CO ₂	POLVO	FORMAS DE EXTINCIÓN
A	Sólidos Papel, madera, cartón, textiles, etc.	Sí	Sólo para fuegos pequeños en espacios reducidos	Sí	ENFRIAMIENTO INHIBICIÓN SOFOCACIÓN
B	Líquidos inflamables o sólidos licuables Gasolina, pinturas, aceites, gasoil, etc.	No (chorros) Aceptable el uso de agua pulverizada	Sí	Sí	INHIBICIÓN SOFOCACIÓN
C	Gases inflamables Butano, propano, etc.	No (sólo para limitar la propagación)	Sí	Sí	INHIBICIÓN SOFOCACIÓN
D	Metales y productos químicos reactivos Magnesio, Titanio, Sodio...	No	Sí	Sólo polvo específico para metales	INHIBICIÓN
F	Fuegos producidos en cocinas Aceites, grasas, lubricantes, etc.	Peligroso, en general Sí, agua pulverizada con aditivos (acetato potásico)	Sí, evitando salpicaduras	Sí, evitando chorro directo	SOFOCACIÓN (SAPONIFICACIÓN) INHIBICIÓN
E*	Fuegos de las clases anteriores en presencia de tensión eléctrica	Peligroso	Sí	Aceptable dentro de la tensión eléctrica admitida Ensucia	ENFRIAMIENTO INHIBICIÓN SOFOCACIÓN

* No reconocido como clase de fuego normalizada en la Norma UNE -2-1994/A1 2005.

RECOMENDACIONES GENERALES ANTE UN INCENDIO

RECOMENDACIONES GENERALES ANTE UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Atacar el objeto que arde y no las llamas ni el humo.<input type="checkbox"/> Atacar el fuego con el máximo de medios adecuados.<input type="checkbox"/> Prever un itinerario de escape.<input type="checkbox"/> Atacar el fuego desde el límite de alcance del extintor y acercarse progresivamente.<input type="checkbox"/> Sobre líquidos, evitar presiones grandes que puedan esparcir el líquido ardiendo.<input type="checkbox"/> No avanzar si no se está seguro de que el fuego no volverá a reencenderse detrás de nosotros.<input type="checkbox"/> En presencia de humo progresar a ras de suelo y cubrirse la boca y nariz con tela húmeda.<input type="checkbox"/> Extremar las precauciones en presencia de corriente eléctrica.<input type="checkbox"/> Inundar las partes vecinas a las que arden para evitar que el fuego se extienda.<input type="checkbox"/> Si el fuego es en suelos, comenzar por apagar la zona más cercana antes de avanzar.<input type="checkbox"/> Si el fuego es un muro o tabique, apagar la parte baja y después seguir con el fuego en altura.<input type="checkbox"/> Mantener puertas y ventanas cerradas para evitar el tiro de humos.<input type="checkbox"/> Después de la extinción es preciso desescombrar y dejar una vigilancia.<input type="checkbox"/> En zonas donde existan agentes extintores por gas en locales cerrados, es preciso evacuar a todas las personas que se encuentren presentes antes de activar el disparo.

NORMAS DE EXTINCIÓN Y TÉCNICAS DE AVANCE

NORMAS DE EXTINCIÓN
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Reconocer si la situación requiere contención o ataque:<ul style="list-style-type: none">– Contención: Extinción con una línea de defensa, desde un espacio de seguridad.– Ataque: Extinción con avance progresivo, sin peligro de reinflamación a la espalda.<input type="checkbox"/> Regla general para la extinción (tanto desde la línea de defensa como desde la de ataque):<ul style="list-style-type: none">– Apagar desde el primer plano hasta el fondo y desde abajo hacia arriba.– Apagar primero los elementos portantes incendiados o los objetos incendiados cuyas llamas incidan sobre ellos, después el resto.<input type="checkbox"/> Si hay viento o corriente de aire: Efectuar la extinción a favor del viento o de la corriente.<input type="checkbox"/> En ataques interiores con mucho humo: Avanzar agachado o de rodillas.<input type="checkbox"/> Precaución al actuar en locales con falta de ventilación: Puede tener lugar una combustión incompleta con concentraciones peligrosas de monóxido de carbono.<input type="checkbox"/> Dosificación del agua de extinción: Para no provocar daños secundarios innecesarios por exceso de agua.



TÉCNICAS DE AVANCE
ACCESOS
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Eliminar obstáculos que puedan impedir una penetración segura.<input type="checkbox"/> Las entradas sólo deben forzarse si no cabe otra posibilidad, evitando daños innecesarios.<input type="checkbox"/> Para abrir ventanas, se rompe el cristal con una herramienta, volviendo la cara para protegerla.<input type="checkbox"/> Grandes ventanales se golpean en la parte superior, después se retiran los cristales de la parte baja y se limpia el marco.
APROXIMACIÓN AL FOCO
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Mantener cerradas las puertas y ventanas hasta tener agua en punta de lanza.<input type="checkbox"/> Toda puerta o elemento de cierre que se encuentre abierto hay que dejarlo cerrado, pero comprobando antes que no hay personas dentro del recinto.<input type="checkbox"/> Localizado y controlado el incendio, si hay mucho humo, procurar ventilar el local y facilitar la salida de humo y calor.
VÍAS DE PROPAGACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Vertical (efecto chimenea): patinillos de tuberías y otros huecos verticales.<input type="checkbox"/> Horizontal: Pasillos, conductos de ventilación, de calefacción por aire caliente, conductos de extracción de aire y otros huecos horizontales.
ANTES DE AVANZAR
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Probar el funcionamiento de la lanza.<input type="checkbox"/> Abrir y cerrar una o dos veces la boquilla para comprobar la presión con que se cuenta.<input type="checkbox"/> Pisar firme, es frecuente resbalarse y tropezar sobre todo cuando el agua cubre el suelo y no se ve dónde se pisa.
POSICIÓN MÁS ADECUADA
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Estático: De canto para exponerse poco al calor o agachando, protegiéndose detrás del abanico del agua.<input type="checkbox"/> Avance: Con paso firme, lento y calculado, aproximadamente 40 cm.<input type="checkbox"/> Observar el desarrollo del fuego:<ul style="list-style-type: none">– Determinar el punto de ataque, y lo que se espera lograr con esta maniobra.– Mirar la ruta a seguir y los obstáculos y riesgos que presenta.<input type="checkbox"/> Es importante hacer un alto en el ataque, facilita el acoplamiento de otros grupos para ayudar.<input type="checkbox"/> En maniobras de más de un hombre, obedecer la voz de una sola persona para evitar equivocaciones y desgracias.<input type="checkbox"/> En caso de acontecimiento imprevisto (estallido de un recipiente a presión, llamarada, caída de un compañero...) nunca se debe soltar la manguera ni volver la espalda al fuego, puesto que en estos casos el agua es la única defensa frente al fuego, pues forma una barrera entre nosotros y éste.

6.2.4. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

NORMAS DE EVACUACIÓN

NORMAS DE EVACUACIÓN
QUÉ DEBE HACER
<p>La orden de evacuación puede provenir del Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) o de algún miembro de la Ayuda Exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Cesar la actividad cuanto antes.<input type="checkbox"/> Mantener el orden y la calma.<input type="checkbox"/> En caso de incendio, cerrar puertas y ventanas.<input type="checkbox"/> En caso de amenaza de bomba, abrir puertas y ventanas.<input type="checkbox"/> Apagar equipos eléctricos.<input type="checkbox"/> Obedezca en todo momento lo que le indiquen los miembros del Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE).<input type="checkbox"/> Si hay abundante humo, caminar agachado cubriéndose la boca y nariz con un pañuelo u otro tipo de prenda.<input type="checkbox"/> Comprobar que no queda nadie en las distintas estancias del edificio o de la instalación; marcar la puerta con una cruz o colocar algún objeto (silla, papelera, etc.) delante de la puerta.<input type="checkbox"/> No cerrar con llave.<input type="checkbox"/> Si durante la evacuación detecta la presencia de algún objeto sospechoso, comunicar la localización al DPAE.<input type="checkbox"/> Abandonado el sector o el edificio agrupe al personal de su área para poder detectar posibles ausencias. No abandone el nuevo sector o Punto de Encuentro hasta que se dé la orden. Espere instrucciones.<input type="checkbox"/> En estas zonas, hacer recuento de personas a su cargo, dando cuenta inmediata al DPAE y, en su caso a las ayudas exteriores, de las posibles faltas que se detecten.<input type="checkbox"/> Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo:<ul style="list-style-type: none">– Si es posible, a CC, quien se encargará de informar sobre su situación.– Si no es posible, hágalo a través de las ventanas.<input type="checkbox"/> Comunicar al CC las posibles ausencias que detecte.
QUÉ NO DEBE HACER
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Gritar y correr.<input type="checkbox"/> Exponerse a un peligro por propia iniciativa.<input type="checkbox"/> Entretenerse recogiendo objetos personales.<input type="checkbox"/> Retroceder a buscar a otras personas, ya que entorpecería al resto.<input type="checkbox"/> Propiciar aglomeraciones.<input type="checkbox"/> Usar vehículos propios hasta que se dé por terminada la emergencia.

PRIORIDAD EN LA EVACUACIÓN

PRIORIDAD EN LA EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Las personas que puedan presentar especiales dificultades de evacuación serán evacuadas en primer lugar. Se solicitará el apoyo que sea necesario al resto de personal, estudiantes o miembros de los Equipos de Emergencia.<input type="checkbox"/> Los visitantes del Centro (no tienen por qué conocer las instalaciones y las salidas) deben tener preferencia en la evacuación.<input type="checkbox"/> Los alumnos, si los hubiera, evacuarán a continuación.<input type="checkbox"/> El personal propio del Centro debe abandonar el edificio una vez haya cumplido con sus funciones y no sea necesario su apoyo a los Equipos de Emergencia.<input type="checkbox"/> Los miembros de los Equipos de Emergencia saldrán en último lugar del Centro y comprobarán que el resto de usuarios lo hayan abandonado.

NORMAS DE CONFINAMIENTO

NORMAS DE CONFINAMIENTO
QUÉ DEBE HACER
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Mantener la calma.<input type="checkbox"/> Apagar todos los equipos eléctricos.<input type="checkbox"/> Encerrarse en el edificio.<input type="checkbox"/> En caso de:<ul style="list-style-type: none">– Incendio: cerrar puertas y ventanas.– Amenaza de bomba: abrir puertas y ventanas.– Contaminación exterior: colocar trapos húmedos en las rendijas bajo las puertas.<input type="checkbox"/> Seguir las órdenes y consejos que reciba del Centro de Control.<input type="checkbox"/> Comprobar que no queda nadie en el recinto; colocar algún objeto (silla, papelera, etc.) delante de la puerta. No cerrar con llave.
QUÉ NO DEBE HACER
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Abandonar el edificio.<input type="checkbox"/> Gritar y correr.<input type="checkbox"/> Acudir a la zona afectada. Exponerse a un peligro por propia iniciativa.<input type="checkbox"/> Encender ningún aparato de gas.<input type="checkbox"/> Entretenerse recogiendo objetos personales.<input type="checkbox"/> Retroceder a buscar a otras personas, ya que entorpecería al resto.<input type="checkbox"/> Fumar ni encender ningún tipo de llama.<input type="checkbox"/> Colapsar las líneas telefónicas.

PUNTO DE ENCUENTRO

El Punto de Encuentro o Punto de Reunión es fundamental para realizar el recuento de ocupantes del Centro y determinar si es necesaria la búsqueda de personas que no hayan podido completar la evacuación. Esta zona debe estar situada en un **espacio exterior seguro**, en los términos descritos en el anexo SI A del CTE:

- Permite la dispersión de los ocupantes que abandonan el edificio, en condiciones de seguridad.
- Permite una amplia disipación del calor, del humo y de los gases producidos por el incendio.
- Permite el acceso de los efectivos de bomberos y de los medios de ayuda a los ocupantes.

Se propone la zona sur situada junto al acceso principal del Centro. Esta zona tiene capacidad suficiente para acoger a todos los ocupantes del edificio y a ella tendría acceso la asistencia sanitaria, en el caso de que sea necesaria.

A criterio del Director del Plan de Actuación en Emergencia o del efectivo del equipo de ayuda exterior correspondiente (bomberos, policía...), este punto podrá ser trasladado a otra zona si fuera necesario (hay que advertir que para alcanzarlo es necesario pasar por debajo del tendido de media tensión, con lo que en circunstancias climatológicas adversas este detalle debe ser tenido en cuenta).

Las señales de Punto de Reunión no dejan de ser una referencia para que los usuarios se sitúen suficientemente alejados de las fachadas del Centro (se aconseja al menos unos 15 m.) permitiendo el paso libre hacia los accesos del edificio. Los miembros de los equipos de emergencia deben tener claro este detalle, conducir a los usuarios a estas zonas y evitar la acumulación de personas en las puertas de salida (que puede impedir la evacuación del resto de ocupantes).

CÁLCULO ESTIMADO DE TIEMPOS DE EVACUACIÓN

Tiempo de Detección (t_D)	2 minutos
Tiempo de Alarma (t_A)	2 minutos
Tiempo de Retardo (t_R)	2 minutos
Tiempo propio de Evacuación (t_{PE})	2 minutos
Tiempo de Evacuación ($t_E = t_D + t_A + t_R + t_{PE}$)	8 minutos

EVACUACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO

Se describen brevemente las técnicas más adecuadas para el traslado de personas con dificultad motriz que precisen ser evacuadas en caso de emergencia:

ARRASTRE DIRECTO		
Por las muñecas	<ul style="list-style-type: none"> - Tumbar al discapacitado en el suelo, agarrarle por las muñecas y tirar de él arrastrándolo por el suelo. - Trasladarlo a un lugar seguro. 	
Por las axilas	<ul style="list-style-type: none"> - Situar al discapacitado en el suelo y meter las manos por debajo de sus axilas. - Tirar de él arrastrándolo por el suelo. - Trasladarlo a un lugar seguro. 	
ARRASTRE INDIRECTO CON SILLA		
Una persona	<ul style="list-style-type: none"> - Sentar al discapacitado en la silla e inclinarla por el respaldo hasta encontrar la posición de equilibrio. - Arrastrar la silla por el suelo en zona de pasillos y trasladar al discapacitado a un lugar seguro. 	
Dos personas	<ul style="list-style-type: none"> - Sentar al discapacitado en la silla e inclinarla por el respaldo hasta encontrar la posición de equilibrio. - Arrastrar la silla por el suelo en zona de pasillos. - En zona de escaleras, levantar ligeramente la silla del suelo, cogiéndola por el respaldo y por las patas delanteras. 	

LEVANTAMIENTO A HOMBROS			
Una persona	<ul style="list-style-type: none"> - Para traslado de personas de poco peso - Agacharse delante del discapacitado y pasar los brazos por detrás de sus rodillas para entrelazar las manos por debajo de las nalgas. - Trasladar al discapacitado a un lugar seguro. 		
Dos personas, arrastre	<ul style="list-style-type: none"> - Estando una persona a cada lado, el discapacitado pasará cada brazo por encima de sus hombros. - Las dos personas asirán las muñecas del paciente con sus manos, lo levantarán y lo trasladarán a un lugar seguro. 		
Dos personas, extremidades	<ul style="list-style-type: none"> - Se necesitará una persona delante del enfermo y otra detrás. - La persona que está detrás pasa los brazos por debajo de las axilas del discapacitado y se agarrará las muñecas. - La persona que está por delante coloca las manos por debajo de las rodillas del paciente. - Lo levantarán y lo trasladarán a un lugar seguro. 		
Dos personas, silla a dos manos	<ul style="list-style-type: none"> - Se necesitará una persona a cada lado del enfermo. - El discapacitado se agarrará a los hombros de cada uno de ellos, mientras ellos pasan el brazo libre por debajo de sus rodillas, agarrándose las manos por las muñecas. - Lo levantarán y trasladarán a un lugar seguro. 		
Dos personas, silla a tres manos			Dos personas, silla a cuatro manos

ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS MÉDICAS

ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS MÉDICAS: PRIMEROS AUXILIOS	
<p>Aviso y normas generales</p> <p>P.A.S.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ante cualquier situación: Proteger al accidentado garantizando la propia seguridad personal del que auxilia. <input type="checkbox"/> Si el que auxilia está acompañado, pedir al compañero que avise al Centro de Control. <input type="checkbox"/> Socorrer al accidentado (reconocimiento de signos vitales: conciencia, respiración y pulso).
<p>Identificar la situación del accidentado:</p> <p>CONCIENCIA</p>	<p>Preguntar al accidentado: ¿Se encuentra bien?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Si contesta adecuadamente: <ul style="list-style-type: none"> – Consideraremos que está consciente. – Observar al accidentado, buscar daños externos o hemorragias y pedir ayuda. – Prestar atención a las posibles hemorragias y atragantamiento (véase más adelante). <input type="checkbox"/> Si no responde: <ul style="list-style-type: none"> – Considerar que puede estar inconsciente. – Comprobar si hay ventilación y riego sanguíneo. – Durante la inconsciencia se pierde la fuerza del músculo de la lengua, que cae hacia atrás, convirtiéndose así en un objeto que obstruye las vías respiratorias. Para desobstruir las vías respiratorias aplicar la maniobra “frente-mentón”.
<p>MANIOBRA FRENTE-MENTÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elevar manualmente la mandíbula y llevar la frente ligeramente hacia atrás. <input type="checkbox"/> Si hay sospecha de graves lesiones en la columna vertebral, se recomienda no mover al accidentado, manteniéndolo en la posición en la que se encuentre. <input type="checkbox"/> Para abrir las vías respiratorias, tirar hacia arriba de la mandíbula con una mano mientras se fija la cabeza en una posición estable con la otra, evitando que se mueva la cabeza en cualquier dirección. <input type="checkbox"/> Si se ha producido asfixia por ahogamiento, colocarlo boca abajo para que expulse el agua y limpiar las mucosidades de boca, nariz o garganta con los dedos envueltos, si es posible, con una gasa o pañuelo.
<p>Identificar la situación del accidentado:</p> <p>RESPIRACIÓN</p>	<p>Para comprobar si respira: tras asegurarse de haber desobstruido las vías respiratorias con las técnicas anteriores, acercar la cara a la boca del posible accidentado, observando si se mueve la caja torácica, escuchando y sintiendo en nuestra mejilla la posible salida de aire.</p>
<p>Identificar la situación del accidentado:</p> <p>PULSO</p>	<p>Para comprobar si la circulación sanguínea es adecuada: buscar con los dedos los latidos en las arterias carótidas, situadas a ambos lados del cuello.</p>

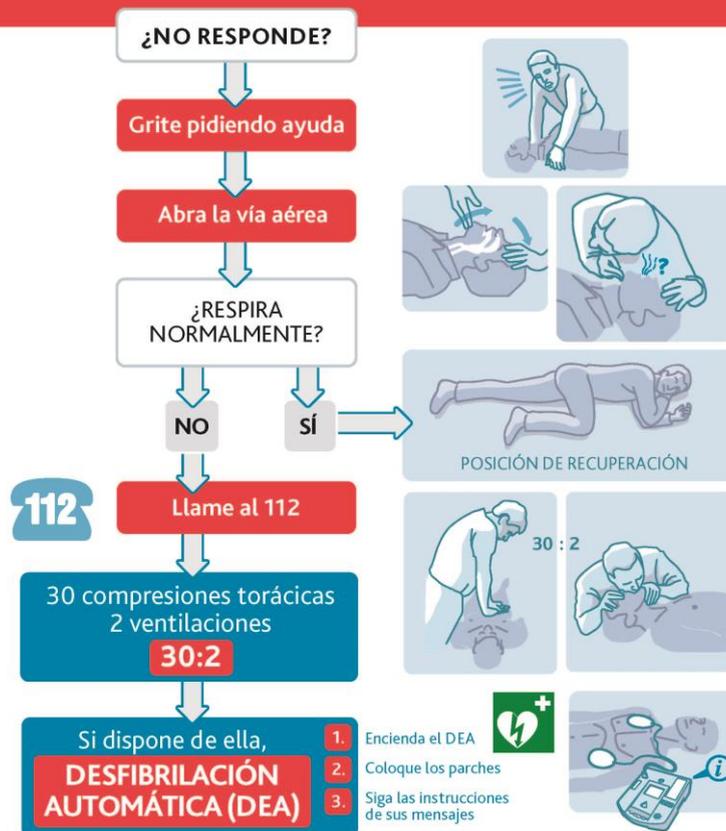
ACTUACIÓN SEGÚN CONCIENCIA, RESPIRACIÓN Y PULSO	
Conciencia, con respiración y con pulso	<input type="checkbox"/> Observar al accidentado y pedir ayuda. <input type="checkbox"/> Vigilar que no se enfríe y tranquilizarlo. <input type="checkbox"/> Desabrocharle cuello, camisa y ropa ajustada.
Inconsciencia, con respiración y pulso: INCONSCIENCIA AISLADA	Realizar la maniobra “boca-boca”.
Inconsciencia, sin respiración pero con pulso: APNEA	Realizar un ciclo del “boca a boca” y, a continuación pedir ayuda especializada. Hasta su llegada, continuar con el “boca a boca” mientras persista la situación de apnea, comprobando cada minuto el pulso.
RESPIRACIÓN BOCA A BOCA	<input type="checkbox"/> Evitar que la lengua obstruya las vías respiratorias, mediante la maniobra “frente-mentón” (en el caso de los accidentados debe realizarse la maniobra de elevación de la mandíbula con la cabeza fijada). <input type="checkbox"/> Soplar aire por la boca de forma lenta, como cuando se hincha un globo, tapando los orificios de la nariz, y dejando salir el aire libremente, observando cómo se deshinchaba la caja torácica. Realizar unas 10 insuflaciones por minuto.
Inconsciencia, sin respiración y sin pulso: PARO CARDIO-RESPIRATORIO	Pedir inmediatamente ayuda especializada y, entre tanto, realizar “masaje cardiaco” hasta la llegada de las asistencias sanitarias.
COMPRESIONES TORÁCICAS: MASAJE CARDÍACO EXTERNO	<input type="checkbox"/> Colocar al accidentado sobre una superficie dura, “boca arriba” y con la cabeza, el tronco y las extremidades alineadas. <input type="checkbox"/> Para elegir el punto de masaje, seguir con los dedos el borde de las costillas hasta llegar a la línea media del cuerpo. Colocarse a una distancia de dos dedos por encima del borde de las costillas y, a continuación, el talón de la otra mano. <input type="checkbox"/> Entrelazar los dedos o cruzar las manos, cuidando de no moverse respecto del punto elegido (sobre la mitad inferior del esternón, en la línea media) en el que se podrán realizar con seguridad las compresiones torácicas. <input type="checkbox"/> Realizar secuencias de 2 insuflaciones (despacio, como hinchando un globo, dejando luego salir el aire), y 30 compresiones torácicas (rápidas, cargando nuestro peso sobre el esternón para que se hunda unos cinco centímetros), hasta la llegada de la ayuda especializada o hasta la recuperación espontánea de la persona atendida. <input type="checkbox"/> Poner especial cuidado en realizar las maniobras para abrir la vía aérea cada vez que se vaya a insuflar aire y elegir bien el lugar de colocación de las manos sobre el esternón y la posición cada vez que se vaya a comprimir la caja torácica. <input type="checkbox"/> El ritmo en las maniobras en el “boca a boca” y en el “masaje cardiaco” es 2 insuflaciones y 30 compresiones .

Cadena de supervivencia



Soporte Vital Básico

(SEGÚN RECOMENDACIONES 2010 DEL EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL)



¡Usted puede evitar una muerte prematura!

INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA DIVERSAS SITUACIONES	
RECOMENDACIONES GENERALES	
	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Permanecer sereno y observar bien la situación antes de actuar. <input type="checkbox"/> Examinar bien al herido sin tocarle innecesariamente. <input type="checkbox"/> Actuar prontamente pero sin precipitación. <input type="checkbox"/> No mover un accidentado sin saber antes lo que tiene. <input type="checkbox"/> No hacer más que lo indispensable. <input type="checkbox"/> Jamás dar de beber a quien esté sin conocimiento. <input type="checkbox"/> No permitir que se enfríe. <input type="checkbox"/> Tranquilizar al lesionado. <input type="checkbox"/> Evacuar con suavidad y sin doblar el cuerpo.
Hemorragias	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Intentar detenerla comprimiendo fuertemente sobre el lugar del sangrado ayudándonos de gasas o pañuelos limpios. <input type="checkbox"/> Si el sangrado se produce en brazos o piernas, elevar la extremidad por encima del resto del cuerpo, mientras se comprime sobre el lugar de la hemorragia.
	No realizar torniquete, a menos que sea en extremidades con sangrado incontrolable con otros métodos.
Heridas	Tapar la herida con gasas estériles.
	No manipular la herida; sólo lavar con agua y jabón. No utilizar pomadas.
Quemadura	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aplicar agua abundante sobre la zona quemada, un mínimo 15 minutos. <input type="checkbox"/> Trasladar al centro médico más próximo.
	No quitar la ropa, a no ser que tengan sustancias tóxicas o peligrosas. No utilizar pomadas; sólo cubrir con gasa estéril.
Atragantamiento	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En caso de atragantamiento dejar que tosa y, si con esto no es suficiente, ayudarle a expulsar posibles elementos atascados mediante compresiones bruscas en la “boca del estómago”, haciéndolas cuantas veces sea necesario hasta expulsar el objeto que provoca la asfixia. Maniobra de Heimlich. <input type="checkbox"/> Si vomita, facilitarle la expulsión tumbándolo de costada si es posible. Limpiarle la boca y la nariz de posibles lodos, fangos, restos de vómitos, etc. <input type="checkbox"/> Si se ha producido asfixia por ahogamiento (“ha tragado agua”), colocarlo boca abajo para que expulse el agua y limpiar las mucosidades de boca, nariz o garganta con los dedos envueltos, si es posible, con una gasa o pañuelo.
Envenenamiento	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Averiguar el producto causante. <input type="checkbox"/> No dejar que se enfríe el accidentado. <input type="checkbox"/> Comunicar con el Servicio Andaluz de Salud o Instituto de Toxicología para conocer si se debe provocar o no el vómito. <input type="checkbox"/> Como norma general: Provocar el vómito para envenenamiento por ingestión de alimentos, intoxicación alcohólica o por barbitúricos. <input type="checkbox"/> Trasladar urgentemente al centro sanitario más cercano.
	No provocar el vómito ante ingestión de sustancias corrosivas.

6.2.5. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

El **Jefe de Intervención** será quien se haga cargo de la emergencia en la zona del siniestro. Evaluará la situación y en comunicación directa con el Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) informará si es suficiente con los medios propios (conato y emergencia parcial) o es necesario solicitar ayuda exterior (Emergencia general).

Es fundamental que comunique también al **DPAE** si existen heridos, cuántos y en qué situación se encuentran, para contemplar la posibilidad de trasladarlos a un lugar más seguro.

En caso de Emergencia General, el DPAE (mediante el Centro de Control y el Equipo de Apoyo) realizará las siguientes acciones:

INFORMAR DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA (CENTRO DE CONTROL)
<input type="checkbox"/> Narrar brevemente lo sucedido
<input type="checkbox"/> Indicar el estado actual de la misma
<input type="checkbox"/> Informar de los posibles riesgos futuros
PREPARAR LA RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS (EQUIPO DE APOYO)
<input type="checkbox"/> Determinar los accesos que deberán emplear
<input type="checkbox"/> Despejar dichos accesos
<input type="checkbox"/> Conducir a la ayuda externa al lugar de la emergencia

6.2.6. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

A la llegada de las ayudas exteriores, el **Director del Plan de Actuación en Emergencia** facilitará al **Jefe del Servicio** (bomberos, policía, etc.) la siguiente información:

MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS
<input type="checkbox"/> Dónde se produjo la emergencia.
<input type="checkbox"/> A qué hora se informó.
<input type="checkbox"/> Zonas de riesgo especial en los alrededores de la emergencia.
<input type="checkbox"/> Si se ha evacuado a todo el personal de la zona.
<input type="checkbox"/> Si se ha detectado alguna ausencia de personal que estuviera en la zona en el momento de la emergencia.
<input type="checkbox"/> Si existe facilidad de comunicación con la zona siniestrada.
<input type="checkbox"/> Planos.

El **DPAE** deberá tener algún distintivo que lo diferencie del resto de personal (chaleco reflectante color naranja).

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Según la legislación vigente, todo el personal al servicio de las actividades del Centro (según sus capacidades) está obligado a participar en el Plan de Autoprotección (apartado 1.5: Obligaciones del personal de las actividades, Disposiciones Generales, del RD 393/2007, de 23 de marzo), obligación que es innata a todos los ciudadanos (ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil, art. 4) y especialmente a los trabajadores (ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 29, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre).

Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil

Artículo 7 ter. Deber de cautela y autoprotección.

- 1. Los ciudadanos deben tomar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos, así como exponerse a ellos. Una vez sobrevenida una emergencia, deberán actuar conforme a las indicaciones de los agentes de los servicios públicos competentes.*
- 2. Los titulares de los centros, establecimientos y dependencias, públicos o privados, que generen riesgo de emergencia, estarán obligados a adoptar las medidas de autoprotección previstas en esta ley, en los términos recogidos en la misma y en la normativa de desarrollo.*
- 3. Las Administraciones competentes en materia de protección civil promoverán la constitución de organizaciones de autoprotección entre las empresas y entidades que generen riesgo para facilitar una adecuada información y asesoramiento.*

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

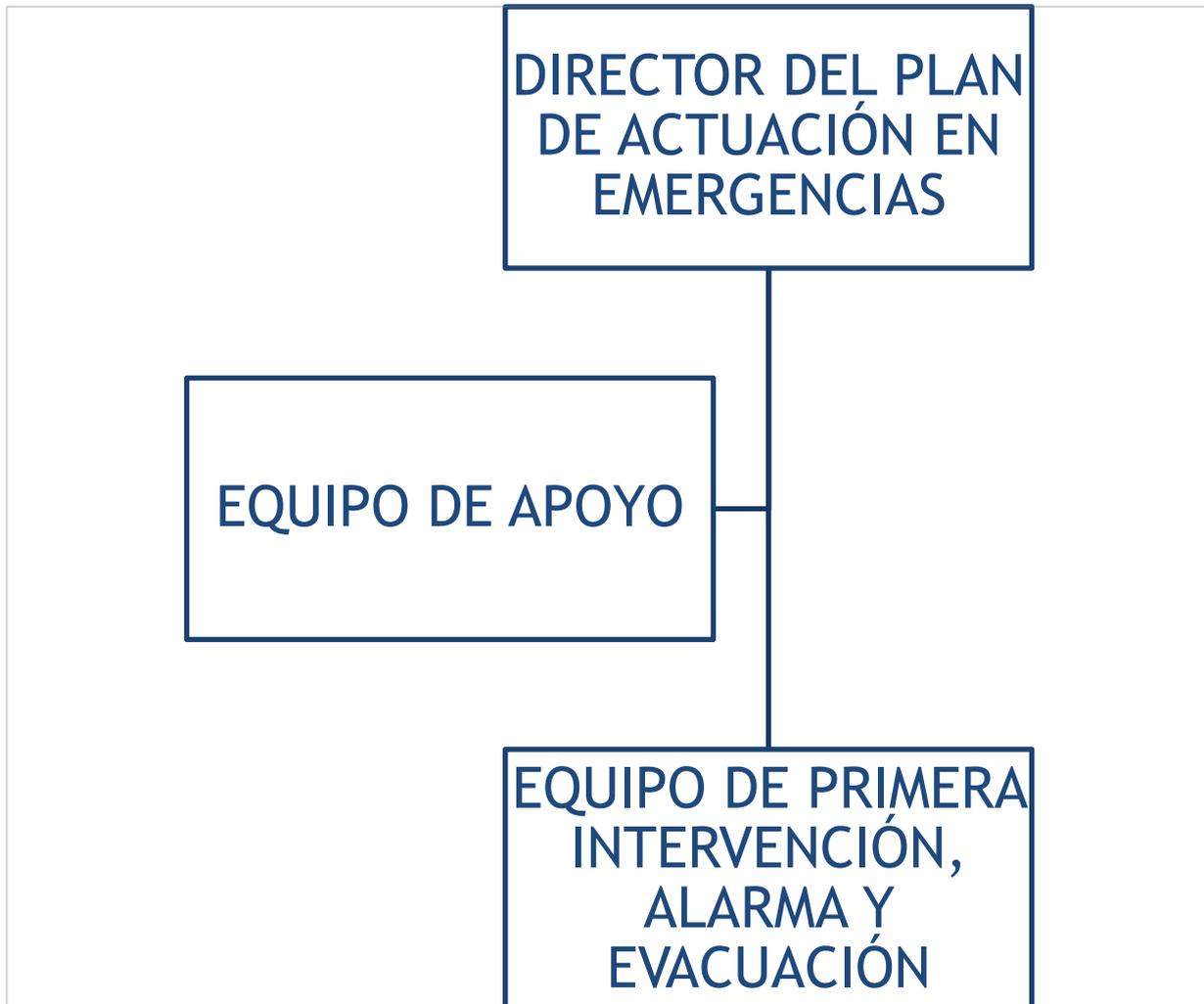
Artículo 20. Medidas de Emergencia

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la presencia de posibles personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer de material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha

CADENA DE MANDO

El esquema de la figura representa el organigrama con los equipos de emergencia de los que dispone el Centro. La composición de cada equipo se describirá en el presente apartado.



6.3.1. DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Véase apartado 6.4.

6.3.2. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)	
Componentes	Personal designado de las diferentes áreas.
Misión	Actuar con rapidez en el lugar del siniestro y en la evacuación del edificio.
Lugar de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> – En el lugar del siniestro y área asignada (en intervención). – En todo el Centro (en Evacuación).
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> – Dependencia del JI durante la intervención. – Dependencia del DPAE durante la evacuación de la zona. – Por las características organizativas del Centro y por la cualificación de sus usuarios, todo el personal está capacitado para formar parte del EPIAE y, a instancias del Jefe de Intervención podrán colaborar en la extinción del fuego y en la evacuación del edificio. Sin embargo, para que el Plan de Actuación ante Emergencias sea más eficaz, se propone esta composición de EPIAE con la que se procurará abarcar todas las áreas del edificio para que, en casos de emergencia, la reacción tanto a la primera intervención como a la evacuación se produzca en el menor lapso posible.
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Promover el interés y cooperación en orden a la seguridad del Centro. <input type="checkbox"/> Cumplir las normas de prevención. <input type="checkbox"/> En el caso de detectar anomalías en los equipos de protección, se lo comunicarán al DPAE. <input type="checkbox"/> Conocer el manejo de los medios de protección y la ubicación del Punto de Reunión y del Centro de Control. Conocer todos los sectores de incendio en que está dividido el edificio. <input type="checkbox"/> Participar en los Simulacros de Emergencia. <input type="checkbox"/> Conocer los caminos de evacuación de su zona y comprobar que están libres de obstáculos, en especial las puertas de salida de emergencia. <input type="checkbox"/> Vigilar que la señalización de emergencia está correctamente ubicada. 	
EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Controlar las operaciones en el lugar del siniestro. <input type="checkbox"/> Actuar siempre por parejas. Siempre que sea posible. <input type="checkbox"/> Mantener informado del siniestro al JI, al CC o al DPAE. <input type="checkbox"/> Actuar para paliar o minimizar los daños que puedan producirse en un siniestro. <input type="checkbox"/> Tranquilizar a las personas. <input type="checkbox"/> Transmitir la alarma a todos los ocupantes de su área y asegurar una evacuación total y ordenada. <input type="checkbox"/> Dar aviso al DPAE en ausencia de éste de posibles ausencias detectadas después de la evacuación. 	

6.3.3. EQUIPO DE APOYO (EA)

EQUIPO DE APOYO (EA)	
Componentes	Servicio de Vigilancia de Seguridad
Misión	Actuar sobre las instalaciones técnicas Facilitar la llegada de las ayudas exteriores Actuar de apoyo en la intervención Asistir a los ocupantes que lo necesiten en función de sus posibilidades y conocimientos
Lugar de trabajo	Desde el Centro de Control hacia donde le asignen
Observaciones	Dependencia del Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE)
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD	
<input type="checkbox"/> Conocer las instalaciones que dependen del Centro de Control. <input type="checkbox"/> Participar en los Simulacros de Emergencia.	
EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
<input type="checkbox"/> Realizar actuaciones de tipo técnico: <ul style="list-style-type: none"> - Corte de fluido eléctrico, gases y combustibles. - Corte de abastecimiento de agua. - Interrupción de la climatización/ventilación de la zona afectada. <input type="checkbox"/> Colaborar/intervenir en la situación de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la llegada de las ayudas exteriores (corte de la circulación vial, impedir la entrada en el edificio siniestrado a personas ajenas a la emergencia, etc.) y su intervención. - Facilitar la evacuación de los ocupantes del edificio - Asistir a los ocupantes que lo necesiten en función de sus conocimientos y posibilidades. 	

6.3.4. NOTAS SOBRE LAS FIGURAS DEL JEFE DE INTERVENCIÓN (JI) Y CENTRO DE CONTROL (CC)

Por las características de la plantilla de trabajadores del centro, no se puede designar personal que pueda asumir las funciones de jefe de intervención; en principio, esta figura se corresponde con el trabajador de mayor rango dentro del organigrama del centro que esté presente en el momento en que se produzca la emergencia. Sus funciones se describen a continuación:

- Controlar y coordinar la intervención, dirigiendo las operaciones.
- Valorar la situación de emergencia y sus posibles actuaciones según se desarrolle.
- Informar al DPAE de la situación y acciones emprendidas para controlar el siniestro.
- En caso de emergencias que supere los medios materiales disponibles, informará al DPAE para decretar la evacuación del Centro.

- Distribuir cometidos entre los miembros del EPIAE.
- Controlar durante la intervención al personal evitando el trabajo aislado, procurando el trabajo en grupos mínimo de dos personas.
- Ponerse a disposición del DPAE y del responsable de las ayudas externas si fuera necesario.

De igual modo, no existe personal fijo que puedan asumir las funciones del centro de control; por tanto las comunicaciones deben quedar garantizadas por el personal presente en ese momento la Oficina de Dirección; en ausencia de actividad, el Personal del servicio de Vigilancia de Seguridad Propio ejercerá estas funciones (garita de seguridad).

- Tras recibir la alarma, avisar al EPIAE y al DPAE.
- Garantizar la comunicación entre el DPAE y el personal interviniente.
- Avisar a las ayudas exteriores de apoyo cuando sea solicitado por el DPAE.

6.3.5. SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD

SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD	
Componentes	Personal propio Servicio de Seguridad del Campus de Teatinos
Misión	Sustituir al DPAE y a los equipos de emergencia en horario nocturno, sábados y festivos
Lugar de trabajo	Garita de seguridad y lugar del siniestro
Observaciones	El integrante del Servicio de Vigilancia de Seguridad , fuera del horario laboral, pasa a ser el único recurso humano de Autoprotección presente en el Centro.
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Capacidad para evaluar una situación de peligro. <input type="checkbox"/> Capacidad operativa para llevar a cabo las primeras acciones de control y neutralización (sin arriesgar su integridad física). <input type="checkbox"/> Conocimiento de mecanismos para evitar la propagación de un fuego. <input type="checkbox"/> Conocimiento de mecanismos de alarma, cómo y cuándo informar al servicio de Emergencias 112 Andalucía y al DPAE. <input type="checkbox"/> Capacidad de informar a la ayuda exterior y de entregarles el mando de la situación.

6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE)	
RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
Titular	Director del Plan de Autoprotección o en quien delegue (véase capítulo 1/Anexo 1)
Suplente	Personal designado
Fuera del horario laboral	Personal del Servicio de Vigilancia de Seguridad Propio
Misión	Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia
Lugar de trabajo	Centro de Control, preferiblemente
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Colaborar en la concienciación del personal en materia de Prevención y Autoprotección del Centro. <input type="checkbox"/> Conocer los contenidos del presente Plan de Autoprotección, en todo lo referente a los riesgos previstos, los medios disponibles, las distintas situaciones de emergencia que pueden producirse y los procedimientos y actuaciones para cada una de ellas. <input type="checkbox"/> Recibir y conocer los informes relacionados con las operaciones de mantenimiento de los medios de autoprotección (capítulo 5). <input type="checkbox"/> A propuesta del DPA se encargará de preparar los ejercicios adecuados de adiestramiento del personal de cara a la realización del simulacro de emergencia. <input type="checkbox"/> Asume el rol de Director de Simulacro (DS). Coordinando todas las operaciones <input type="checkbox"/> Planificación del ejercicio. <input type="checkbox"/> Dirección de su ejecución. <input type="checkbox"/> Juicio crítico y resumen de las conclusiones que se desprendan del mismo. <input type="checkbox"/> Redacción de informe del simulacro <input type="checkbox"/> Emitir los informes tras la realización de simulacros. <input type="checkbox"/> Emitir los informes de incidentes, accidentes o emergencia que se hubieran producido. <input type="checkbox"/> Mantener actualizado el Plan de Actuación ante Emergencias del Centro o Edificio. <input type="checkbox"/> Mantener informado/a al/a la Director/a del Plan de Autoprotección de los cambios o circunstancias que justifiquen la modificación del Plan. <input type="checkbox"/> Colaborar con el DPA en la coordinación con la Dirección del Plan de Protección civil. (ver punto 7.2) <input type="checkbox"/> Colaborar en el desarrollo de las auditorías e inspecciones técnicas que se determinen por el órgano superior en materia de Planes de Autoprotección de la UMA. <input type="checkbox"/> Sustituir al Director/a del Plan de Autoprotección en aquellas funciones que éste le delegue. 	



EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

- Constituirse en la máxima autoridad del Centro, en contacto directo con el Director del Plan de Autoprotección y el/los Jefe/s de Intervención (que se encuentre en el lugar del siniestro).
- Determinar, junto con el personal de emergencia, el nivel de ésta (parcial o general).
- Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia desde el lugar que sea más oportuno en cada caso, ya sea el Centro de Control o en un lugar cercano al lugar afectado.
- Ejercer de Jefe de Intervención cuando las circunstancias lo determinen.
- Notificar la emergencia al Servicio de Emergencias 112 de Andalucía. (centro de control)
- Ordenar la evacuación.
- Asistir a la ayuda externa. Recibir y explicar la situación y entregarles el mando de la emergencia.
- Declarar el fin de la emergencia
- Informar de lo ocurrido al Director del Plan de Autoprotección y al Servicio de Prevención.
- En su ausencia, la persona designada como suplente, en caso de emergencia, ostentará el mando de la actuación.

CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

7.1.1. TELÉFONO ÚNICO DE LLAMADA ANTE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

El número de teléfono 112 está concebido a nivel europeo como el número único para prestar asistencia al ciudadano ante cualquier tipo de incidencia o emergencia (sanitaria, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana) y, por la posible necesidad de coordinar los anteriores, de protección civil, cualquiera que sea la Administración pública de la que dependan.



7.1.2. BASE LEGAL

La Decisión 91/396/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 29 de julio de 1991, relativa a la creación de un número de llamada de urgencia único europeo, en sus artículos 1 y 4, establece que los Estados miembros velarán para que se introduzca el número 112 en sus respectivas redes telefónicas públicas, así como en las futuras redes digitales de servicios integrados y en los servicios públicos móviles, como número de llamada de urgencia único europeo, al tiempo que deben adoptar las medidas necesarias para garantizar que las llamadas a dicho número reciban la respuesta y la atención apropiadas, del modo que mejor se adapte a la estructura nacional de los sistemas de urgencia dentro de las posibilidades tecnológicas de las redes.

Dicha Decisión del Consejo considera y subraya la conveniencia de crear un número de llamada de urgencia único para toda la Comunidad Europea, constituido como servicio público, que permita a los ciudadanos llamar a las administraciones nacionales competentes, en casos de urgencia o emergencia.

Para facilitar su implantación, se hace necesario establecer por los Estados miembros unas condiciones básicas en el acceso, de forma que las entidades explotadoras de las redes de telecomunicación afectadas puedan poner en servicio los medios técnicos adecuados que permitan la entrada en funcionamiento de este nuevo servicio.

España complementó la Decisión de la Unión Europea mediante el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112, determinando en su Art. 5.1 que la prestación de dicho servicio se llevará a cabo por las Comunidades Autónomas.

7.1.3. OBLIGACIÓN PARA TODO EL PERSONAL DEL CENTRO

El personal del centro, en caso de avisar de una urgencia o emergencia, llamará por teléfono fijo al **Centro de Control (CC)** del centro que será quien se encargue de realizar la llamada a **Emergencias 112 de Andalucía**.

Este número, incluso en restricciones o colapso de llamadas en las redes de móviles, siempre se encuentra habilitado, y en consecuencia se puede emitir la petición de ayuda a través del mismo.

Aunque sigan existiendo otros teléfonos de urgencias y emergencias: 091, 092, 061, 080, 085, etc., **el único que debe utilizarse, por imperativo legal es el 112.**

El tiempo de espera para ser atendido es mínimo. No obstante, si en algún momento fuese necesario esperar unos instantes, no se impacienta y, sobre todo, no cuelga. Espere a que le atiendan.

El servicio es gratuito y accesible desde cualquier teléfono fijo o móvil y en este caso incluso sin el PIN y cobertura de su operadora. Si no consigue comunicación desde el teléfono móvil, cambie de situación o llame desde un fijo. Desde teléfonos públicos no es necesario introducir monedas para acceder al servicio.

Se deberá utilizar el teléfono móvil corporativo habilitado a tal efecto y ubicado (y siempre cargado) en el Centro de Control, por si fuera necesario desplazarse a un lugar más idóneo para realizar la llamada, realizar otras funciones de apoyo, esperar llamadas de respuesta de la Ayuda Exterior, etc.

7.1.4. CENTRO COORDINADOR 112 DE ANDALUCÍA

El sistema Emergencias 112 Andalucía es un servicio público que, a través de un número telefónico único y gratuito “112”, atiende de forma permanente en toda Andalucía, cualquier situación de urgencia y emergencia en materia sanitaria, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil.

Desde todos los puntos de Andalucía y con cualquier tipo de teléfono (móvil, fijo o cabina) los profesionales de 112 Andalucía atienden las llamadas de urgencia y emergencia de la ciudadanía en las principales lenguas de la Unión Europea, español, inglés, francés o alemán, incorporando además la atención de llamadas en árabe; superando así barreras geográficas e idiomáticas, garantizando un servicio integral a la población sin importar circunstancia, condición o procedencia.

Emergencias 112 Andalucía es además un sistema integrador ya que se sitúa como nexo coordinador de todos los organismos y entidades que intervienen en la gestión de las emergencias, coordinando las actuaciones de todos los operativos y entidades que integran el mapa de gestión de las emergencias en la Comunidad Autónoma Andaluza.

7.1.5. INFORMACIÓN DEMANDADA POR EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA

El proceso de atención de una llamada de emergencia se inicia cuando desde cualquier punto de Andalucía alguien marca el teléfono 112.

Inmediatamente, la llamada es atendida por el personal especialista del sistema que inicia el proceso de toma de datos con el mensaje de acogida: “Emergencias 112 Andalucía, dígame...”

El personal guía en todo momento la llamada para que el desarrollo de ésta sea ágil y eficaz, obteniendo la información de forma clara y precisa aún en situaciones de tensión emocional, escasez de datos, dificultades de localización, etc.

Después del mensaje de acogida, se formulan las siguientes preguntas...

- ¿Qué está sucediendo?: A través de este breve "qué" el operador identifica la situación de urgencia o emergencia que está teniendo lugar, lo que le permite tipificar la llamada.
- ¿Dónde?: Una vez tipificada la llamada de emergencia, es necesario precisar dónde está sucediendo, por lo que se procede a la localización del suceso: provincia, población o municipio, entorno, vía... Todo ello de una forma dinámica ayudando en todo momento al llamante en casos de localizaciones imprecisas.
- Número de teléfono: Una vez localizada, se comprueba el número de teléfono del llamante.

El proceso de atención concluye con el mensaje de despedida: "avisamos a los servicios operativos".

De forma simultánea, los profesionales de **Emergencias 112 Andalucía** alertarán a los organismos que deban intervenir en la resolución de la incidencia, encargándose de coordinar sus necesidades, llevando a cabo un completo seguimiento.

Se trata por tanto, de un proceso ágil y eficaz que a través de unas breves preguntas guiadas permite valorar correctamente la situación de emergencia y trasladarla mediante una avanzada tecnología a los operativos intervinientes en su resolución.

7.1.6. FORMATO PARA LA PETICIÓN DE AYUDA A EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA

Ver apartado 2 del anexo II: Formularios para la gestión de emergencias.

7.1.7. REGISTRO DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

El artículo 5 del Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, establece:

1. Los datos, de los planes de autoprotección, relevantes para la protección civil deberán ser inscritos en un registro administrativo, que incluirá como mínimo los datos referidos en el Anexo IV de la Norma Básica de Autoprotección.

A tal fin, los titulares de las actividades remitirán al órgano encargado de dicho registro los referidos datos y sus modificaciones.

2. El órgano encargado del registro, así como los procedimientos de control administrativo y registro de los Planes de Autoprotección de los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias donde se desarrollan las actividades relacionadas en el Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, será establecido por las comunidades autónomas competentes o el órgano competente establecido en el caso de actividades con reglamentación sectorial específica.

El registro del Presente Plan de Autoprotección será realizado en Servicio Municipal de Extinción de incendios y Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga, mediante la presentación de una copia en papel de los documentos completos (anexos y planos incluidos) y copia en formato electrónico.

7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

7.2.1. BASE LEGAL

El Real Decreto 393/2007, marco legal del presente Plan de Autoprotección, especifica, tanto en su preámbulo como en su desarrollo normativo, que los Planes de Autoprotección forman parte del sistema de Protección Civil, debiéndose integrar, como uno más, en los planes de protección civil de ámbito superior:

Apdo. 3.4 Coordinación y actuación operativa.

Los órganos competentes en materia de protección civil velarán porque los Planes de Autoprotección tengan la adecuada capacidad operativa, en los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, y quede asegurada la necesaria coordinación entre dichos Planes y los de protección Civil que resulten aplicables, así como la unidad de mando externa, en los casos que lo requieran.

Con esa finalidad, por dichos órganos, se establecerán los protocolos que garanticen, por un lado, la comunicación inmediata de los incidentes que se produzcan y tengan o puedan tener repercusiones sobre la autoprotección y, por otro, la movilización de los servicios de emergencia que, en su caso, deban actuar. Asimismo establecerán los procedimientos de coordinación de tales servicios de emergencia con los propios del Plan de Autoprotección y los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades competentes en materia de protección civil.

Por su parte, la ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, incide en las obligaciones de colaboración entre los responsables del edificio y los órganos superiores en materia de protección civil:

Artículo 7 bis. Deber de colaboración.

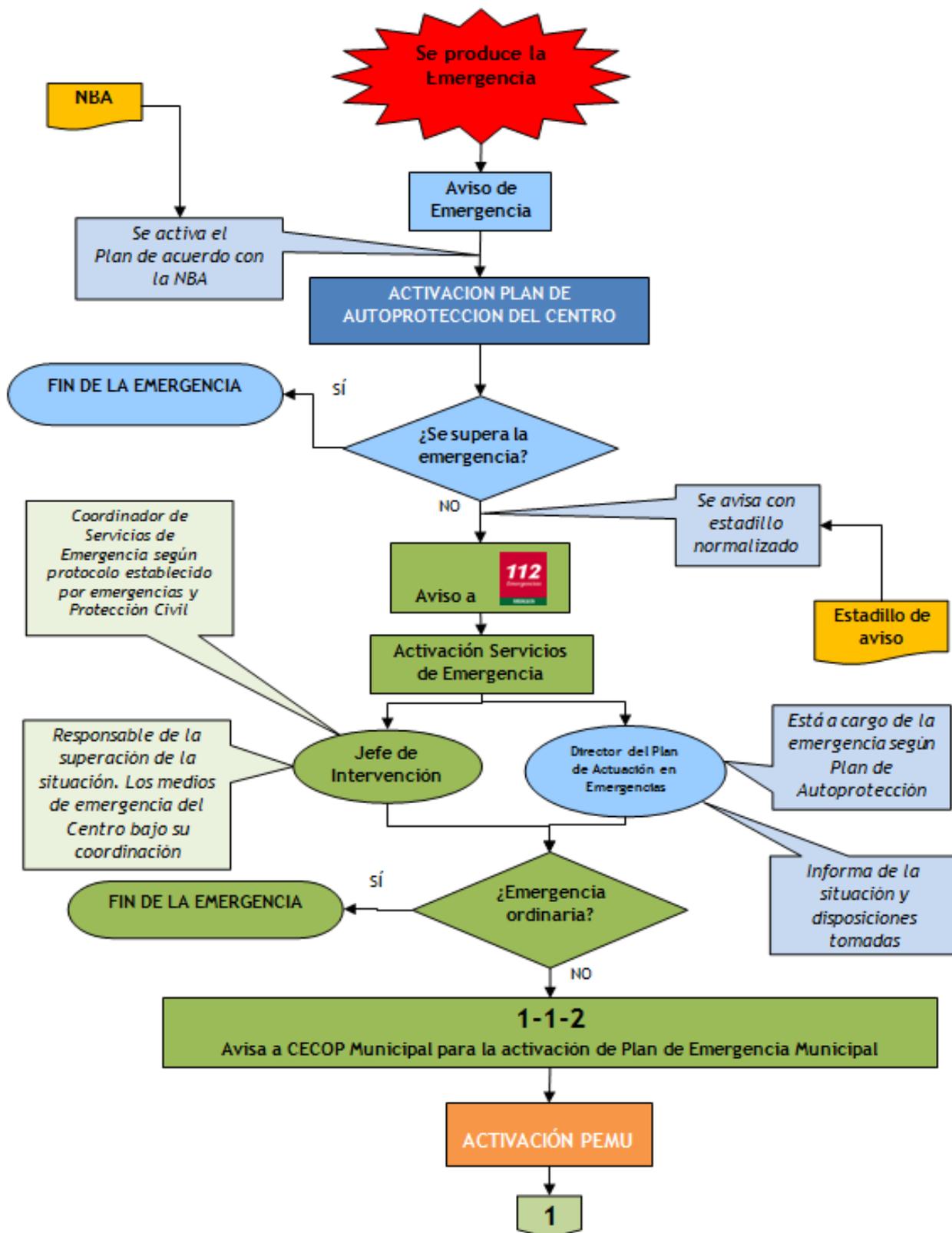
1. Los ciudadanos y las personas jurídicas están sujetos al deber de colaborar, personal o materialmente, en la protección civil, en caso de requerimiento de la autoridad competente de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.4 de la Constitución y en los términos de esta ley.

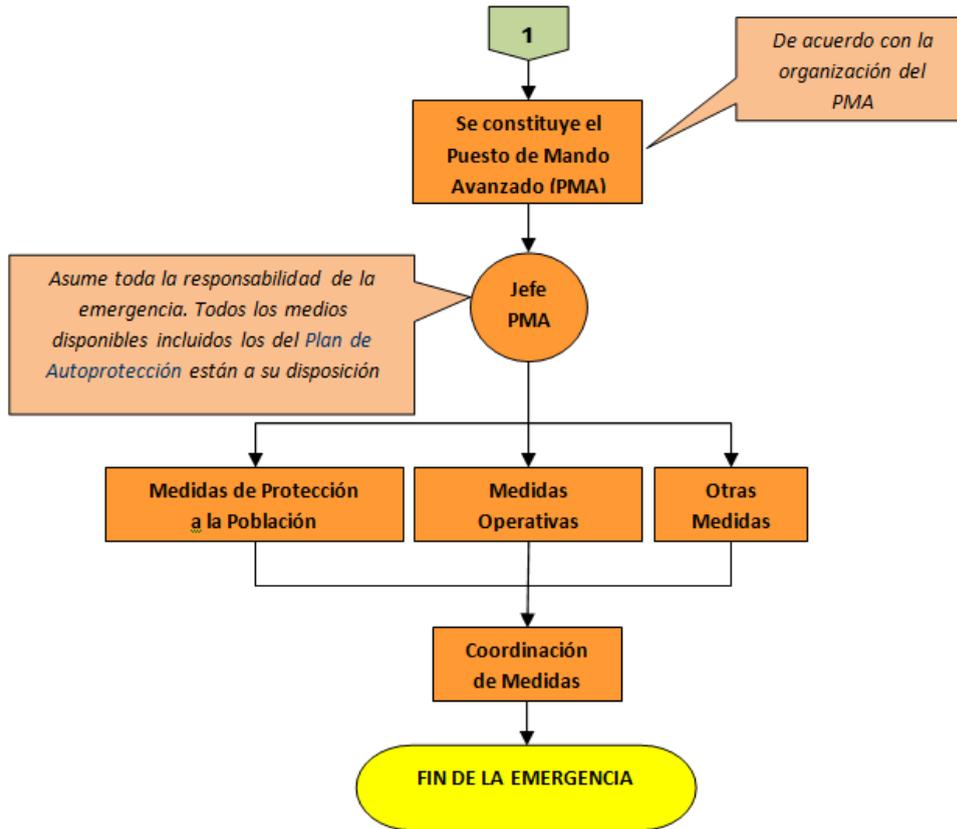
2. En los casos de emergencia, cualquier persona, a partir de la mayoría de edad, estará obligada a la realización de las prestaciones personales que exijan las autoridades competentes en materia de protección civil, sin derecho a indemnización por esta causa, y al cumplimiento de las órdenes e instrucciones, generales o particulares, que aquellas establezcan.

[...]

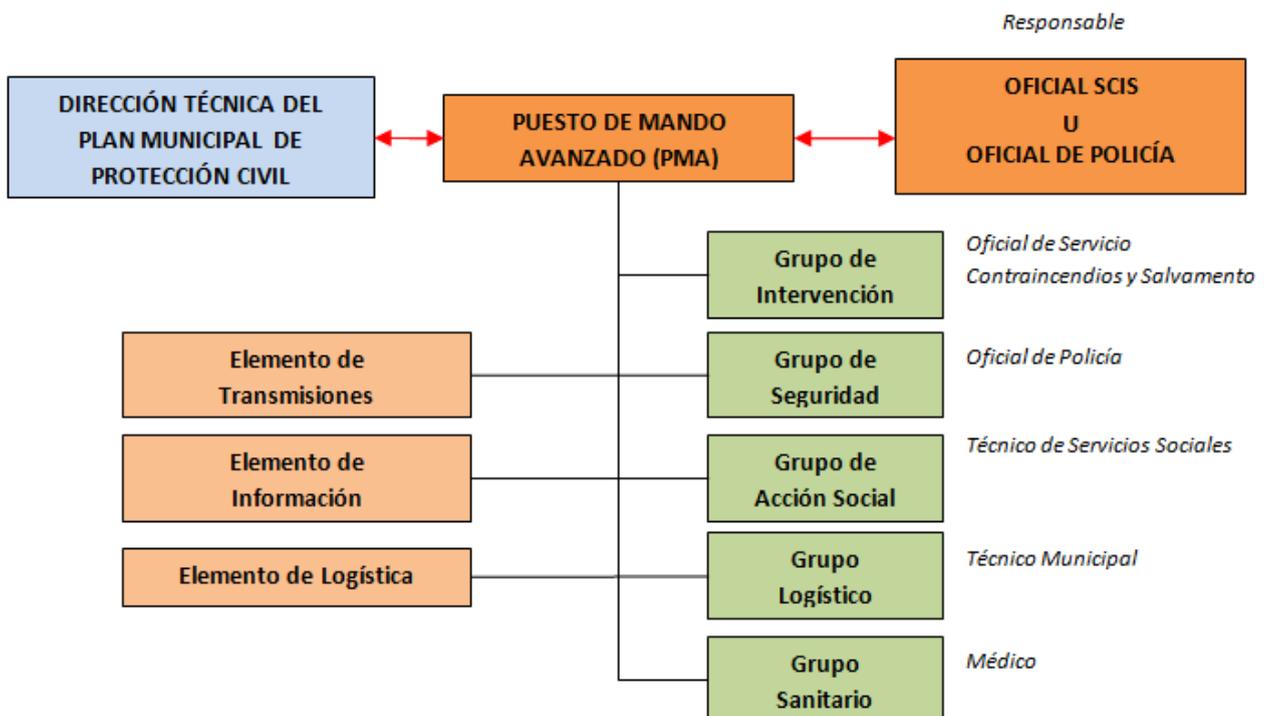
6. Los servicios de vigilancia y protección frente a riesgos de emergencias de las empresas públicas o privadas se considerarán, a todos los efectos, colaboradores en la protección civil, por lo que podrán asignárseles cometidos en los planes de protección civil correspondientes a su ámbito territorial y, en su caso, ser requeridos por las autoridades competentes para su actuación en emergencias. [...]

7.2.2. FLUJOGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN





7.2.3. ORGANIZACIÓN HABITUAL DE UN PUESTO DE MANDO AVANZADO



7.3. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

7.3.1. INTRODUCCIÓN

La coordinación ante cualquier emergencia es siempre responsabilidad del organismo superior que, en el caso que nos ocupa, será Emergencias 112 de Andalucía; este servicio ordena a la ayuda exterior (bomberos, policía, emergencias sanitarias...) que acuda al lugar para cooperar en la superación de la emergencia. Por tanto, el Centro previamente a la llamada de ayuda ha debido activar su propio Plan de Autoprotección.

El buen conocimiento por parte de los bomberos del Plan de Autoprotección del Centro facilita enormemente esta coordinación. Como principal grupo de intervención deben ser correctamente recibidos en el Centro, informados de la situación y guiados ante el lugar concreto donde se haya producido el siniestro.

Esta **colaboración** debe disponer de un programa de actuación que asegure la interfase entre los medios y elementos de autoprotección del Centro y los servicios sanitarios, de Protección Civil, de Extinción de Incendios, Salvamento y demás organismos e instituciones que se encuentren implicados. Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el **Plan de Emergencia Municipal** establece para los distintos órganos que componen su estructura las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, la localización, los medios y los recursos a movilizar.

Esta integración de planes es fundamental a todos los niveles organizativos y geográficos:

- Preemergencia:** Cuando se procede a la alerta de los Servicios Operativos Municipales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.
- Emergencia Local:** Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía o autoridad competente local.
- Fase de Emergencia Provincial:** Cuando para el control de la emergencia, se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios supraprovinciales de forma puntual. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial del Gobierno de la C.A. en la respectiva provincia.
- Fase de emergencia Regional:** Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia la activación total del Plan de Emergencias Territorial de la C.A. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Justicia e Interior.
- Declaración de Interés Nacional:** Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la Dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, que corresponde al Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

7.3.2. ORGANISMOS E INSTITUCIONES IMPLICADAS EN EMERGENCIAS

Los organismos e instituciones externos a la Universidad de Málaga que pueden estar implicados en una situación de emergencia que se produjera en el Centro son los siguientes:

- Emergencias 112 Andalucía.
- Servicios de Policía, Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga.
- Centro de Coordinación de Emergencias Sanitarias (EPES).
- Servicio Andaluz de Salud (SAS).
- Delegación del Gobierno.

7.3.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA ESTIMULAR LA COORDINACIÓN

Es importante fomentar la vinculación entre los responsables de la seguridad de los Centro de la Universidad de Málaga y el personal de dirección de los organismos de intervención en emergencias municipales. Las actividades a desarrollar se podrán dirigir a los siguientes colectivos:

- Nivel de dirección:** miembros del Consejo de Dirección de Emergencias de la Universidad de Málaga y dirección de los Servicios Municipales (Protección Civil, responsables del Servicio de Extinción, Servicio Andaluz de Salud, Emergencias 112 Andalucía...).
- Nivel ejecución:** miembros de los distintos equipos de intervención de los Centros y personal ejecutante de los organismos anteriores.

7.3.4. RELACIÓN DE ACTIVIDADES

REUNIÓN ENTRE RESPONSABLES

En caso de que desde el Comité de Autoprotección del Centro (véase apdo. 8.6.) se viera necesario, se podrá programar una reunión con representantes de los Servicios de Emergencias Municipales de forma que los diferentes actuantes conozcan el Centro, sus riesgos, el personal tanto fijo como visitante, y se detallen los protocolos de actuación en caso de activación del Plan de Autoprotección.

Se tratarán los siguientes aspectos:

- Exposición del Plan de Autoprotección del Centro, resaltando las vías de evacuación y los puntos de reunión.
- Actuación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en el Centro: Acceso a zona afectada, posibles interferencias con la evacuación de personas, posibles causas de pánico, riesgos interrelacionados, etc.
- Situación viaria de los accesos al Centro ante una urgencia o emergencia. Despeje rápido de accesos; cortes de calles adyacentes; desvíos del tráfico; establecimiento de vías de acceso y evacuación; cordón de seguridad; etc.
- Actuaciones del personal del Centro en coordinación con las ayudas exteriores de apoyo.

VISITAS

Junto a las reuniones que se puedan celebrar es imprescindible proceder a realizar visitas, al menos de las partes del centro de mayor interés desde el punto de vista de la resolución de emergencias. Lo más

habitual es que esta visita la realice el personal del cuerpo de bomberos. El objetivo de las visitas será el conocimiento de:

- Las dificultades que pueden surgir en el momento de acceso de los vehículos contra incendios a las proximidades del Centro o instalación siniestrada.
- La situación de cuadros eléctricos generales.
- Las posibilidades de acceder a los edificios e instalaciones por el exterior, con medios propios del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Los obstáculos que se pueden encontrar.
- Los elementos que pueden ser potencialmente peligrosos ante incendios u otras emergencias y que se encuentren en el área de la zona afectada.
- Las zonas donde es preferible atacar el incendio con medios adecuados, descartando el agua.
- Los elementos del Centro que por su enorme valor se debe intentar no dañar.
- Otras debilidades/amenazas/fortalezas del Centro.

Además, al ser visitas guiadas, existirá un flujo de conocimientos y contactos personales muy útil para un mejor entendimiento y coordinación en caso de emergencia.

SIMULACROS

Otro elemento importante de coordinación es el simulacro. Con él se pretende alcanzar la coordinación y el conocimiento mutuo entre los siguientes organismos:

- Centro.
- Servicios del Campus de Teatinos de la Universidad de Málaga (mantenimiento, vigilancia, etc.).
- Emergencias 112 Andalucía.
- Cuerpo de Bomberos de Málaga.
- Servicio Andaluz de Salud (SAS).
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La realización de un simulacro persigue diversos objetivos:

- Operativos:** Sirve para asegurar que funciona bien el Plan de Autoprotección, observando en la práctica como se coordinan los diversos grupos actuantes: los equipos de emergencia del Centro, equipos sanitarios, bomberos, Policía, etc., comprobando que el sistema de avisos funcione correctamente a través de Emergencias 112 Andalucía.
- Formativos:** Sirve para formar a los organismos implicados en el Plan de Autoprotección.
- Legales:** Sirve para cumplir la legislación vigente, que obliga a los organismos e instituciones que se encuentran implicados en cualquier Plan de Autoprotección, a la revisión constante de sus sistemas de prevención y respuesta ante una emergencia.

En el apartado 9.3. se describe cómo se prepararán, dirigirán y efectuarán los simulacros en el centro. No necesariamente todos los ejercicios contarán con ayuda exterior.



7.3.5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Las actividades reseñadas en el apartado anterior se deben plantear de una forma continua y cíclica, de tal forma que se mantenga “vivo” el espíritu de la coordinación (que es, en definitiva, la base fundamental de la integración del Plan de Autoprotección en los planes de Protección Civil y Emergencias de ámbito superior). La periodicidad la marcará el Comité de Autoprotección del Centro según las necesidades que se planteen.

Estas actividades podrán celebrarse de forma conjunta con otros centros de la Universidad de para adaptarse a la disponibilidad de los Servicios Municipales de Extinción y Protección Civil de Málaga.

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

8.1.1. RESPONSABILIDAD LEGAL

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales recoge el deber del empresario, de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio. Este deber tiene su fundamento en la titularidad sobre los medios y en el poder de dirección que sobre la organización ostenta el empresario respecto al proceso productivo y personas que trabajan que de él dependen.

A su vez, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga, aprobado en julio de 2009 en Consejo de gobierno, desarrolla las funciones y responsabilidades de cada órgano unipersonal y cargos, detallándose en el punto 8.2.4 las propias de Decano o Director de Centro.

También en el RD 393/2007, que desarrolla las Normas Básicas de Autoprotección, se detalla que se designará, por parte del titular de la actividad, una persona como responsable para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos.

8.1.2. RESPONSABILIDAD OPERATIVA

Atendiendo al punto anterior, el responsable de promover la implantación, revisión y mantenimiento del Plan de Autoprotección es el **Director del Plan de Autoprotección (DPA)**, que contará con la colaboración del Servicio de Prevención de la UMA y de la Dirección Técnica del Servicio de Mantenimiento. Deberá proceder siguiendo los pasos desarrollados en el siguiente apartado.

8.1.3. PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La implantación del Plan de Autoprotección tiene por objeto la puesta en funcionamiento del mismo y se debe llevar a cabo con el siguiente programa de actuaciones:

1. Presentación del Plan de Autoprotección a la Dirección del Centro.
 - a. El Servicio de Prevención redactará el borrador del Plan de Autoprotección.
 - b. El Servicio de Prevención enviará el borrador del Plan de Autoprotección (*Manual de autoprotección y Propuesta de mejoras*) a la Dirección Técnica del Servicio de Mantenimiento y a la Dirección del Centro para su conocimiento y posibles aportaciones.
 - c. El Servicio de Prevención propondrá la celebración de una reunión entre la Dirección del Centro, Técnicos del Servicio de Mantenimiento y Técnicos del Servicio de Prevención, con el fin de aclarar dudas sobre el borrador del Plan de Autoprotección y acordar los pasos para la correcta implantación del mismo, que incluirán la planificación de

las medidas de mejora que resulten necesarias.

2. Designación de los miembros o componentes del equipo de emergencia del edificio o centro.
 - a. El borrador del Plan de Autoprotección elaborado por el Servicio de Prevención, teniendo en cuenta las características del edificio y la distribución de sus ocupantes, incluirá una propuesta con un número mínimo de personas suficiente para poder actuar de manera adecuada ante las posibles emergencias y una evacuación general del edificio que se pueda producir.
 - b. La designación de las personas que formarán parte del Equipo de Emergencia del Centro se efectuará por parte del DPA.
 - c. El DPA dará las instrucciones oportunas con el fin de que los integrantes del equipo de emergencia estén informados de su designación.
3. Formación para todo el personal del Centro y para los componentes del Equipo de Emergencia. Impartición de sesiones de formación tanto básico para todo el personal como el específico para los componentes de los Equipos de Emergencia.
 - a. El Servicio de Prevención con la colaboración del Servicio de Formación de la UMA, será el encargado de organizar e impartir las actividades formativas que permitirán dar a conocer a los ocupantes habituales del centro los aspectos fundamentales del Plan de Autoprotección y las instrucciones generales previstas. A su vez, se completarán los conocimientos de los componentes del Equipo de Emergencia para el desempeño de las funciones que se les ha asignado. Se impartirán las sesiones de formación que resulten necesarias, tanto básica para todo el personal como específica para los componentes del Equipo de Emergencia.
 - b. Las fechas para la celebración de las distintas sesiones de formación se acordarán entre el Director del Plan de Autoprotección y el Servicio de Prevención.
 - c. Con la periodicidad que se determine, se actualizará la formación en esta materia.
4. Constitución del Comité de Autoprotección del centro.

A propuesta del Servicio de Prevención, el Director/a del Plan de Autoprotección convocará una reunión para constituir el Comité de Autoprotección. El orden del día será al menos:

- a. Aprobación del manual del Plan
- b. Aprobación de la planificación de las actuaciones (en caso de que las hubiera) de mejoras en la autoprotección del centro.
- c. Acordar fecha para la realización del primer simulacro.

5. Simulacro.

Los ejercicios de actuación práctica en situaciones de emergencia se realizarán al menos, una vez al año (véase también el punto 9.3.2).

El objetivo es comprobar que el Plan funciona conforme a lo previsto, que todos los actores se familiaricen y se habitúen con las actuaciones del Plan de Autoprotección y a su vez que puedan detectarse carencias y anomalías con sus correspondientes propuestas de mejora.

- a. Primer ejercicio de simulacro será organizado y dirigido por el Servicio de Prevención.
- b. El Servicio de Prevención elaborará un informe con el resultado del simulacro que incluirá, cuando proceda, una propuesta de mejoras.
- c. Los siguientes ejercicios de simulacro serán dirigidos y organizados por el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Emergencia del Centro o Edificio.

8.2. COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

Anualmente, el **Comité de Autoprotección del Centro**, será convocado por el Director del Plan Autoprotección.

En las reuniones se presentará la información con las actuaciones realizadas que afectan al propio Plan, para ser conocidas por todos los integrantes del Comité, así como para planificar, gestionar, decidir o aprobar algunas que les sean de su competencia.

La composición y las funciones del Comité de Autoprotección se recogen en la siguiente tabla:

COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO	
Componentes	<input type="checkbox"/> Director del Plan de Autoprotección (DPA) <input type="checkbox"/> Director del Plan de actuación en Emergencias (DPAE) <input type="checkbox"/> Responsable del Centro de Control <input type="checkbox"/> Jefe/s de intervención <input type="checkbox"/> Responsable de cada área (a decidir por el DPAE)
Serán invitados a las reuniones anuales	<input type="checkbox"/> Director del Servicio de Prevención <input type="checkbox"/> Técnico del Servicio de Prevención <input type="checkbox"/> Responsable Técnico del Servicio de Mantenimiento <input type="checkbox"/> Delegados de Prevención
COMPETENCIAS	
<input type="checkbox"/> Ser informado de las operaciones de mantenimiento de los Medios de Autoprotección en referencia a las instalaciones descritas en el capítulo 5 del Plan. <input type="checkbox"/> Ser informado de las obras y/o reformas que se realicen en el Centro, que afecten de algún modo al Plan de Autoprotección y su posible modificación. <input type="checkbox"/> Ser informado de cualquier actividad temporal que de forma extraordinaria se quiera organizar en el Centro, por si la misma pudiera afectar a la actividad cotidiana del mismo y por tanto debiera disponer del Plan de Actuación específico. <input type="checkbox"/> Ser informado de las revisiones ordinarias y extraordinarias del Plan de Autoprotección que se produzcan. <input type="checkbox"/> Ser informado de las modificaciones en la composición del equipo de emergencias. <input type="checkbox"/> Ser informado de las auditorías e inspecciones técnicas que se organicen.	

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Revisar y poner en común, al menos con periodicidad anual, las necesidades de medios y recursos para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección.
- Revisar los informes de los incidentes, accidentes y emergencias que se produzcan en el Centro, y que hayan exigido la activación total o parcial del Plan de Autoprotección, al objeto de modificar el mismo en el caso de que procediera.
- Organizar anualmente el simulacro de evacuación del edificio.
- Revisar los informes de los simulacros, ejercicios, etc., que se realicen en el Centro, y aprobar las propuestas de mejoras en el caso de que procedieran.
- Participar en la revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

8.3.PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA TODO EL PERSONAL DEL CENTRO

Todo el personal del Centro debe recibir una formación básica sobre actuación en caso de emergencia, de tal forma que le permita actuar correctamente en estas situaciones y en la evacuación del Centro.

Además, el Centro proporcionará a este personal un documento como el indicado en el apartado 8.5, en donde se explica qué deben hacer ante una situación de emergencia y qué actitudes deben adoptar en el caso de evacuación del Centro.

Todas las personas que trabajan habitualmente en el centro tienen derecho a la formación en los aspectos relacionados con la seguridad en su puesto de trabajo:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 19. Formación de los trabajadores

1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

8.3.1. CONTENIDOS BÁSICOS PARA TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS

Se prevé una sesión de formación de carácter general centrada en aspectos básicos de autoprotección en el Centro, a la que serán convocados todos los trabajadores y trabajadoras adscritos a él junto con los miembros del equipo de emergencia. Los contenidos formativos serán:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga.
- Introducción, marco normativo, Norma Básica de Autoprotección y conceptos básicos generales.
- El Plan de Autoprotección.
- La cadena de mando, los equipos de emergencia y sus funciones.
- Los protocolos básicos de actuación.
- Las consignas de alarma.
- La lucha contra el fuego.
- El uso del extintor.
- La evacuación. Prioridades. El punto de reunión.
- Compartimentación y señalización del lugar del siniestro.
- Las medidas de prevención.
- Descripción básica del simulacro de emergencia.
- Test de evaluación.
- Sesión teórico-práctica de primeros auxilios.

8.3.2. CONTENIDOS ESPECÍFICOS PARA MIEMBROS DEL EQUIPO DE EMERGENCIA CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La sesión específica de formación y capacitación para los miembros del equipo de emergencia tiene como objetivos la formación en profundidad en el Plan de Autoprotección y en el desarrollo del Simulacro de Emergencias.

Cada dos años, si se pone de manifiesto en el informe de simulacro, se planificarán sesiones de formación como recordatorio para actualizar en conocimientos a los componentes del Equipo de emergencia y a las nuevas incorporaciones.

Es conveniente que el personal que forme parte del equipo de emergencia del Centro conozca su ubicación dentro de la cadena de mando y sus funciones antes de comenzar las jornadas de formación.

La sesión específica dirigida a los miembros del equipo de emergencia incluirá contenidos teóricos y prácticos según el siguiente programa:

- Contenido teórico, que incluirá:
 - Contenido básico dirigido a todos/as trabajadores/as.
 - Profundización en las funciones de los equipos de emergencia.

- Descripción detallada del simulacro de emergencia.
- Descripción de los riesgos a los que está expuesto el Centro.

Contenido Práctico:

- Prueba de uso con extintores. (explicaciones a cargo de técnicos de empresa mantenedora).
- Recorrido por el Centro para ver ubicación de los medios de autoprotección disponibles así como instalaciones críticas. (explicaciones a cargo de técnicos del Servicio de Mantenimiento de la UMA).

8.3.3. SIMULACROS

Véase apartado 9.3 (Programa de Ejercicios y Simulacros).

8.3.4. DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN

SESIÓN	DURACIÓN	ALCANCE	CARÁCTER
Sesión formativa básica: prevención	15 minutos	Todos los trabajadores	Teórico
Sesión formativa básica	1 hora		Teórico
Sesión de primeros auxilios	45 minutos		Teórico/práctico
Sesión formativa específica	1,5 horas	Miembros de los equipos de emergencia del Centro	Teórico
Práctica con extintores	30 minutos		Práctico
Localización y uso de los medios de autoprotección disponibles en el Centro	30 minutos		Práctico

8.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL

Todo el personal del Centro (especialmente, personal docente con alumnos a su cargo) que no forma parte de los equipos de emergencia debe recibir una formación básica sobre actuación en caso de emergencia, de tal forma que le permita actuar correctamente en estas situaciones y en la evacuación del Centro. Esta formación se realizará en una sesión de una (1) hora de duración con una periodicidad anual.

Por tanto, las jornadas de formación se programarán en dos sesiones: la primera de carácter general (véase apdo. 8.3.1) donde se instruya en los fundamentos básicos de la Autoprotección, y la segunda con carácter específico (véase apdo. 8.3.2) únicamente para los miembros de los equipos de emergencia.

En esta sesión se explicarán los fundamentos de la protección en sus diversos aspectos:

- Plan de Actuación ante Emergencias.
- Protocolos de Actuación ante Emergencia.



- Evacuación.

En consecuencia, el Centro proporcionará a este personal un documento como el indicado en el apartado 8.5, en donde se explica qué deben hacer ante una situación de emergencia y qué actitudes deben adoptar en el caso de evacuación del Centro.

8.4.1. DURACIÓN DE LA FORMACIÓN

Las jornadas de formación se adaptarán a los requisitos presentados en la siguiente tabla:

ALCANCE	DURACIÓN		PERIODICIDAD
	Teoría	Simulacro	
Personal del Centro	1 h	0,5 h	<i>Anual</i>
Trabajadores de Empresas ubicadas en el Centro	0,5 h	-	

8.5. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

Es fundamental que los usuarios del Centro tengan conocimiento de las acciones que tienen que realizar en caso de que se produzca una situación emergencia en el Centro, de forma que la información que reciban sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia.

El folleto divulgativo para entregar a los usuarios del Centro incluirá los contenidos del modelo siguiente:



> **TELÉFONOS DE INTERÉS Y EMERGENCIAS**

Emergencia General	112
Emergencia Sanitaria	061
Hospital Carlos Haya	951 290 000
Hospital Civil	951 290 000
Hospital Materno Infantil	951 290 000
Hospital Clínico Universitario	951 032 000
Servicio Andaluz de Salud	952 304 515
Cruz Roja	952 222 222

Averías	
Telefónica	1002
Compañía de Electricidad	902 516 516
Aguas	900 777 420

Seguridad	
Protección Civil	951 928 870 / 880
Bomberos	080
Centro Control Tráfico	951 926 027
Guardia Civil / Tráfico	052 / 952 272 400
Salvamento y Seguridad Marítima	900 202 202
Policía Nacional	091
Policía Local	092
Seguridad Privada	951 953 054

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga (SEPRUMA)

Campus de El Ejido Palación de Gobierno Adjunto Telf.: 952 13 72 43 / 71 39 Fax: 952 13 73 21 Correo electrónico: prevencion@uma.es	Campus de Teatinos Área Medición del Trabajo Telf.: 952 13 70 61 / 21 95 / 66 31 Fax: 952 13 16 54 Correo electrónico: prevmet@uma.es
--	---



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN
Y CONDUCTA ANIMAL
C/Jiménez Freixá, 8
Campus de Teatinos, 29010, Málaga

> En caso de emergencia, utilice alguno de los siguientes teléfonos: **951 953 272 Centro de Control** **951 953 054 Seguridad UMA**

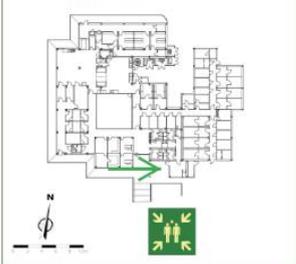
> En caso de no poder comunicarse con ellos, llame directamente al **112**.

> Respete las normas de prevención del centro.

> Identifique las salidas, vías de evacuación y punto de encuentro.



PUNTO DE ENCUENTRO - MEETING POINT




UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**PLAN DE
AUTOPROTECCIÓN**

NORMAS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS



■ CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL



> **ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**

EN CASO DE INCENDIO

- > Mantenga la calma, no grite
- > Si se encuentra preparado para ello, y nunca en solitario, intente controlar la situación
- > En caso contrario, cierre la puerta del recinto incendiado
- > Comunique la situación al Centro de Control
- > Siga las instrucciones dadas por el Personal de Emergencias

EN CASO DE NO PODER COMUNICARSE CON EL CENTRO DE CONTROL O CON SEGURIDAD, LLAME AL 112

EN CASO DE DERRUMBES

- Siga las instrucciones dadas por el Personal de Emergencias.
- Si se encuentra dentro del edificio:
 - > Alejese de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer
 - > Sitúese debajo de una mesa, dintel de puerta o rincón.
 - > Protéjase la cabeza
- Si se encuentra en el exterior del edificio:
 - > Alejese de muros, ventanales y otras zonas que puedan romperse y caer
 - > Diríjase al Punto de Reunión

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- > No interrumpa al que llama
- > Si es posible pase la llamada al Centro de Control
- > Si no es posible y su terminal lo permite, anote el número de teléfono de la llamada entrante
- > Apunte el mensaje con el máximo detalle
- > Si es posible, pregúntele intenciones y qué es lo que debe hacer a continuación
- > Comunique lo sucedido al Centro de Control y espere instrucciones

> **EN CASO DE EVACUACIÓN**

QUÉ DEBE HACER

- Mantenga la calma, no grite, ni corra, ni empuje.
- Apague todos los equipos eléctricos.
- En caso de incendio:
 - > Cierre puertas y ventanas.
 - > Si se ha propagado, antes de abrir cualquier puerta, compruebe que no esté caliente.
- En caso de amenaza de bomba:
 - > Abra puertas y ventanas.
 - > Antes de abandonar su zona compruebe si hay algo que no le pertenece o le parece sospechoso, NI LO TOQUE NI LO MUEVA, notifíquelo al Centro de Control.
- En ambos casos:
 - > Compruebe que no queda nadie en el recinto.
 - > Coloque algún objeto (silla, papelería...) delante de la puerta.
 - > No cierre con llave.
- Con humo abundante:
 - > Camine agachado y cúbrase la nariz y la boca con un trapo húmedo.
- Si se le prende la ropa:
 - > Tírese al suelo y ruede. No corra (se activará más el fuego).

- > Impida que el personal evacuado retroceda a buscar a otras personas u objetos personales, ya que entorpecería la evacuación del resto
- > Ayude a las personas con dificultades
- > Salga en fila, a paso ligero, sin correr, ocupando la parte derecha de los pasillos
- > Diríjase al Punto de Reunión, sin obstaculizar los accesos al edificio ni la labor de los equipos de emergencia

QUÉ NO DEBE HACER

- > No se exponga a un peligro por propia iniciativa
- > No utilice cerillas o mecheros
- > No se entretenga recogiendo objetos personales
- > No saque su vehículo del aparcamiento

> **NORMAS PARA VISITANTES**

AL DESCUBRIR UNA EMERGENCIA

- > Mantenga la calma, no grite
- > Si es un incendio, cierre la puerta del recinto incendiado
- > Comunique la situación al Centro de Control o Seguridad
- > Siga las instrucciones dadas por el Personal del Centro
- > No se exponga al peligro por propia iniciativa, pero colabore en todo lo que se le solicite
- > Ayude a las personas con dificultades para evacuar

EN CASO DE NO PODER COMUNICARSE CON EL CENTRO DE CONTROL O CON SEGURIDAD, LLAME AL 112

> **NORMAS PARA CONTRATAS**

ANTES DE INICIAR CUALQUIER OBRA

- > Solicite permiso al Centro de Control
- > Disponga de medios de autoprotección en la zona donde vaya a realizar la obra
- > Tenga siempre a mano el número de teléfono del Centro de Control

> **IN CASE OF EVACUATION**



- > Evacuate the area using the marked routes
- > Do not block evacuation routes
- > Follow the instructions from Centre staff
- > When outside go to the Meeting Point
- > Do not return to the building until notified by Centre staff

EMERGENCY TELEPHONES:

951 953 272
951 953 054
112

MÁS INFORMACIÓN
www.uma.es/prevencion



8.6. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

8.6.1. SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN

SEÑAL	APLICACIÓN
	En las vías de evacuación para indicar la dirección a seguir para alcanzar una salida utilizable en caso de emergencia.
	En las vías de evacuación para indicar una salida habitual de un recinto o módulo del edificio.
	En las vías de evacuación para indicar una salida de emergencia del edificio.
	Indica la ubicación del Punto de Reunión del Centro

8.6.2. SEÑALIZACIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN

SEÑAL	APLICACIÓN
	Indica la ubicación de extintores portátiles fácilmente accesibles para aplicación directa en caso de incendio.
	Indica la ubicación de pulsadores manuales fácilmente accesibles para avisar en caso de emergencia.
	En puertas que no conduzcan a ninguna salida, pero que estén situadas en los recorridos de evacuación y, por tanto, pueda llevar a equívocos a los usuarios

8.6.3. NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES

Véase apartado 8.5., "Programa de información general para los usuarios".

8.6.4. NORMAS DE ACTUACIÓN PARA CONTRATAS

En el Centro coexisten actividades y prestaciones de servicios a través de empresas externas con trabajadores/as que se pueden encontrar expuestos a los riesgos propios del Centro (instalaciones, equipos, productos...) o incluso estos trabajadores pueden crear situaciones de riesgo en las que estarían expuestos ellos mismos.

La Universidad de Málaga ha aprobado un "Procedimiento de Coordinación de Actividades empresariales" y un documento de "Información Preventiva para empresas externas que prestan sus servicios en sus centro e instalaciones". Estos documentos son coherentes con el presente plan de Autoprotección. Los trabajadores/as de estas empresas externas deben al menos conocer las normas básicas de actuación (apartado 8.5.).

8.6.5. MODELO DE PLANO DE EVACUACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"

Están distribuidos por las distintas áreas del edificio e incluyen la señalización de las vías de evacuación, extintores, pulsadores de alarma y cualquier otro equipo de utilización manual.

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PLANO DE EVACUACIÓN

PLANTA BAJA

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Desaloja la zona utilizando la ruta de evacuación señalizada.
- Evita obstruir las vías de evacuación.
- No utilice los ascensores.
- Siga las instrucciones dadas por el personal del Centro.
- En el exterior, diríjase al Punto de Encuentro.
- No regrese al edificio hasta que comuniquen al final de la emergencia.

SIMBOLOGÍA / SIMBOLGY

USTED ESTÁ AQUÍ
You are here

Recorrido de evacuación principal
Main escape route

Recorrido de evacuación secundario
Alternative escape route

Salida de emergencia
Emergency exit

Punto de encuentro
Meeting point

Extintor
Fire extinguisher

Pulsador de Alarma
Alarm push button

Botiquín
First aid kit

Lavatorio,
Sinks

GROUND FLOOR

IN CASE OF EVACUATION

- Evacuate the area using the marked routes.
- Do not block evacuation routes.
- Do not use the elevators.
- Follow the instructions from Centre staff.
- When outside go to the Meeting Point.
- Do not return to the building until notified by Centre staff.

TÉLEFONOS / TELEPHONES

951 953 134 Centro de control
Reception

951 953 054 Seguridad UMA
UMA Security

112 Emergencia General
General Emergency

PLANO DE SITUACIÓN / OVERVIEW PLAN

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL

Escala 1/150

Elaborado por Amasplus Ingeniería, SL, Noviembre 2021

8.7. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Este punto será el informe de carencias y mejoras que resulte de las necesidades que se pongan de manifiesto a partir de los informes recibidos de los servicios y unidades que deben informar.

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La acción formativa tendrá continuidad mediante los cursos de reciclaje. Para ello, se volverá a formar al personal del Centro en aquellos aspectos que incidan en la organización operativa (protocolos de actuación) y en el programa de formación, al personal de nueva incorporación.

Por otra parte, se llevará a cabo el simulacro de acuerdo con lo especificado en el punto 4 del artículo 3.6 del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia:

3.6. Para evaluar los Planes de Autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije el propio plan, y en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados.

El Programa de Formación y Capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección se encuentra desarrollado en el apartado 8.2 del presente documento.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Véase apartado 8.7, "Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos".

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

9.3.1. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO

El objetivo de estos ejercicios es familiarizar al personal del Centro con los medios y técnicas operativas a emplear en una situación de emergencia. El Director del Plan de Autoprotección preparará los ejercicios adecuados, y propondrá, tras la evaluación de los mismos, las oportunas modificaciones al plan.

Estos ejercicios se caracterizan por:

- No existir situación de emergencia.
- Comprobar el grado de preparación del personal.
- Comprobar los tiempos de respuesta.

Tras el ejercicio, los participantes intercambiarán experiencias e impresiones con objeto de mejorar la operatividad del Plan, incorporando al mismo, sugerencias que a juicio del responsable del ejercicio, constituyan una mejora sustancial.

Los ejercicios pueden ser de varios tipos, según el alcance, niveles y sectores de la estructura organizativa que involucren, y sus objetivos serán específicos.

Desde el punto de vista del personal implicado serán:

- Ejercicios que involucran al Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE), Equipo de Apoyo (EA), al Servicio de Vigilancia (SV) y al Centro de Control (CC).
- Ejercicios para la dirección de emergencias: Jefe de Intervención (JI) y Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE).

Desde el punto de vista de sus objetivos específicos, los principales ejercicios pueden ser:

- De comunicación.
- De localización de personal operativo.
- De comprobación de funcionamiento de medios materiales.
- De tiempos de respuesta.

La elección de los ejercicios a realizar se hará de tal manera que, con ellos, se pueda movilizar a todo el personal a lo largo del año para preparar el simulacro anual.

9.3.2. SIMULACROS

La realización de simulacros tiene por objeto estructurar y organizar los medios humanos y materiales disponibles en el Centro, con el fin de responder eficaz y coordinadamente en los primeros momentos de una emergencia hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.

Para la organización y desarrollo del simulacro, el **Director del Plan de Autoprotección (DPA)** designará un **Director del Simulacro (DS)** que en principio, recaerá en la persona del DPAE.

El DS asumirá la responsabilidad y coordinará todas las operaciones, realizando las siguientes acciones:

1. Planificación del ejercicio.
2. Dirección de su ejecución.
3. Juicio crítico y resumen de las conclusiones que se desprendan del mismo.
4. Redacción de informe del simulacro

La precisión y fiabilidad del Plan de Autoprotección sólo se evaluará (aparte de en una emergencia real) mediante la realización de simulacros periódicos que permitan la adaptación del personal del Centro a este tipo de ejercicios y el perfeccionamiento constante de las consignas de emergencia contenidas en el **capítulo 6, "Plan de Actuación ante Emergencias"**.

Estas prácticas de simulación han de convertirse en una actividad más dentro de las tareas del Centro, pues sólo así se podrá conseguir un triple objetivo:

- Enseñar al personal del Centro a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.

- Conocer las condiciones del Centro para conseguir la evacuación en el menor tiempo posible, y de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes.
- Mentalizar al personal de la importancia de conocer los problemas relacionados con la seguridad en su Centro de trabajo o de estudio.

Si bien las hipótesis de las que se parte en un simulacro no coinciden exactamente con las condiciones de una emergencia real, sí ayudarán a:

1. Entrenar y corregir hábitos del personal
2. Probar la idoneidad y suficiencia de los equipos humanos y técnicos (medios de comunicación, alarma, señalización, alumbrados, etc.).
3. Extraer las conclusiones oportunas que sirvan para corregir las posibles deficiencias o inadecuaciones del propio Centro.

Las situaciones de emergencia que pueden llegar a producirse en el Centro, conforme a lo indicado el capítulo 3, se relacionan con los riesgos a los que está expuesto éste.

El simulacro se realizará con periodicidad anual, y al finalizar, el DS realizará un informe (ver punto 4, "informe del simulacro", del anexo II: Formularios para la Gestión de Emergencias) en el que se recojan sucintamente sus resultados.

La organización y desarrollo del simulacro comprenderá las fases siguientes:

1. Preparación.
2. Ejecución.
3. Juicio crítico.

1. FASE DE PREPARACIÓN

Se debe evitar la improvisación ante una emergencia real, por lo que la preparación de un simulacro de emergencia debe ser exhaustiva. El personal del Centro no puede incurrir en comportamientos que denoten precipitación o nerviosismo, actitudes que podrían transmitirse al resto de usuarios.

Teniendo en cuenta que una emergencia real se combate inicialmente **contando únicamente con los medios propios (sin ayuda exterior)** resulta necesario que el simulacro se ejecute también sin colaboración exterior (Protección Civil, Bomberos, Policía, etc.), ya que se trata de un mero ejercicio formativo sin causa real de emergencia.

No obstante, conforme a lo establecido en el apartado *i* del punto 1.4 de las disposiciones generales de la *Normativa Básica de Autoprotección*, hay que informar a Protección Civil:

i) Informar con la antelación suficiente a los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas de la realización de los simulacros previstos en el Plan de Autoprotección.

Conforme a esto, se informará al Ayuntamiento de Málaga de la realización del simulacro previsto con una semana de antelación.

Garantizar el factor sorpresa en la simulación de la emergencia. Será necesario que el personal no haya sido previamente alertado del día ni de la hora del ejercicio; dichos extremos serán determinados por el **Director del Plan de Autoprotección**, según su propio criterio y

responsabilidad, de acuerdo con el DPAE. No obstante, sí será necesario que con anterioridad se comunique la realización del simulacro.

El DPA proporcionará toda la ayuda que necesite al DS en su planificación (naturaleza del ejercicio, condiciones iniciales, documentación adicional, etc.). Con él determinará el día y la hora en que tendrá lugar. Como base, se adjunta la ficha "Preparación Simulacro" en el anexo II del presente Plan de Autoprotección.

Un observador por zona: Se contará con esta figura, que se responsabilizará de observar las acciones que se efectúen en la zona asignada, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de personas desalojadas.

El simulacro no pretende conseguir resultados inmediatos, pero sí es **recomendable que se realice en las siguientes condiciones:**

- En situación de máxima ocupación.
- Planteando una situación de emergencia lo más cercana posible a la realidad.
- Incluyendo incidencias, como por ejemplo, fallo de suministro eléctrico, cambios de punto de reunión, etc.

2. FASE DE EJECUCIÓN

Es la aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas. Comprende las etapas siguientes:

- La alerta al personal, de forma tal que llegue la comunicación al Centro de Control (CC) y, desde éste, al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE), Jefe de Intervención (JI), Servicio de Vigilancia (SV) y Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE).
- La reunión y despliegue de los equipos de emergencia.
- La intervención coordinada del resto de personal.
- Comunicación de la señal de alarma, en función de la evaluación de la emergencia por parte del DPAE.
- La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el DS y los observadores planteen.
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

3. FASE DE JUICIO CRÍTICO

Se celebrará una reunión inmediatamente después del ejercicio, con asistencia del DS, de los observadores y del personal actuante (no es necesario que asistan la totalidad de usuarios del Centro). En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todas las etapas del desarrollo del simulacro, y en especial los siguientes detalles:

- Tiempo empleado en el simulacro.
- Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personal.

- Comportamiento del personal en general y del personal de los equipos de emergencia en particular.
- Elaboración del Informe del Simulacro.

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN

El Plan de Autoprotección tendrá una **vigencia indeterminada**; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad **no superior a tres años**.

9.4.1. REVISIÓN

Habitualmente se producen cambios fundamentales que afectan al desarrollo, evaluación y optimización del Plan, motivo que justifica la necesidad de proceder a las correspondientes revisiones.

REVISIONES ORDINARIAS

Se realizarán con una periodicidad no superior a tres años.

REVISIONES EXTRAORDINARIAS

Son aquellas revisiones que surgen sin atender a “una periodicidad fija” y siempre motivadas por aspectos extraordinarios tales como:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones substanciales en la configuración de los edificios, en las actividades internas o incorporación de nuevos medios (personal y medios de protección) y recursos.
- Deficiencias observadas en el Plan tras emergencias reales o bien a partir de la realización de un simulacro.
- Aparición de nuevos riesgos.
- Otras circunstancias que aconsejen dicha revisión.

9.4.2. ACTUALIZACIÓN

Para mejorar la operatividad del Plan de Autoprotección se promoverán distintas acciones encaminadas a garantizar su buen funcionamiento, tanto en procedimientos de actuación como en la puesta al día de la formación de los integrantes y la eficacia de los medios de protección; los puntos a contemplar son:

- Mantenimiento del inventario y de la descripción de las Medidas y Medios de

Autoprotección (actualización de los datos recogidos en el capítulo 4 del presente Plan).

- Mantenimiento del inventario, análisis y evaluación de **riesgos** (véase capítulo 3), teniendo en cuenta:
 - Las instalaciones y procesos que puedan incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la emergencia.
 - Riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
 - Tipología de las personas tanto del Centro como ajenas al mismo que puedan verse afectadas.
- Reciclaje de la formación**, atendiendo a las necesidades formativas que vayan surgiendo a los equipos de emergencia, tanto por la incorporación de nuevo personal como por las posibles modificaciones del propio Plan.
- Realización periódica de ejercicios y simulacros** según las directrices previamente establecidas y cuyas conclusiones deben incorporarse en la siguiente revisión del Plan.

El Director del Plan de Actuación en Emergencias tiene obligación de:

- Mantener actualizado el Plan de Actuación en Emergencias del Centro.
- Mantener informado al Director del Plan de Autoprotección de los cambios o circunstancias que justifiquen la modificación del Plan de Autoprotección, según el presente apartado.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Las auditorías de las medidas, procedimientos y equipos de protección tienen como misión fundamental la de verificar la eficacia de éstos. Podrán ser realizadas por personal propio o por personal externo.

La verificación del cumplimiento de las medidas y procedimientos establecidos en el Plan se realizará de forma periódica o bien de forma especial como consecuencia de un hecho concreto.

Por parte del Órgano Superior que se determine en materia de Planes de Autoprotección, se promoverá la realización de Inspecciones y Auditorías internas de verificación del mantenimiento de las condiciones de seguridad establecidas como actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y como herramienta de mejora continua.

El alcance de la inspección será de distintos tipos en función del tipo de auditoría que se utilice.

- Auditoría de gestión:** En la que se analizan los aspectos de los medios empleados en la gestión de emergencias, como son los órganos de dirección, las responsabilidades, los procedimientos previstos...
- Auditoría técnica:** Para analizar los factores y elementos materiales que componen un sistema (medios de protección, instalación, mantenimiento, etc.).

En el caso de que se hayan detectado incumplimientos o errores en los procedimientos es necesario evaluar los motivos a fin de buscar soluciones alternativas a las medidas implantadas. Si de la implantación de nuevas medidas se desprende la necesidad de una nueva formación, ésta será programada conforme a los nuevos requerimientos.



ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS			
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			
Nombre	Ricardo González Carrascosa Latín	Correo e.	ricardo_carrascosa@uma.es
Cargo	Responsable del Centro de Experimentación y Conducta Animal	Horario habitual	Mañana-Tarde
Teléfono fijo	952 13 42 05	Teléfono móvil	607 63 61 00
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS			
Nombre	M ^a Visitación Jacinto Fernández	Correo e.	mjh@uma.es
Cargo	Responsable de equipo	Horario habitual	Mañana-Tarde
Teléfono fijo	951 95 31 34	Teléfono móvil	
RESPONSABLE CENTRO DE CONTROL			
Nombre/s		Correo e.	
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
TELÉFONO PARA EMERGENCIAS		677 904 945	
JEFE DE INTERVENCIÓN			
Nombre		Correo e.	
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
EQUIPO DE APOYO			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD (DPAE FUERA DE HORARIO LABORAL)			
Empresa	EULEN SEGURIDAD		
Teléfono fijo	951 953 054	Teléfono móvil	637 464 000
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ÁREA MÉDICA)			
Teléfono fijo	952 13 70 61 / 952 13 21 95		
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ÁREA TÉCNICA)			
Teléfono fijo	952 13 72 43 / 952 13 71 39		



EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN ALARMA Y EVACUACIÓN			
Zona asignada			
Nombre		Correo e.	
Cargo		Horario habitual	Mañana-Tarde
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada			
Nombre		Correo e.	
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada			
Nombre		Correo e.	
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

Nota 1: Se consignarán tantas fichas personales como áreas en que quede dividido el Centro.

Nota 2: Deberán cubrir totalmente el horario de actividad.

2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR	
ORGANISMO	TELÉFONO
TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA	
Teléfono de Emergencias (Sala Provincial)	951 043 112
Bomberos	080
Policía Nacional	091
Policía Local	092
Guardia Civil	062
Emergencias Sanitarias (EPES)	
Hospital Clínico Universitario	951 03 20 00
Hospital Civil	951 29 00 00
Hospital Materno Infantil	
Hospital Carlos de Haya	
Urgencias Ambulancias	902 50 50 61
Protección Civil	951 928 870
Ayuntamiento de Málaga	010 952 20 96 03
Cruz Roja	952 22 22 22
Tráfico	952 27 24 00
Información Toxicológica (Servicio Permanente)	915 62 04 20
Compañía Telefónica	1002
Compañía Eléctrica	902 51 65 16
Aguas	900 77 74 20
Mantenimiento de Medios de Autoprotección (Material Contra Incendios)	952 41 19 51

3. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN	
Línea ADSL	-
Fax	-

ANEXO II

FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

FORMULARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA			
Número de teléfono del interlocutor:			
DATOS VITALES			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Dónde está la bomba? • ¿A qué hora estallará? 			
DATOS IMPORTANTES			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué clase de bomba es? • ¿Qué apariencia tiene? 			
OTROS DATOS A CONSIGNAR			
Hora de la llamada:			
Características de la voz (subraye lo que proceda):			
Calmada	Baja	Excitante	Enojada
Alta	Hilarante	Pausada	Apresurada
Lacrimosa	Clara	Susurrante	Nasal
Tartamuda	Ceceosa	Ronca	Grave
Estridente	Carrasposa	Penetrante	
	Quebrantada Disfrazada	Con acento	Conocida
Ruidos de fondo (subraye lo que proceda):			
Sistema de altavoces	Maquinaria de oficina	Cabina	Maquinaria de fábrica
Motor	Inexistente	Voces	Distantes
Música	Ruidos de animales	Ruidos callejeros	Ruidos Caseros
Lenguaje del aviso (subraye lo que proceda):			
Educado	Obsceno	Irracional	Ebrio
Incoherente	Grabado		



FORMATO PARA LA PETICIÓN DE AYUDA A EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA

Teléfono al que hay que llamar

Emergencias 112 de Andalucía



Identificación de la persona que da la alarma

Nombre y apellidos, cargo, denominación del Centro y dirección. Número de Registro de la Norma Básica de Autoprotección

¿QUÉ OCURRE?

Descripción de la emergencia

¿DÓNDE OCURRE?

Descripción del edificio o edificios afectados

EXISTENCIA DE HERIDOS Y/O ATRAPADOS

Sí

No

Descripción del tipo y la gravedad de los heridos

LUGARES QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS POR LA EMERGENCIA

EDIFICIOS COLINDANTES

Viviendas, locales comerciales, depósitos inflamables, centros de transformación...

NECESIDAD DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Sí

No

¿SE HA ACTIVADO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?

Sí

No

¿SE HA AVISADO A OTROS SERVICIOS?

Sí

No

OBSERVACIONES



FORMULARIO PARA INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS	
Tipo de emergencia	
Fecha	Hora de detección
Lugar de la emergencia	
Persona que la ha detectado	
Análisis de la emergencia	
Causa/origen de la emergencia	
Consecuencias acaecidas durante la emergencia (daños a bienes, o personas)	
Medios técnicos utilizados	
Equipos intervinientes	
Ayudas exteriores intervinientes	
Comportamiento o efectividad	De los medios empleados
	De los equipos intervinientes
	Del Plan de Actuación ante Emergencias
Medidas correctoras o deficiencias a subsanar	
Sobre la causa/origen de la emergencia	
Sobre los medios empleados	
Sobre los equipos intervinientes	
Sobre el plan establecido	
Otros datos	
Conclusiones	
Anexos: (incluir un informe fotográfico)	
Equipo investigador	
Fecha	El Director del Plan de Actuación en Emergencias



FORMULARIO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS Y DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD			
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación	
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾		En servicio ⁽⁴⁾ SI / NO
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación	
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾		En servicio ⁽⁴⁾ SI / NO
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación	
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾		En servicio ⁽⁴⁾ SI / NO
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación	
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾		En servicio ⁽⁴⁾ SI / NO
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación	
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾		En servicio ⁽⁴⁾ SI / NO
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación	
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾		En servicio ⁽⁴⁾ SI / NO
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	

⁽¹⁾ Nombre y código del equipo

⁽²⁾ Especialidad y siglas del operario

⁽³⁾ Avería / mantenimiento

⁽⁴⁾ Señalar lo que proceda



FICHA DEL SIMULACRO

a. Centro/Localización

Denominación de la actividad	
Dirección postal	
Teléfono	
Correo electrónico	

b. Fecha de celebración

c. Hora de inicio y de finalización (o duración prevista)

d. Objetivos particulares

e. Breve descripción

Tipo de emergencia	
Localización inicial del siniestro	
¿Quién la detecta?	
¿Quiénes participan?	
¿Participa algún operativo externo?	
¿Se usará máquina de humo?	
¿Se usará alarma sonora?	
¿Hay evacuación?	
Número de personas a evacuar	
Ubicación del Punto de Reunión	

f. Esquema de la ubicación del Punto de Reunión

FORMULARIO PARA LA PREPARACIÓN DEL SIMULACRO

- a. Ficha de simulacro
- b. Fecha de las jornadas de formación/capacitación de los participantes
- c. Fecha(s) de reunión(es) de preparación
- d. Información previa (grado de conocimiento de fecha u hora por parte de los participantes. Cartelería, correo interno, trípticos...)
- e. Dirección
- f. Observadores
- g. Tipo de ejercicio a realizar:
 - Ejercicio de alerta y comunicaciones
 - Ejercicio de primera intervención
 - Ejercicio de alarma
 - Ejercicio de evacuación
 - Ejercicio específico (describir)
- h. Organismos que serán avisados al menos con una semana de antelación (se adjuntará la ficha de simulacro):

<i>Servicio de Protección Civil de Málaga</i>	<i>proteccioncivil@malaga.eu</i>
<i>Servicio de Emergencias 112 Andalucía</i>	<i>112malaga.cji@juntadeandalucia.es</i>
<i>Eulen Seguridad</i>	<i>rcaballerod.seguridad@eulen.com</i>
<i>Comité de Seguridad y Salud UMA</i>	-
<i>Vicerrectorado VSC UMA</i>	<i>marmal@uma.es</i> <i>directora.smart@uma.es</i>
<i>Centro próximos implicados</i>	-

- i. Equipo necesario (orientativo):
 - Listas de chequeo (una por observador y ejercicio)
 - Chalecos identificativos para observadores (habitualmente azules)
 - Lista de chequeo de zonas a evacuar (deben estar permanentemente en el Centro de Control)
 - Cámaras de fotos
 - Cronómetro
 - Máquina de humo
 - Carpetas de pinzas y bolígrafos
- j. Tiempos de evacuación

Tiempos	Estimado	Medido
<i>Tiempo de Detección (tD)</i>		
<i>Tiempo de Alarma (tA)</i>		
<i>Tiempo de Retardo (tR)</i>		
<i>Tiempo propio de Evacuación (tPE)</i>		
<i>Tiempo de Evacuación (tE= tD+ tA+ tR+ tPE)</i>		

- k. Descripción del ejercicio



- Tipo
- Objetivos
- Quién interviene
- Nivel de emergencia máximo
- Secuencia de acciones:
 - Detección
 - Primeras acciones de intervención o alerta
 - Comunicaciones
 - Acciones de alarma y evacuación
 - Acciones de apoyo
 - Acciones de fin del ejercicio y vuelta a la normalidad
 - Tiempos a medir



FICHAS DE SEGUIMIENTO PARA OBSERVADORES

EJERCICIO DE ALARMA Y EVACUACIÓN			
<i>Nombre del observador y cargo/organismo:</i>			
<i>Zona considerada:</i>			
<i>Descripción breve del ejercicio propuesto:</i>			
CUESTIONARIO			
PREGUNTA	SÍ	NO	COMENTARIOS
El Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE), o su suplente, está presente en el centro en el momento del ejercicio			
Desde el Centro de Control se controla la situación, incluso en ausencia del Director del Plan de Actuación en Emergencias			
El Centro de Control domina el directorio telefónico interior/ exterior			
Se informa a la ayuda exterior (112) con el formulario oportuno			
La señal de alarma se percibe en todas las zonas del edificio (indique las zonas con incidentes en "Comentarios", si las hubiera)			
Hay un número suficiente de efectivos en las labores de evacuación (indique el número en "Comentarios")			
Los miembros de los equipos de emergencia transmiten calma y el resto de las consignas de emergencia previstas			
Los miembros de los equipos de emergencia usan distintivos (chaleco) y son tomados en consideración (los usuarios son guiados con facilidad)			
Se evita que los usuarios retrocedan al interior del edificio antes del fin de la emergencia			
Se indica con sillas/papeleras que las áreas han sido revisadas			
La respuesta de los usuarios tras la orden de evacuación es adecuada, sin retardo apreciable			
La evacuación se realiza de forma ordenada, con calma y en condiciones seguras			
Las vías horizontales (puertas, pasillos, pasos...) tienen capacidad suficiente para todos los ocupantes del centro			
Las salidas exteriores se encuentran libres de obstáculos y bloqueos			
El ejercicio se ha desarrollado sin incidencias			
Los miembros de los equipos de emergencia han sido capaces de resolver las incidencias presentadas (en el caso de que haya habido)			
Se hace recuento de las zonas del edificio ya evacuadas (uso de check-list) y se informa de las posibles ausencias o zonas por confirmar			
Todos los usuarios conocen la ubicación del Punto de Reunión			
El Punto de Reunión tiene capacidad suficiente (indique el número de ocupantes en "Comentarios")			
El Punto de Reunión es seguro (no ha sido necesario el corte del tráfico)			
Se realizan correctamente las funciones de apoyo (indique cuáles han sido en "Comentarios")			
El servicio de Vigilancia de seguridad acude al centro con rapidez (anote el tiempo de respuesta y el número de efectivos en "Comentarios")			
El grado de implicación de los trabajadores ha sido óptimo			



EJERCICIO DE PRIMERA INTERVENCIÓN			
<i>Nombre del observador y cargo/organismo:</i>			
<i>Zona considerada:</i>			
<i>Descripción breve del ejercicio propuesto:</i>			
CUESTIONARIO			
PREGUNTA	SÍ	NO	COMENTARIOS
¿Hay un responsable en la zona?			
¿Hay responsables suplentes y en otros horarios de actividad?			
¿Los responsables de esa zona han recibido formación en Autoprotección?			
¿Los trabajadores de esa zona han recibido información en Autoprotección?			
¿Los trabajadores de la zona conocen quienes son los responsables de su zona?			
¿Los trabajadores de la zona conocen la ubicación de las salidas de emergencia, extintores, planos de evacuación y otros medios de Autoprotección?			
¿Los trabajadores conocen el teléfono del centro de control?			
¿Hay al menos un chaleco identificativo fácilmente accesible para el responsable de la zona?			
EJERCICIO			
ACCIÓN	SÍ	NO	COMENTARIOS
El trabajador aplica la conducta PAS (Proteger, Avisar y Socorrer)			
Los trabajadores dominan la central de alarmas			
El trabajador actúa con rapidez y determinación			
El trabajador busca la causa del incendio e intenta evitar que se propague			
El trabajador alerta rápidamente a los ocupantes de la zona que pudieran quedar expuestos al fuego			
Hay buena comunicación con el Centro de Control			
Se informa convenientemente de la evolución del siniestro, tipo de instalaciones, sustancias presentes...			
Hay buena comunicación entre miembros del equipo de emergencia			
Los trabajadores identifican el extintor más apropiado para el tipo de fuego y hacen uso de él con soltura			
Los trabajadores actúan al menos por parejas			
Se ha intentado actuar sobre el origen del fuego			
En caso de no poder sofocar el fuego, se procede correctamente a la compartimentación de la zona (cerrando la puerta local siniestrado)			
Se procede a la señalización (extintor utilizado frente a la puerta)			
El grado de implicación de los trabajadores ha sido óptimo			



INFORME DE SIMULACRO (CONTENIDOS MÍNIMOS)

1. Ficha del Simulacro
2. Formulario de preparación del Simulacro
3. Información relevante sobre la ejecución del simulacro. Marco Normativo
4. Cronología de acciones (Descripción/hora/comentarios)
5. Participantes:
 - a. Grado de participación
 - b. Asimilación de conceptos
 - c. Capacidad de alerta
6. Ejecución:
 - a. Despliegue de medios y equipos
 - b. Análisis de tiempos
 - c. Evaluación de la emergencia
 - d. Coordinación entre el personal
 - e. Comprobación de estancias
 - f. Seguridad en el punto de reunión
 - g. Resolución de simulacro y vuelta a la normalidad
7. Conclusiones pedagógicas
8. Recomendaciones particulares tras el ejercicio
9. Recomendaciones generales tras el ejercicio
10. Dossier fotográfico



COMUNICADO DE RIESGO		
<i>Número de Registro de Entrada:</i>		
PERSONA QUE COMUNICA EL RIESGO		
Apellidos:	Nombre:	
Teléfono de Contacto:	<input type="checkbox"/> PDI	<input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> Alumno/Otros
DEPARTAMENTO, UNIDAD, SERVICIO:		
LUGAR DONDE SE OBSERVA EL RIESGO:		
Hora:	Fecha:	
DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN PELIGROSA O EL ACTO INSEGURO QUE SE PRODUCE:		
Se adjunta documentación:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo, especificarla:		
MEDIDAS DE PROTECCIÓN O MEJORA QUE SE PROPONEN:		
VALORACIÓN DE LOS TIPOS DE RIESGO:		
Clasificación del Riesgo:	<input type="checkbox"/> Bajo	<input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto
ACCIONES CORRECTORAS ADOPTADAS (a rellenar por el Director de Departamento, Servicio o Unidad):		
Resuelto por:		Fecha:
Persona emisora del Comunicado de Riesgo	Director del Dpto./Unidad/Servicio	Decano/Director de Centro
<i>Apellidos:</i>	<i>Apellidos:</i>	<i>Apellidos:</i>
<i>Nombre:</i>	<i>Nombre:</i>	<i>Nombre:</i>
<i>Fdo.:</i>	<i>Fdo.:</i>	<i>Fdo.:</i>
<i>Fecha:</i>	<i>Fecha:</i>	<i>Fecha:</i>



ANEXO III

PLANOS

CAPÍTULO 2

- Plano de situación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc. Familia de planos nº 1.
- Plano descriptivo de las instalaciones del Centro y áreas donde se realiza su actividad. Plano nº 2.

CAPÍTULO 3

- Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgos. Plano nº 3A.
- Planos de ubicación de los riesgos del entorno. Plano nº 3B.

CAPÍTULO 4

- Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a normativa UNE. Plano nº 4.
- Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente. Plano nº 5.
- Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo. No procede.

ANEXO IV

CONTENIDO MÍNIMO DEL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR LA NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS, DEDICADOS A ACTIVIDADES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA

Datos generales:

- Nombre establecimiento. **CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL**
- Dirección completa. **C/Jiménez Fraud, 8. 29010, Campus de Teatinos (Málaga)**
- Teléfono, E-mail. **951 95 32 72 - secretaria.estabulario@uma.es**
- N.º ocupantes (clasificación) y N.º empleados (clasificación)

USUARIOS	DESCRIPCIÓN	OCUPACIÓN
PERSONAL PROPIO*		
Director del Plan de Actuación en Emergencias y sustituto	Perfil administrativo con máxima responsabilidad en el Centro	2
Personal investigador/docente	Perfil administrativo principalmente	18
Personal de limpieza	Personal que conoce bien el Centro	4
Servicio de vigilancia	Personal de intervención	1 24 horas al día /365 día al año
OTROS		
Visitantes	Siempre acompañados	Variable
Personal Discapacitado	El Plan de Actuación en Emergencias debe prever su evacuación con prioridad frente al resto de ocupantes	Variable
TOTAL MÁXIMO DE PERSONAS VINCULADAS AL CENTRO		25 personas

**A todos los efectos, se dará el mismo tratamiento al personal propio de la Universidad de Málaga, y al personal subcontratado para servicios de vigilancia, puesto que están igualmente familiarizados con el entorno, los riesgos, los medios de protección disponibles, etc.*

- Actividad o uso del establecimiento. Actividades o usos que convivan en la misma edificación.
 - **Uso Investigación / Docente**
 - **Uso Administrativo**
- Datos del titular (nombre, dirección, teléfono...).

TITULAR DE LA ACTIVIDAD	
Razón Social	Universidad de Málaga
Representante Legal	D. José Ángel Narváez Bueno
Cargo	Rector/a de la Universidad de Málaga
Funciones delegadas en	D. Ricardo González Carrascosa Latín (Responsable del Centro de Experimentación y Conducta Animal)
CIF	Q-2918001E
Dirección postal	Edif. Rectorado- Avda. de Cervantes, 2. 29071, Málaga.
Teléfono	952 13 10 10
Correo electrónico	informacion@uma.es
Web	www.uma.es

- Fecha de la última revisión del plan.

Octubre 2021.

Datos estructurales:

- Tipo estructura.

Estructura portante metálica, cimentación con losa de hormigón, forjado de chapa colaborante.

- N.º de plantas sobre y bajo rasante.

PLANTAS SOBRE RASANTE	PLANTAS BAJO RASANTE
Baja	0

- Superficie útil o construida (por plantas).

PLANTAS	SUPERFICIE (m ²)
Baja	1.218,00
TOTAL	1.218,00

- Número de salidas al exterior.

SALIDA	CARACTERÍSTICAS	ASIGNACIÓN DE OCUPANTES (PERSONAS)	ANCHURA ÚTIL TOTAL	
			MÍNIMA (m)	REAL (m)
A01/S01	Acceso principal Vidrio Puerta Automática (en caso de incendio se abre automáticamente)	23	0,80	1,10
A02/S02	Salida de Emergencia a exterior Aluminio y Vidrio Puerta de dos hojas	0	0,80	1,45
S03	Salida de Emergencia a exterior Aluminio y Vidrio Puerta de una hoja	15	0,80	1,10
S04	Salida de Emergencia (en Ejecución)	23	0,80	0,80

- Número de escaleras interiores y exteriores.

No existen escaleras de evacuación.

- Sectorización de incendios:

El edificio forma un único sector de incendios de 1.218,00 m².

- Ubicación llaves de corte de suministros energéticos (gas, electricidad, gasoil...).

Existen dos cuadros eléctricos generales, uno en el distribuidor juntos a los baños y zona administrativa; y otro, al fondo del distribuidor de la zona de estabulario.

Entorno:

- Información sobre el entorno (urbano, rural, proximidad a ríos, a rutas por las que transitan vehículos)

con mercancías peligrosas, a industrias, a zonas forestales, edificio aislado o medianero con otras actividades. Tipo de actividades del entorno y sus titulares.)

El Centro de Experimentación y Conducta Animal se encuentra en el Campus de Teatinos de la Universidad de Málaga, en el distrito del Puerto de la Torre (Málaga, España).

Colinda al norte con la calle de Demóstenes y el Colegio El Romeral, al sur, por donde tiene su entrada principal, con vía de servicio y Facultad de Medicina, al oeste con zona verde, y al este con el Aulario López Peñalver.

- Vulnerables existentes en el entorno.

Hospital Universitario Virgen de la Victoria → 140 metros

Accesibilidad:

- Datos e información relevante sobre el acceso.

Al Campus de Teatinos se puede acceder desde el Centro de Málaga a través de la Av. de Andalucía o mediante la calle Cómputa/Av. Jorge Luis Borges; también es fácil el acceso desde las barriadas del Cónsul/Puerto de la Torre, Colonia Sta. Inés (Norte), polígono Industrial El Viso (Sur) y desde Cártama mediante la autovía del Guadalhorce (A-357).

La entrada principal del edificio (A01) y el acceso a la parcela (AP01) se encuentran en la Calle Jiménez Fraud que se puede alcanzar desde la autovía (A-357) accediendo a través de la avenida de Andrés Lorden (salida 68).

- Características de los accesos de vehículos a las fachadas del establecimiento.

El Centro cumple con lo expuesto en la legislación actual (CTE RD 732/2019, de 20 de diciembre):

Las fachadas disponen de huecos que permiten el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Dichos huecos cumplen las condiciones siguientes:

a) Facilitan el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,20 m;

b) Sus dimensiones horizontal y vertical son, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no excede de 25 m, medida sobre la fachada;

c) No hay instalados en fachada elementos que impidan o dificultan la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los elementos de seguridad situados en los huecos de las plantas cuya altura de evacuación no exceda de 9 m.

ACCESO AP01 - JIMÉNEZ FRAUD (ROTONDA)		
CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Vía		Carril interno desde la Calle Jiménez Fraud
Anchura mínima libre	3,5 m	Cumple en todo el recorrido
Altura mínima libre o gálibo	4,5 m	Cumple en todo el recorrido
Sobrecarga de uso	2.000 kp /m ²	Cumple en todo el recorrido
Tramos curvos - corona circular	12,50 m / 5,30 m	Cumple en todo el recorrido
Anchura libre para la circulación	7,20 m	Cumple en todo el recorrido
Obstáculos	-	Cumple en todo el recorrido

ACCESO APint02 - JIMÉNEZ FRAUD		
CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Vía		Calle Jiménez Fraud
Anchura mínima libre	3,5 m	5,92 m
Altura mínima libre o gálibo	4,5 m	Cumple en todo el recorrido
Sobrecarga de uso	2.000 kp /m ²	Cumple en todo el recorrido
Tramos curvos - corona circular	12,50 m / 5,30 m	Cumple en todo el recorrido
Anchura libre para la circulación	7,20 m	Cumple en todo el recorrido
Obstáculos	-	Hay barrera de control de acceso

- Número de fachadas accesibles a bomberos.

Todas las fachadas son accesibles a bomberos, y para acceder a ellas solo se puede hacer por el acceso principal (AP01) y a la fachada principal por la vía de servicio donde se encuentran el acceso al edificio A01.

Focos de peligro y vulnerables:

- Tipo de riesgo más significativo que emana del edificio.
- Incendios (Nivel bajo)
 - Inundaciones internas (Nivel bajo)
 - Escape de gases (Nivel bajo)
 - Riesgos externos (Nivel bajo)
 - Actos vandálicos
 - Amenaza de bomba
 - Fenómenos Naturales Adversos
 - Seísmos/Terremotos
- Tipo y cantidad de productos peligrosos que se almacenan y/o procesan.

Existe una red de CO₂ en la zona de estabulario para el sacrificio de animales, junto con una red de O₂ para su anestesia.

- Vulnerables.

No hay personal con discapacidad adscrito al centro.

Instalaciones técnicas de protección contra incendios. Dispone de:

- Detección. Fecha revisión de instalación.
Instalación no presente en el centro.
- Pulsadores de alarma de incendios. Fecha revisión de instalación.

PLANTA	NÚMERO DE PULSADORES MANUALES DE ALARMA	NÚMERO DE SIRENAS
BAJA	6	4

- Extintores de incendios. Fecha revisión de instalación.

NÚMERO	TIPO
1	5 kg CO ₂ 70B
8	6 kg Polvo ABC 21A-113B

- Bocas de incendio equipadas. Fecha revisión de instalación.

Instalación no presente en el centro.

- Hidrantes. Fecha revisión de instalación.

La red de hidrantes del Campus de Teatinos se encuentra conectada a la red municipal de abastecimiento de agua. Al menos dos hidrantes (en arqueta-boca hidrante) hay ubicados a menos de cien metros del centro, en calle Jiménez Fraud y en calle Demóstenes.

- Columna seca. Fecha revisión de instalación.

Instalación no presente en el centro.

- Extinción Automát. de incendios. Fecha revisión de instalación.

Instalación no presente en el centro.

- Alumbrado emergencia. Fecha revisión de instalación.

El Centro dispone de un sistema de alumbrado de emergencia, distribuido a lo largo de las vías de evacuación y sobre los medios de autoprotección.

- Señalización. Fecha revisión de instalación.

Existe señalización fotoluminiscente sobre todos los medios de autoprotección (extintores, pulsadores y BIE's).

Señales fotoluminiscentes, 0,7 mm. clase B. 150/20-2000 K D<10 m

- Grupo electrógeno. Fecha revisión de instalación.

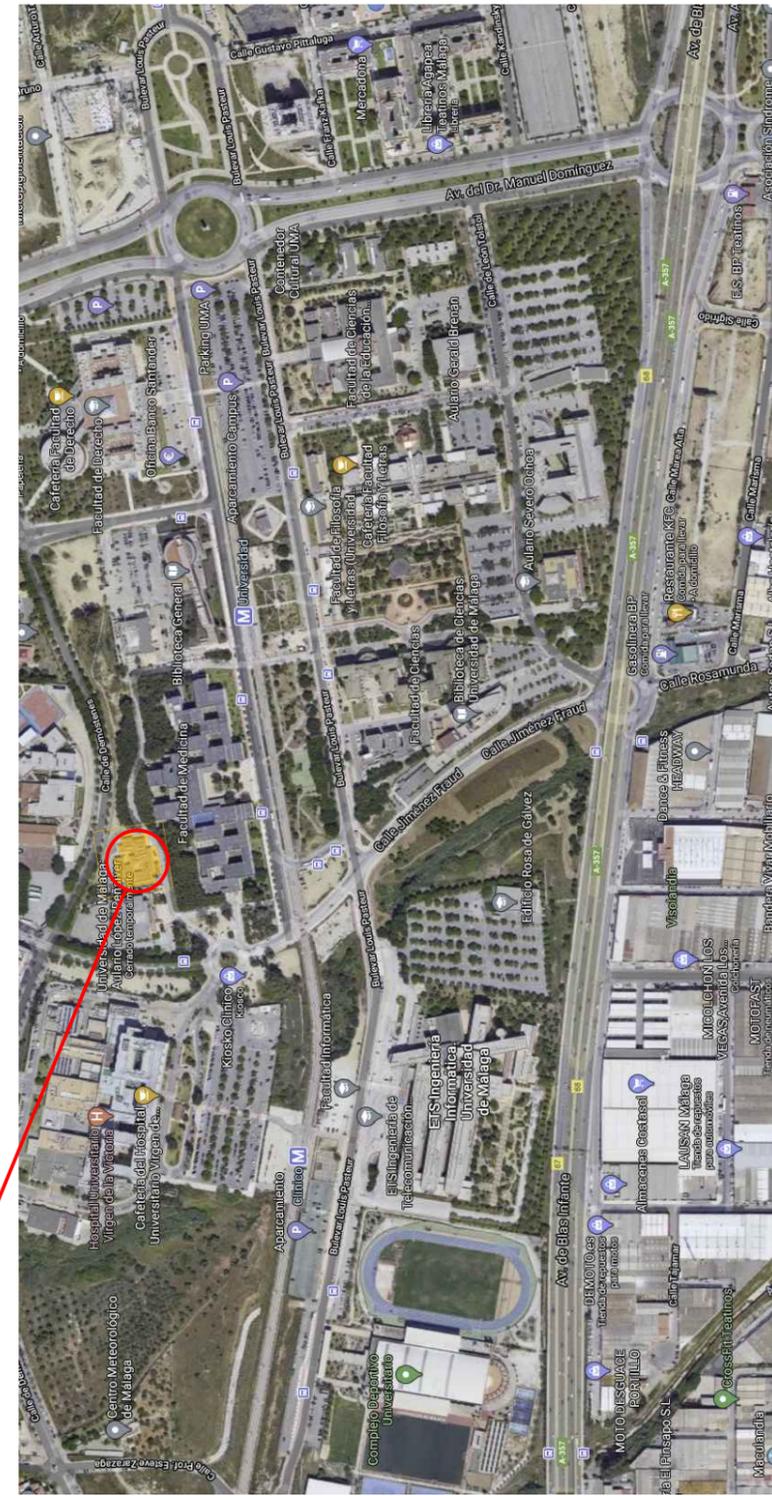
Instalación no presente en el centro (sí existe un SAI).

- Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua. Fecha revisión de instalación.

Instalación no presente en el centro.

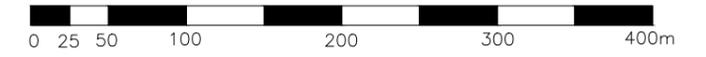
La fecha de revisión de las instalaciones se recoge en documento anexo.

Planos

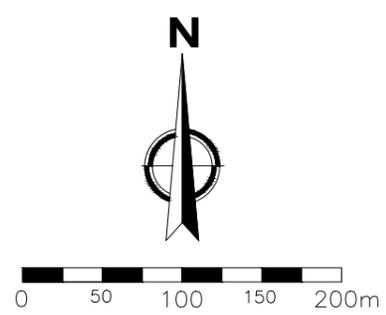


CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
	PROYECTO nº: 23/2021	EMPLAZAMIENTO: Calle Jiménez Fraud, 8 - 29010 Málaga	
FECHA: OCTUBRE 2021	EDIFICIO: CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL		PLANTA: GENERAL
CAPÍTULO: Capítulo 2	PLANO: SITUACIÓN / EMPLAZAMIENTO		ESCALA: 1:25.000-1:10.000



AP 1	Bda. El Cónsul Pto. de la Torre
AP 2	Bda. Colonia Sta. Inés
AP 3	Avda. Herrera Oria
AP 4	Centro
AP 5	Hospital Clínico Universidad
AP 6	Polígono Industrial El Viso
AP 7	Cártama-Universidad-P.Tecnológico



	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
	PROYECTO nº: 23/2021	EMPLAZAMIENTO: Calle Jiménez Fraud, 8 - 29010 Málaga	
FECHA: OCTUBRE 2021	EDIFICIO: CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL		PLANTA: GENERAL
CAPÍTULO: Capítulo 2	PLANO: SITUACIÓN / EMPLAZAMIENTO		ESCALA: 1:4.000

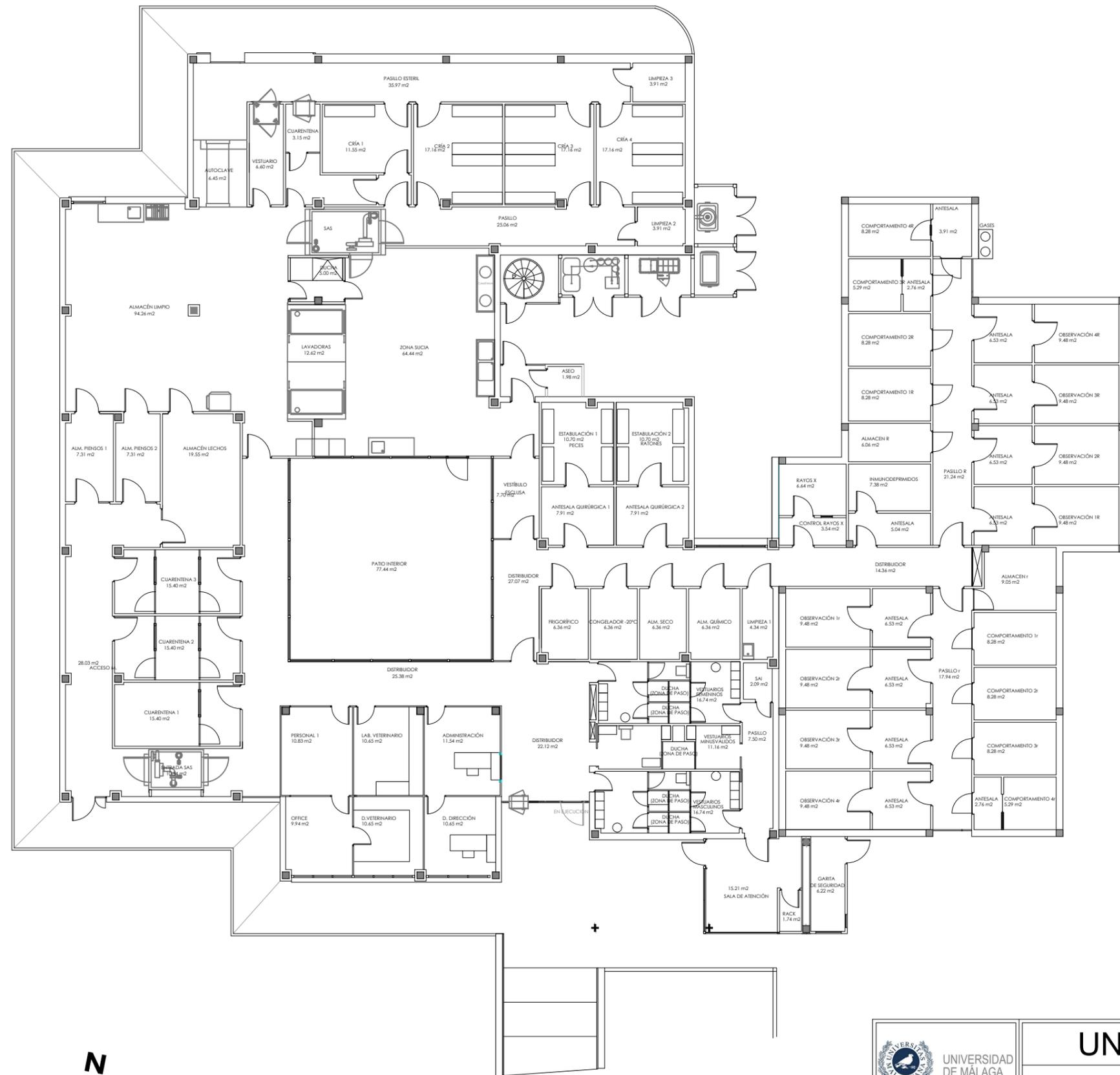


LEYENDA

	RECORRIDO PRINCIPAL DE ACCESO
	ACCESO A PARCELA
	ZONA DE REUNIÓN
	HIDRANTE ENTERRADO
	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
	CENTRO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
	VÁLVULA DE CORTE DE AGUA



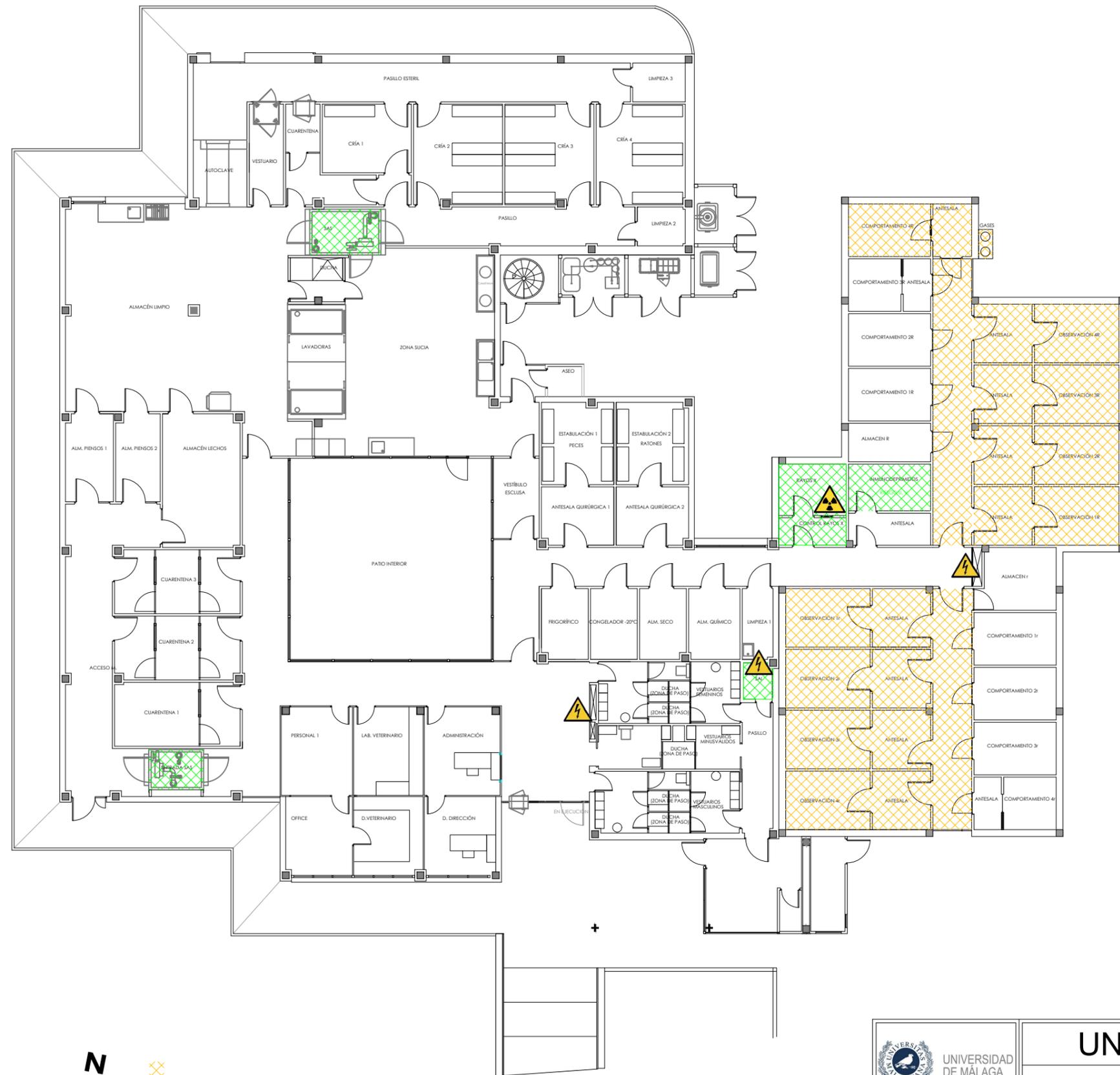
	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
	PROYECTO nº: 23/2021	EMPLAZAMIENTO: Calle Jiménez Fraud, 8 - 29010 Málaga	
FECHA: OCTUBRE 2021	EDIFICIO: CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL		PLANTA: GENERAL
CAPÍTULO: Capítulo 2	PLANO: SITUACIÓN / EMPLAZAMIENTO		ESCALA: 1:2.000



ACOMETIDA GAS CIUDAD



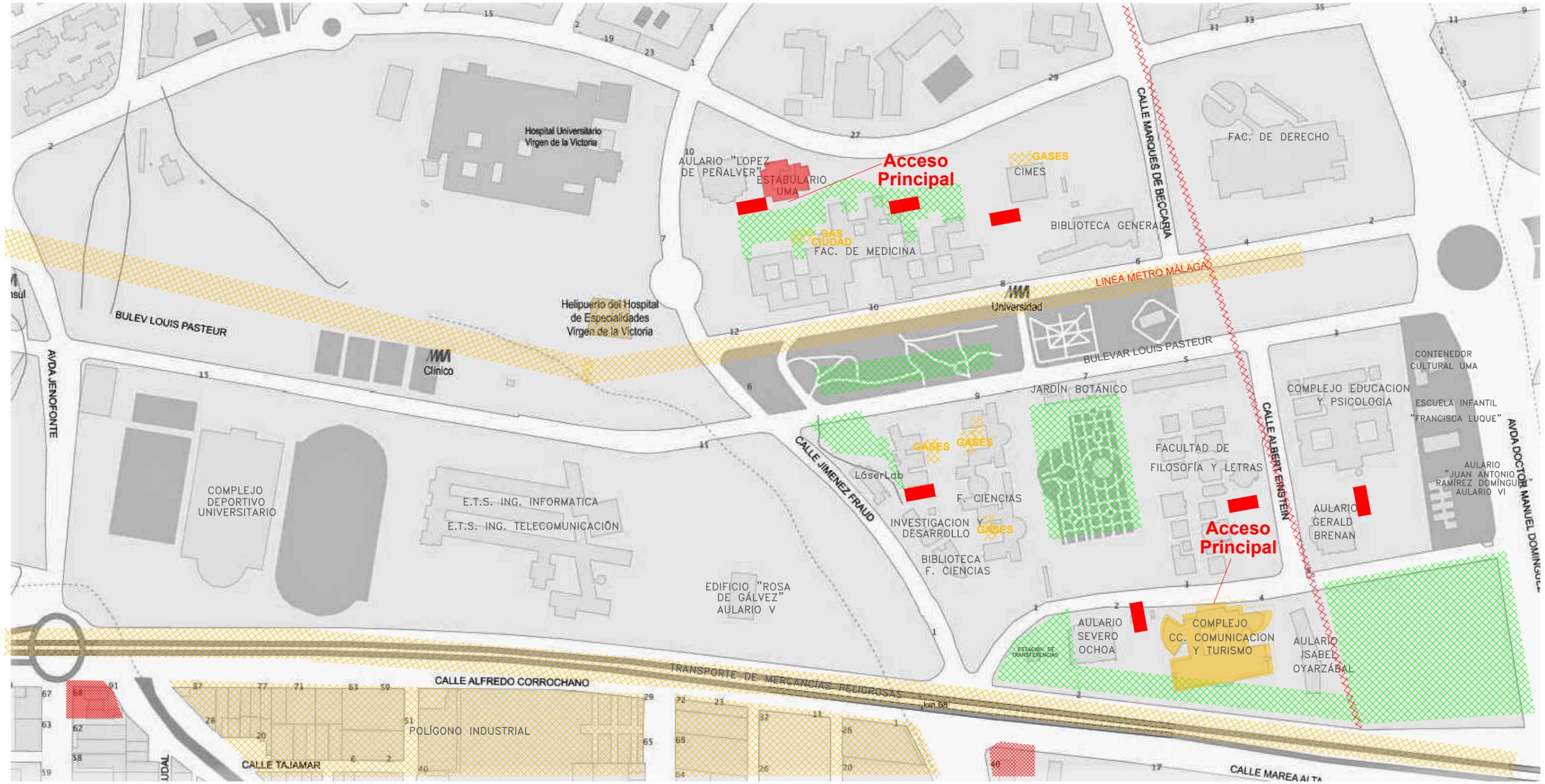
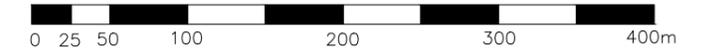
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
	PROYECTO nº: 23/2021	EMPLAZAMIENTO: Calle Jiménez Fraud, 8 - 29010 Málaga	
FECHA: OCTUBRE 2021	EDIFICIO: CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL		PLANTA: GENERAL
CAPÍTULO: Capítulo 2	PLANO: INSTALACIONES		ESCALA: 1:200



	RIESGO ELÉCTRICO
	RIESGO RAYOS X
	ZONA DE RIESGO ALTO
	ZONA DE RIESGO ESCAPE DE GASES
	ZONA DE RIESGO BAJO DE DISTINTA NATURALEZA



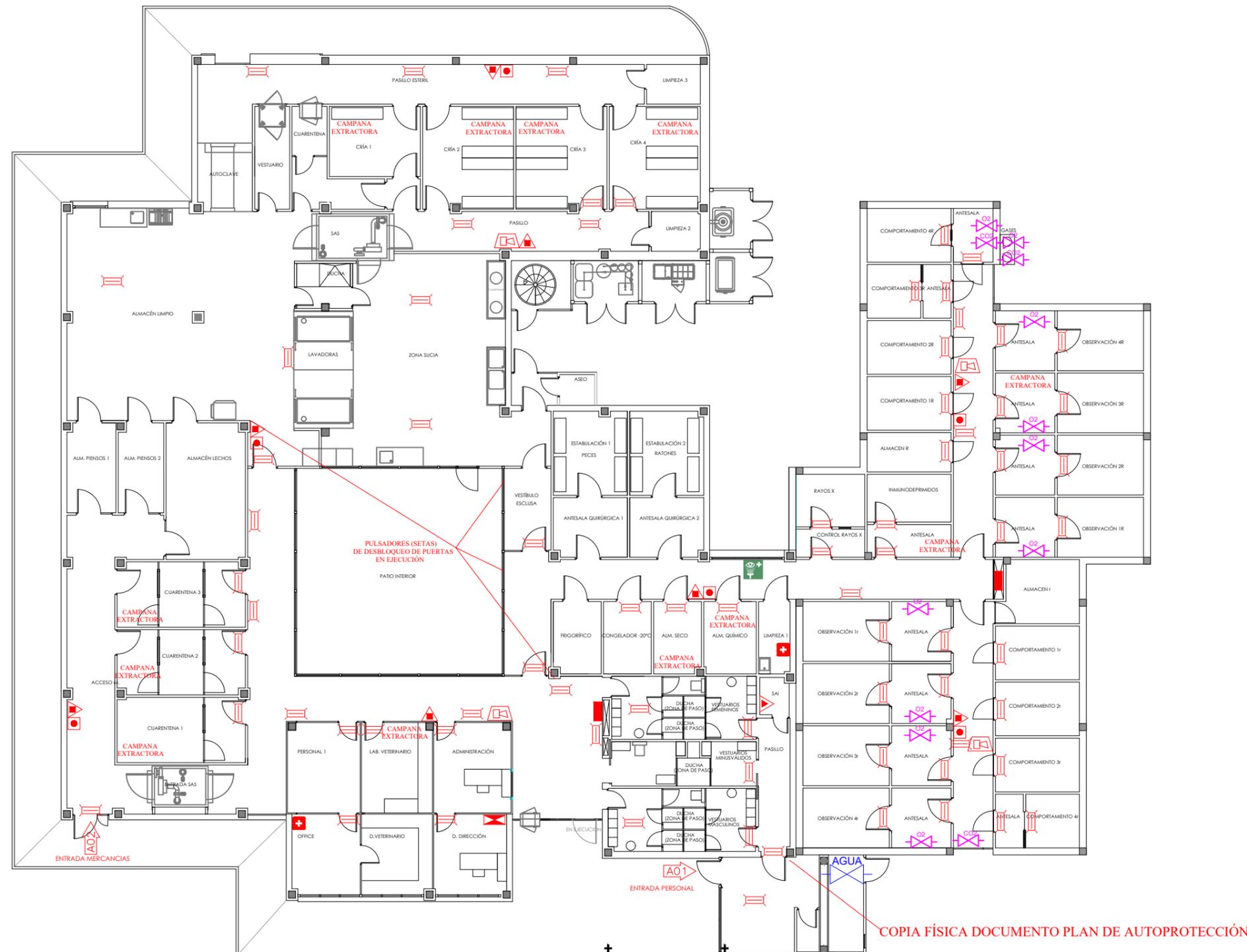
	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
	PROYECTO nº: 23/2021	EMPLAZAMIENTO: Calle Jiménez Fraud, 8 - 29010 Málaga	
FECHA: OCTUBRE 2021	EDIFICIO: CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL		PLANTA: GENERAL
CAPÍTULO: Capítulo 3	PLANO: RIESGOS		ESCALA: 1:200



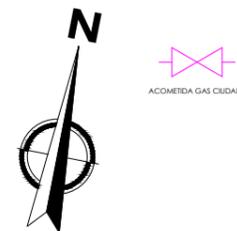
	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
	ZONA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE / LÍNEA DE ALTA TENSIÓN
	ZONA DE ALMACEN. DE COMBUSTIBLE/GASES POLÍGONO INDUSTRIAL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS HELIPUERTO / LÍNEA DE METRO
	ZONA DE RIESGO INCENDIO ZONA VERDE



	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
	PROYECTO nº: 23/2021	EMPLAZAMIENTO: Calle Jiménez Fraud, 8 - 29010 Málaga	
FECHA: OCTUBRE 2021	EDIFICIO: CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL		PLANTA: GENERAL
CAPÍTULO: Capítulo 3	PLANO: RIESGOS		ESCALA: 1:2.000

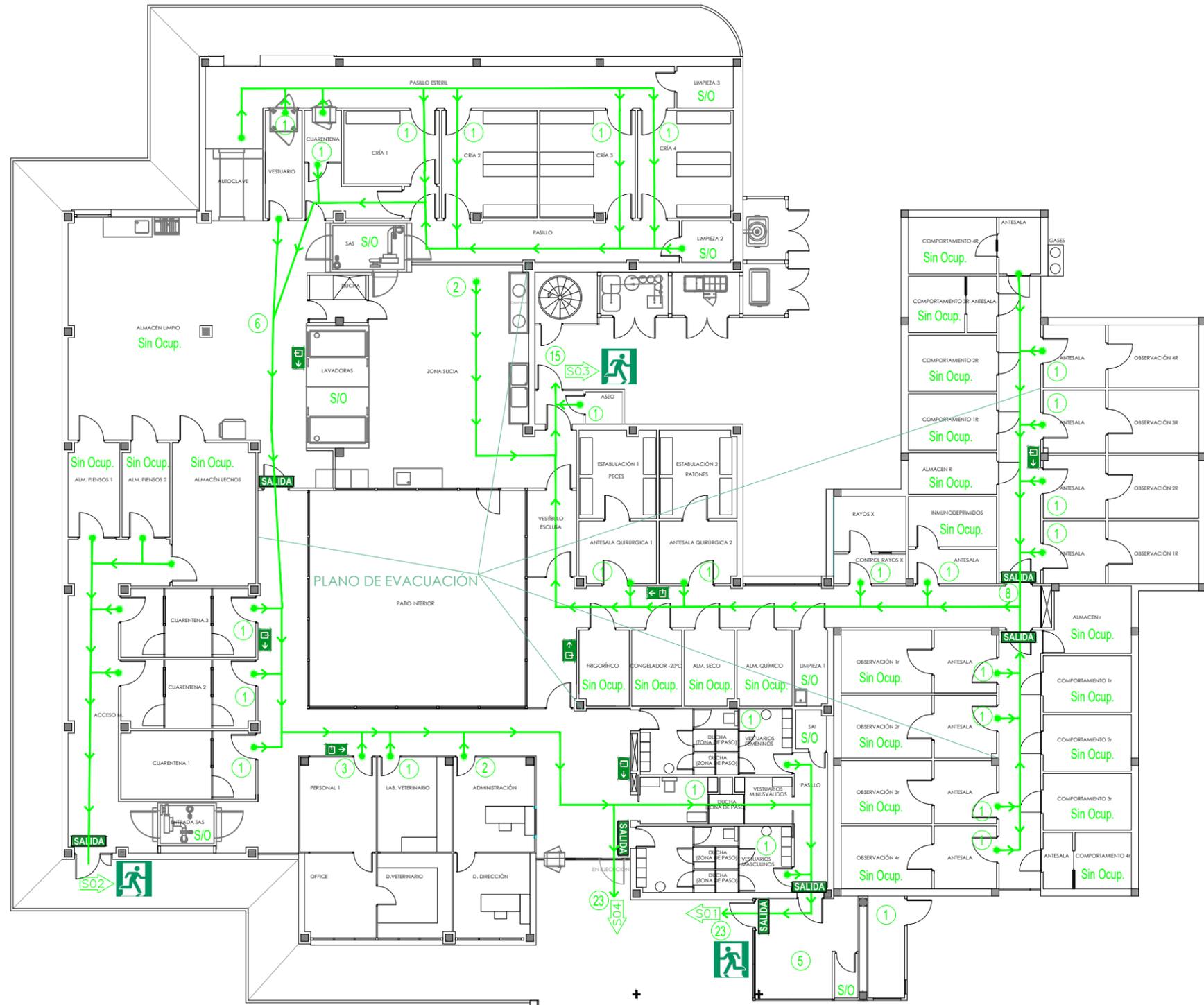


MEDIOS DE PROTECCIÓN	
	EXTINTOR POLVO ABC
	EXTINTOR CO2
	LUMINARIA DE EMERGENCIA
	CUADRO ELÉCTRICO
	PULSADOR DE ALARMA
	CENTRAL DE DETEC. DE INCENDIOS
	SIRENA ACÚSTICA
	BOTIQUÍN
	Nº DE ACCESO AL EDIFICIO
	LAVAJOS
	VÁLVULA DE CORTE DE GASES
	VÁLVULA DE CORTE DE AGUA



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
	PROYECTO nº: 23/2021	EMPLAZAMIENTO: Calle Jiménez Fraud, 8 - 29010 Málaga	
FECHA: OCTUBRE 2021	EDIFICIO: CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL		PLANTA: GENERAL
CAPÍTULO: Capítulo 4	PLANO: MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN		ESCALA: 1:200

COPIA FÍSICA DOCUMENTO PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



EVACUACIÓN			
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN PPAL. RECORRIDO DE EVAC. SECUNDARIO		PUNTO DE REUNIÓN
	Nº DE SALIDA DE EMERGENCIA		SALIDA DIRECTA AL EXTERIOR
	DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN		SALIDA DE EMERGENCIA



	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
	PROYECTO nº: 23/2021	EMPLAZAMIENTO: Calle Jiménez Fraud, 8 - 29010 Málaga	
FECHA: OCTUBRE 2021	EDIFICIO: CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL		PLANTA: GENERAL
CAPÍTULO: Capítulo 4	PLANO: EVACUACION		ESCALA: 1:200



PLANO DE EVACUACIÓN

PLANTA BAJA

GROUND FLOOR

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación señalizada.
- Evite obstaculizar las vías de evacuación.
- No utilice los ascensores.
- Siga las instrucciones dadas por el personal del Centro.
- En el exterior, dirijase al Punto de Encuentro.
- No regrese al edificio hasta que comuniquen el final de la emergencia.

IN CASE OF EVACUATION

- Evacuate the area using the marked routes.
- Do not block evacuation routes.
- Do not use the elevators.
- Follow the instructions from Centre staff.
- When outside go to the Meeting Point.
- Do not return to the building until notified by Centre staff.

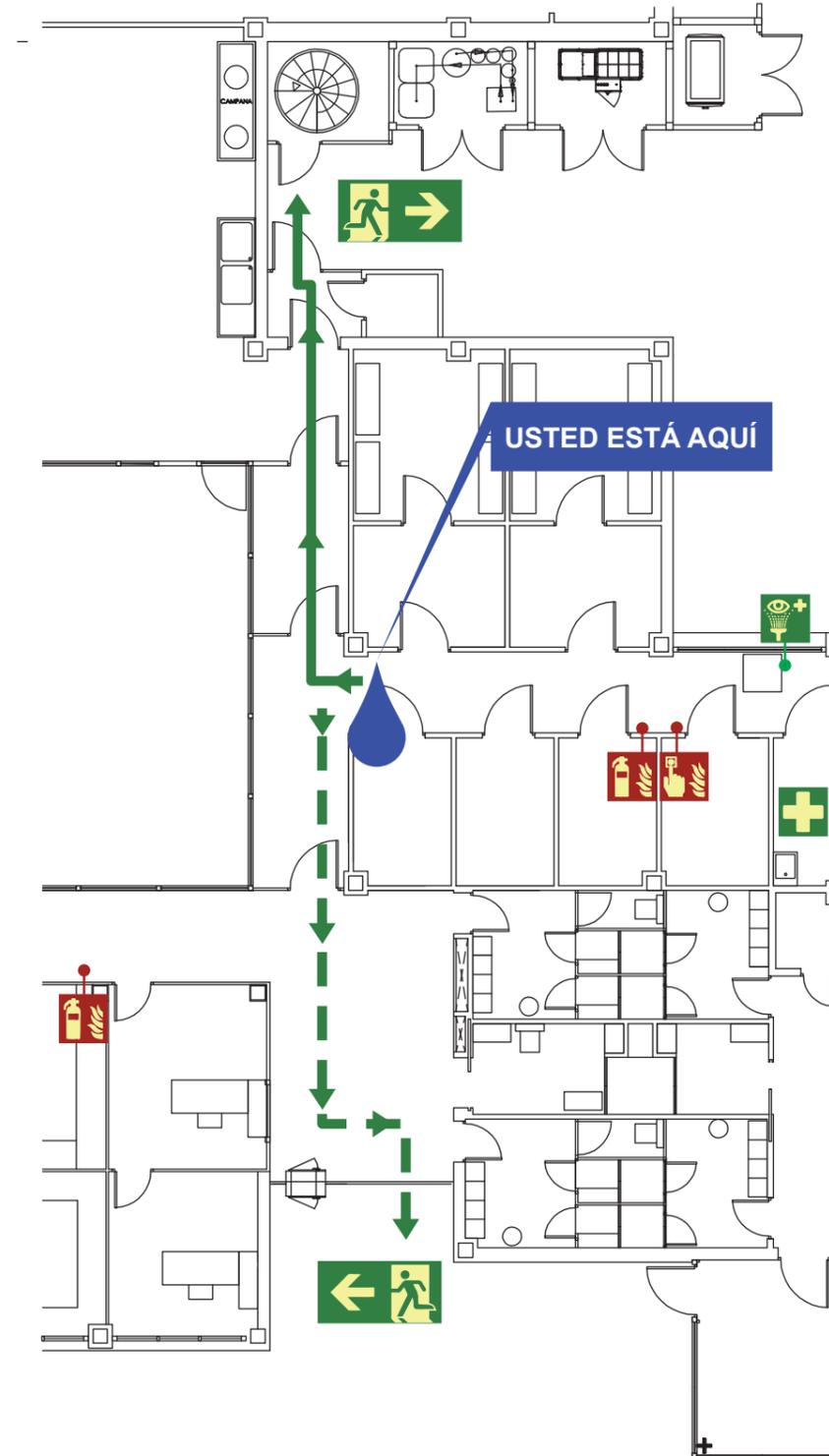
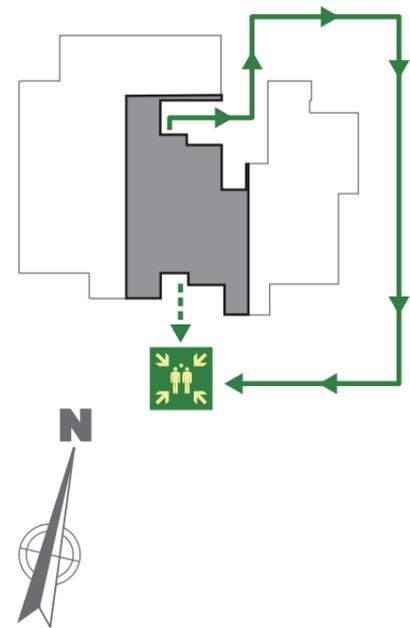
SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY

- USTED ESTÁ AQUÍ
- Usted está aquí / You are here
- Recorrido de evacuación principal / Main escape route
- Recorrido de evacuación secundario / Alternative escape route
- Salida de emergencia / Emergency exit
- Punto de encuentro / Meeting point
- Extintor / Fire extinguisher
- Pulsador de Alarma / Alarm push button
- Botiquín / First aid kit
- Lavaojos / Eyeswash

TELÉFONOS / TELEPHONES

- 951 953 134** Centro de control / Reception
- 951 953 054** Seguridad UMA / UMA Security
- 112** Emergencia General / General Emergency

PLANO DE SITUACIÓN / OVERVIEW PLAN





PLANO DE EVACUACIÓN

PLANTA BAJA

GROUND FLOOR

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación señalizada.
- Evite obstaculizar las vías de evacuación.
- No utilice los ascensores.
- Siga las instrucciones dadas por el personal del Centro.
- En el exterior, dirijase al Punto de Encuentro.
- No regrese al edificio hasta que comuniquen el final de la emergencia.

IN CASE OF EVACUATION

- Evacuate the area using the marked routes.
- Do not block evacuation routes.
- Do not use the elevators.
- Follow the instructions from Centre staff.
- When outside go to the Meeting Point.
- Do not return to the building until notified by Centre staff.

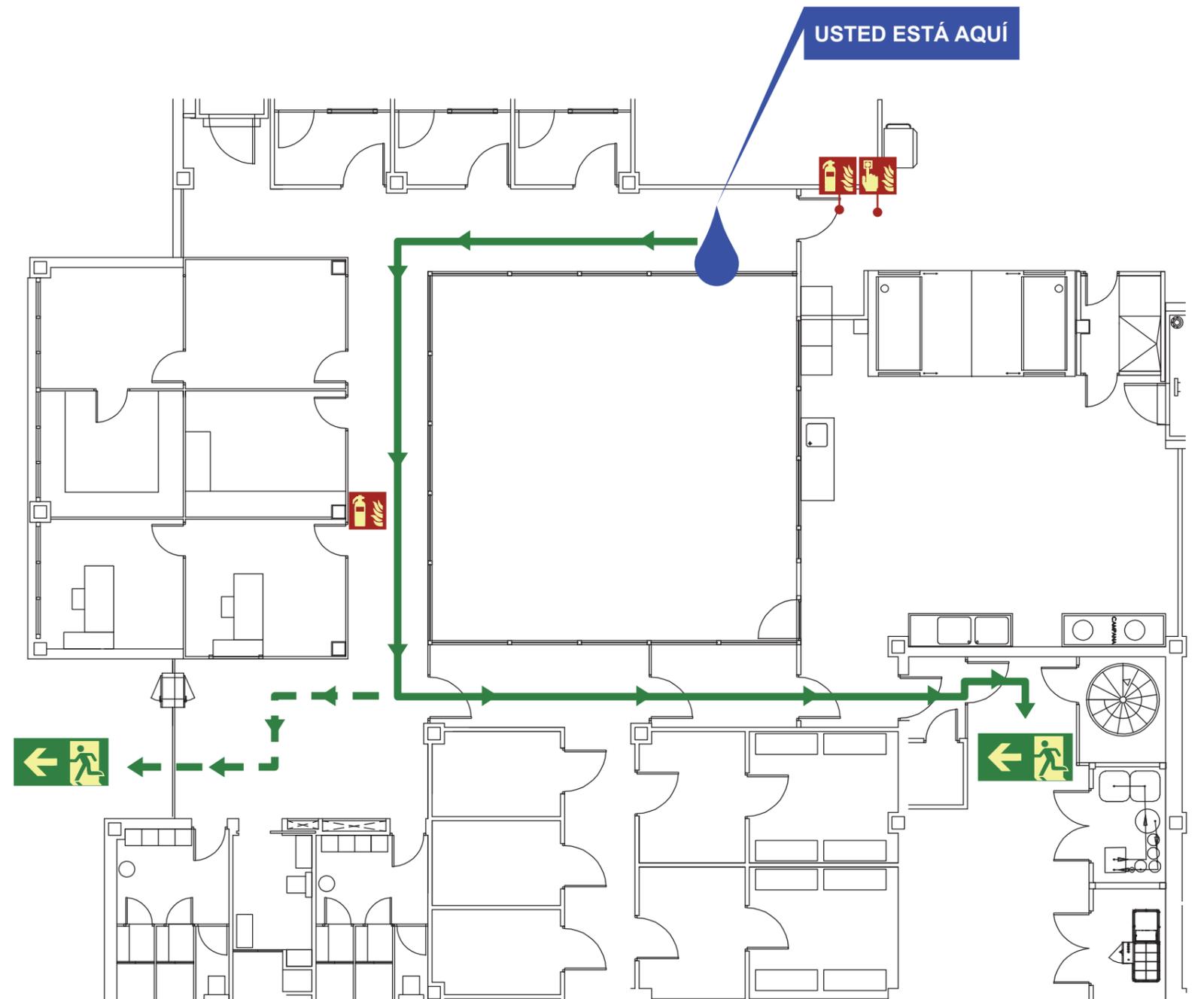
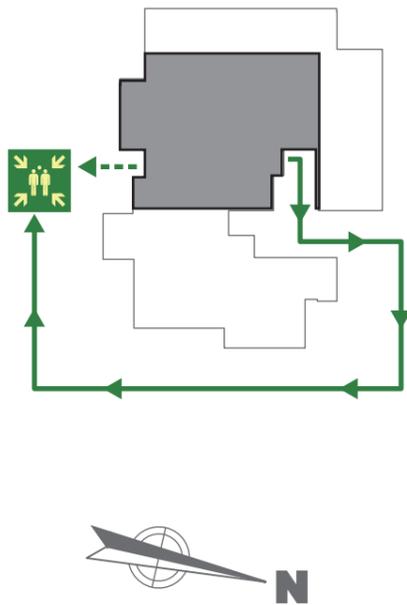
SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY

- Usted está aquí / You are here
- Recorrido de evacuación principal / Main escape route
- Recorrido de evacuación secundario / Alternative escape route
- Salida de emergencia / Emergency exit
- Punto de encuentro / Meeting point
- Extintor / Fire extinguisher
- Pulsador de Alarma / Alarm push button
- Botiquín / First aid kit
- Lavaojos / Eyeswash

TELÉFONOS / TELEPHONES

- 951 953 134** Centro de control / Reception
- 951 953 054** Seguridad UMA / UMA Security
- 112** Emergencia General / General Emergency

PLANO DE SITUACIÓN / OVERVIEW PLAN





PLANO DE EVACUACIÓN

PLANTA BAJA

GROUND FLOOR

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación señalizada.
- Evite obstaculizar las vías de evacuación.
- No utilice los ascensores.
- Siga las instrucciones dadas por el personal del Centro.
- En el exterior, dirijase al Punto de Encuentro.
- No regrese al edificio hasta que comuniquen el final de la emergencia.

IN CASE OF EVACUATION

- Evacuate the area using the marked routes.
- Do not block evacuation routes.
- Do not use the elevators.
- Follow the instructions from Centre staff.
- When outside go to the Meeting Point.
- Do not return to the building until notified by Centre staff.

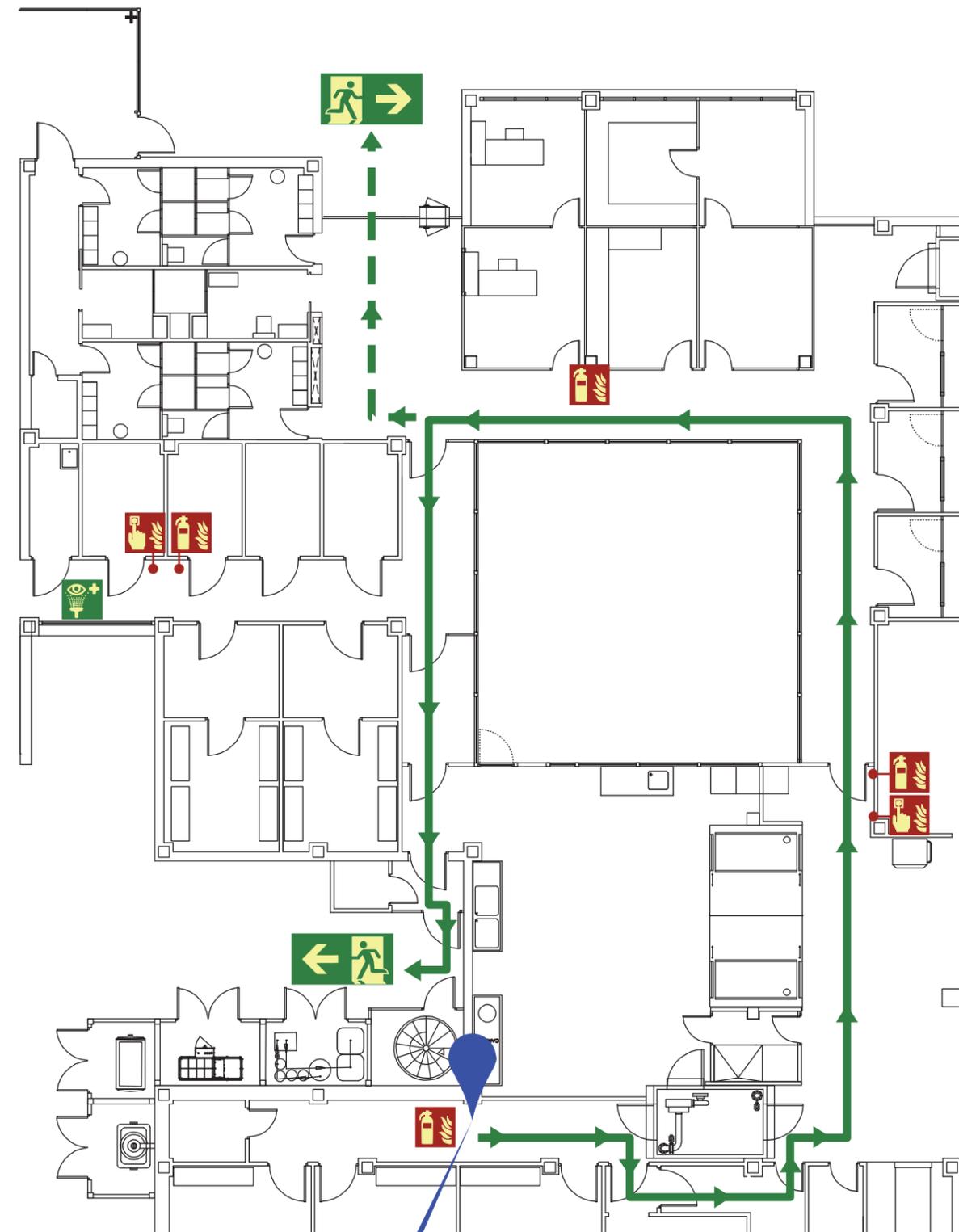
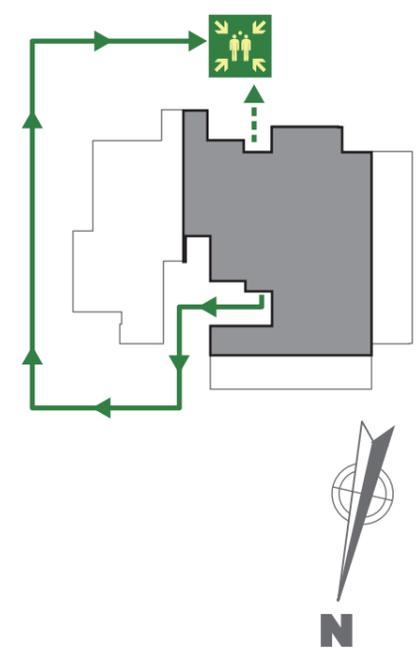
SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY

- USTED ESTÁ AQUÍ**
- Usted está aquí
You are here
 - Recorrido de evacuación principal
Main escape route
 - Recorrido de evacuación secundario
Alternative escape route
 - Salida de emergencia
Emergency exit
 - Punto de encuentro
Meeting point
 - Extintor
Fire extinguisher
 - Pulsador de Alarma
Alarm push button
 - Botiquín
First aid kit
 - Lavaojos
Eyeswash

TELÉFONOS / TELEPHONES

- 951 953 134** Centro de control
Reception
- 951 953 054** Seguridad UMA
UMA Security
- 112** Emergencia General
General Emergency

PLANO DE SITUACIÓN / OVERVIEW PLAN



USTED ESTÁ AQUÍ

> TELÉFONOS DE INTERÉS Y EMERGENCIAS

Emergencia General	112
Emergencia Sanitaria	061
Hospital Carlos Haya	951 290 000
Hospital Civil	951 290 000
Hospital Materno Infantil	951 290 000
Hospital Clínico Universitario	951 032 000
Servicio Andaluz de Salud	952 304 515
Cruz Roja	952 222 222

Averías

Telefónica	1002
Compañía de Electricidad	902 516 516
Aguas	900 777 420

Seguridad

Protección Civil	951 928 870 / 880
Bomberos	080
Centro Control Tráfico	951 926 027
Guardia Civil / Tráfico	062 / 952 272 400
Salvamento y Seguridad Marítima	900 202 202
Policía Nacional	091
Policía Local	092
Seguridad Privada	951 953 054

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga (SEPRUMA)

Campus de El Ejido
 Pabellón de Gobierno Adjunto
 Telf.: 952 13 72 43 / 71 39
 Fax: 952 13 73 21
 Correo electrónico: prevencion@uma.es

Campus de Teatinos
 Área Medicina del Trabajo
 Telf.: 952 13 70 61 / 21 95 / 66 31
 Fax: 952 13 16 54
 Correo electrónico: prevmet@uma.es



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO D EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL
 C/Jiménez Fraud, 8
 Campus de Teatinos, 29010. Málaga

> En caso de emergencia, utilice alguno de los siguientes teléfonos:

951 953 272 Centro de Control
951 953 054 Seguridad UMA

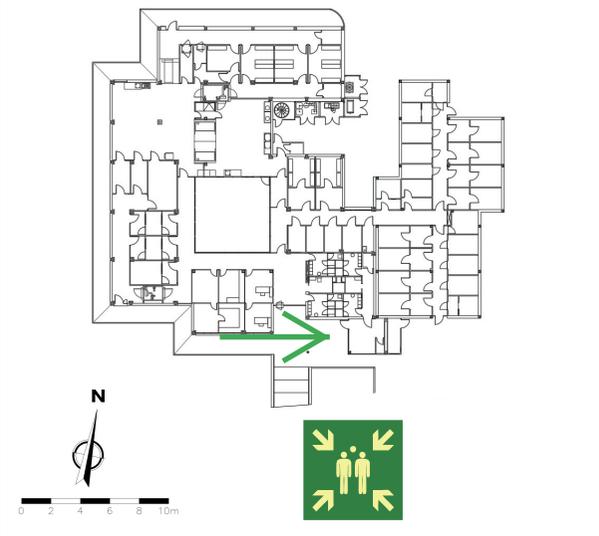
> En caso de no poder comunicarse con ellos, llame directamente al **112**.

> Respete las normas de prevención del centro.

> Identifique las salidas, vías de evacuación y punto de encuentro.



PUNTO DE ENCUENTRO - MEETING POINT



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

NORMAS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS



■ CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL



> ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

EN CASO DE INCENDIO

- > Mantenga la calma, no grite
- > Si se encuentra preparado para ello, y nunca en solitario, intente controlar la situación
- > En caso contrario, cierre la puerta del recinto incendiado
- > Comunique la situación al Centro de Control
- > Siga las instrucciones dadas por el Personal de Emergencias

EN CASO DE NO PODER COMUNICARSE CON EL CENTRO DE CONTROL O CON SEGURIDAD, LLAME AL 112

EN CASO DE DERRUMBES

- Siga las instrucciones dadas por el Personal de Emergencias.
- Si se encuentra dentro del edificio:
 - > Aléjese de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer
 - > Sitúese debajo de una mesa, dintel de puerta o rincón.
 - > Protéjase la cabeza
- Si se encuentra en el exterior del edificio:
 - > Aléjese de muros, ventanales y otras zonas que puedan romperse y caer
 - > Diríjase al Punto de Reunión

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- > No interrumpa al que llama
- > Si es posible pase la llamada al Centro de Control
- > Si no es posible y su terminal lo permite, anote el número de teléfono de la llamada entrante
- > Apunte el mensaje con el máximo detalle
- > Si es posible, pregúntele intenciones y qué es lo que debe hacer a continuación
- > Comunique lo sucedido al Centro de Control y espere instrucciones

> EN CASO DE EVACUACIÓN

QUÉ DEBE HACER

- Mantenga la calma, no grite, ni corra, ni empuje.
- Apague todos los equipos eléctricos.
- En caso de incendio:
 - > Cierre puertas y ventanas.
 - > Si se ha propagado, antes de abrir cualquier puerta, compruebe que no esté caliente.
- En caso de amenaza de bomba:
 - > Abra puertas y ventanas.
 - > Antes de abandonar su zona compruebe si hay algo que no le pertenece o le parece sospechoso, NI LO TOQUE NI LO MUEVA, notifíquelo al Centro de Control.
- En ambos casos:
 - > Compruebe que no queda nadie en el recinto.
 - > Coloque algún objeto (silla, papelera...) delante de la puerta.
 - > No cierre con llave.
- Con humo abundante:
 - > Camine agachado y cúbrase la nariz y la boca con un trapo húmedo.
- Si se le prende la ropa:
 - > Tírese al suelo y ruede. No corra (se activará más el fuego).

- > Impida que el personal evacuado retroceda a buscar a otras personas u objetos personales, ya que entorpecería la evacuación del resto
- > Ayude a las personas con dificultades
- > Salga en fila, a paso ligero, sin correr, ocupando la parte derecha de los pasillos
- > Diríjase al Punto de Reunión, sin obstaculizar los accesos al edificio ni la labor de los equipos de emergencia

QUÉ NO DEBE HACER

- > No se exponga a un peligro por propia iniciativa
- > No utilice cerillas o mecheros
- > No se entretenga recogiendo objetos personales
- > No saque su vehículo del aparcamiento

> NORMAS PARA VISITANTES

AL DESCUBRIR UNA EMERGENCIA

- > Mantenga la calma, no grite
- > Si es un incendio, cierre la puerta del recinto incendiado
- > Comunique la situación al Centro de Control o Seguridad
- > Siga las instrucciones dadas por el Personal del Centro
- > No se exponga al peligro por propia iniciativa, pero colabore en todo lo que se le solicite
- > Ayude a las personas con dificultades para evacuar

EN CASO DE NO PODER COMUNICARSE CON EL CENTRO DE CONTROL O CON SEGURIDAD, LLAME AL 112

> NORMAS PARA CONTRATAS

ANTES DE INICIAR CUALQUIER OBRA

- > Solicite permiso al Centro de Control
- > Disponga de medios de autoprotección en la zona donde vaya a realizar la obra
- > Tenga siempre a mano el número de teléfono del Centro de Control

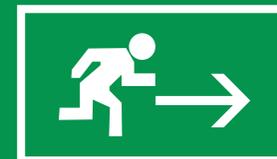
> IN CASE OF EVACUATION



- > Evacuate the area using the marked routes
- > Do not block evacuation routes
- > Follow the instructions from Centre staff
- > When outside go to the Meeting Point
- > Do not return to the building until notified by Centre staff

EMERGENCY TELEPHONES:

951 953 272
951 953 054
112





PLANO DE EVACUACIÓN

PLANTA BAJA

GROUND FLOOR

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación señalizada.
- Evite obstaculizar las vías de evacuación.
- No utilice los ascensores.
- Siga las instrucciones dadas por el personal del Centro.
- En el exterior, dirijase al Punto de Encuentro.
- No regrese al edificio hasta que comuniquen el final de la emergencia.

IN CASE OF EVACUATION

- Evacuate the area using the marked routes.
- Do not block evacuation routes.
- Do not use the elevators.
- Follow the instructions from Centre staff.
- When outside go to the Meeting Point.
- Do not return to the building until notified by Centre staff.

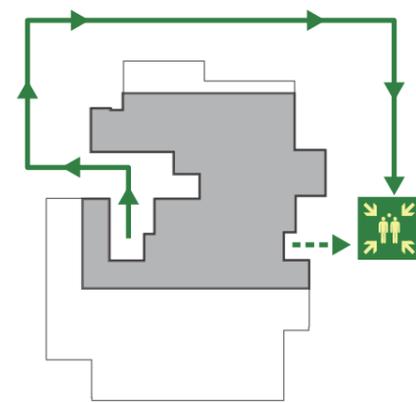
SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY

- USTED ESTÁ AQUÍ
Usted está aquí
You are here
- Recorrido de evacuación principal
Main escape route
- Recorrido de evacuación secundario
Alternative escape route
- Salida de emergencia
Emergency exit
- Punto de encuentro
Meeting point
- Extintor
Fire extinguisher
- Pulsador de Alarma
Alarm push button
- Botiquín
First aid kit
- Lavaojos
Eyeswash

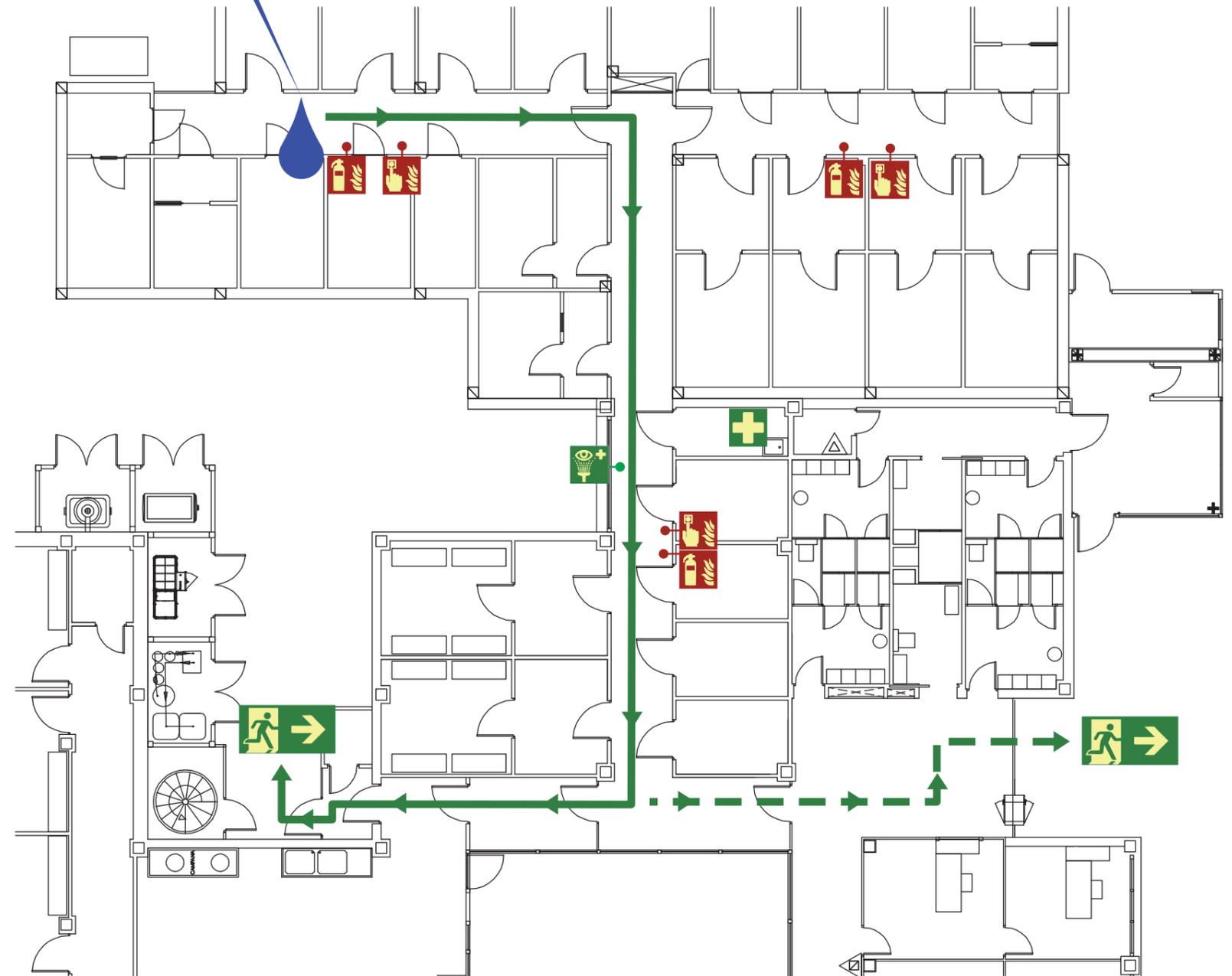
TELÉFONOS / TELEPHONES

- 951 953 134** Centro de Control
Reception
- 951 953 054** Seguridad UMA
UMA Security
- 112** Emergencia General
General Emergency

PLANO DE SITUACIÓN / OVERVIEW PLAN



USTED ESTÁ AQUÍ





PLANO DE EVACUACIÓN

PLANTA BAJA

GROUND FLOOR

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y CONDUCTA ANIMAL

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación señalizada.
- Evite obstaculizar las vías de evacuación.
- No utilice los ascensores.
- Siga las instrucciones dadas por el personal del Centro.
- En el exterior, dirijase al Punto de Encuentro.
- No regrese al edificio hasta que comuniquen el final de la emergencia.

IN CASE OF EVACUATION

- Evacuate the area using the marked routes.
- Do not block evacuation routes.
- Do not use the elevators.
- Follow the instructions from Centre staff.
- When outside go to the Meeting Point.
- Do not return to the building until notified by Centre staff.

SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY

- USTED ESTÁ AQUÍ
You are here
- Recorrido de evacuación principal
Main escape route
- Recorrido de evacuación secundario
Alternative escape route
- Salida de emergencia
Emergency exit
- Punto de encuentro
Meeting point
- Extintor
Fire extinguisher
- Pulsador de Alarma
Alarm push button
- Botiquín
First aid kit
- Lavaojos
Eyeswash

TELÉFONOS / TELEPHONES

- 951 953 134** Centro de control
Reception
- 951 953 054** Seguridad UMA
UMA Security
- 112** Emergencia General
General Emergency

PLANO DE SITUACIÓN / OVERVIEW PLAN

